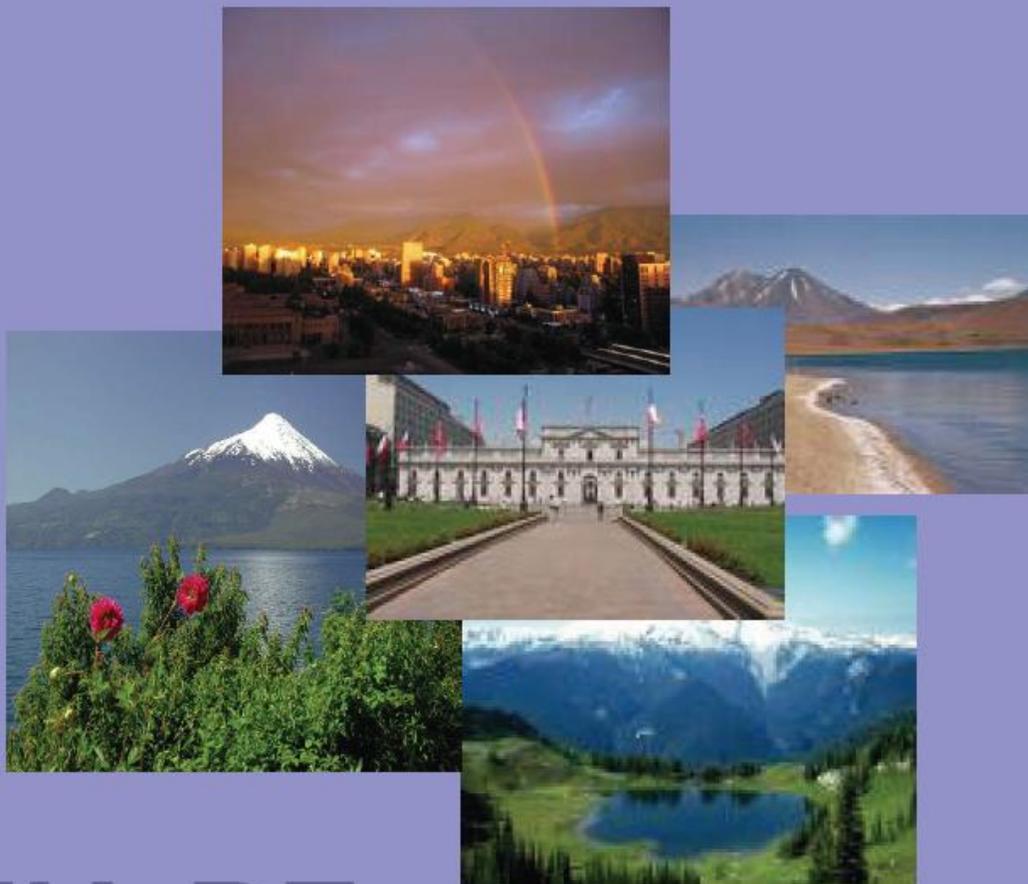


# CHILE

Embajada Argentina en Chile  
Sección Económica y Comercial



## GUIA DE NEGOCIOS

# 2016

# **Embajada Argentina en Chile**

## **Jefe de Misión**

Embajador José Octavio Bordón

## **Jefe de Cancillería**

Ministro Carlos Mascías

## **Sección Económica y Comercial**

Ministro Marcelo Cesa

Secretario Juan Bautista Lavia

## **Asesores Comerciales**

Bollo Leticia

Calina Sergio

González Francisca

Zanolla Natalia

**La inserción dinámica y autónoma de la Argentina en el mundo moderno requiere de su acceso competitivo al mercado mundial y de su integración plena a nivel regional.**

**Con esta visión, el Estado nacional cuenta con instrumentos de promoción comercial en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de sus Secciones Económicas en las embajadas de la República en el exterior.**

**A fin de proporcionar al potencial exportador argentino información útil para acceder al mercado chileno, nos es grato presentar esta “Guía de Negocios Chile 2016”, que constituye un informe actualizado sobre la economía chilena, la relación comercial bilateral, las condiciones arancelarias de ingreso, normativa sanitaria, requisitos técnicos y demás normas de acceso a mercado para bienes y servicios que constituyen la oferta exportable argentina.**

**Embajada de la República en Chile**

# Índice

## **PRESENTACIÓN**

- I. Las Embajadas como Centros de Gestión de Negocios
- II. Acciones de promoción realizadas durante 2016

## **Capítulo 1 - DATOS BÁSICOS DE CHILE**

- 1.1. Aspectos Generales
  - 1.1.1. Geografía
  - 1.1.2. Población y Centros Urbanos
  - 1.1.3. Infraestructura, Transporte y Comunicaciones
- 1.2. Organización Política y Administrativa
- 1.3. Organizaciones y Acuerdos Internacionales de los que Chile es parte

## **Capítulo 2 - ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS**

- 2.1. Aproximación macroeconómica
- 2.2. Evolución de la economía en el año 2016 y proyecciones para el año 2017.
- 2.2. Principales Sectores de Actividad
- 2.3. Perfiles Regionales
- 2.4. Moneda y Finanzas
- 2.5. Sistema Bancario

## **Capítulo 3 - COMERCIO EXTERIOR**

- 3.1. Consideraciones Generales
- 3.2. Evolución del comercio exterior de Chile durante el año 2016

## **Capítulo 4 - RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - CHILE**

## **Capítulo 5 - ACCESO AL MERCADO**

- 5.1. Sistema Arancelario
- 5.2. Preferencias arancelarias en función de acuerdos comerciales
- 5.3. Impuestos internos
- 5.4. Otros regímenes aduaneros

- 5.4.1 Admisión Temporal
- 5.4.2 Admisión Temporal par perfeccionamiento activo
- 5.5. Requisitos de Ingresos Especiales
  - 5.5.1. Prohibiciones a la importación
  - 5.5.2. Licencias de importación
  - 5.5.3. Requisitos de ingreso
- 5.6. Normas y Reglamentos técnicos
  - 5.6.1. Etiquetado y embalaje
- 5.7. Regímenes Especiales

## **Capítulo 6 – EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION Y PRACTICAS COMERCIALES**

- 6.1. Costos aduaneros asociados a las importaciones
- 6.2. Procedimiento para el ingreso de muestras y materiales de publicidad
- 6.3. Cobranzas de una exportación
- 6.4. Canales de Distribución
- 6.5. Promoción de Ventas
- 6.6. Franquicias
- 6.7. Derechos de Propiedad, Patentes y Marcas
- 6.8. Prácticas Comerciales
  - 6.8.1. Política en materia de Defensa de la Competencia.
  - 6.8.2. Protección al consumidor

## **Capítulo 7 – SERVICIOS E INVERSIONES**

- 7.1. Servicios
  - 7.1.1. Características principales del sector
  - 7.1.2. Compromisos globales contraídos por Chile en el marco del AGCS y otros acuerdos
- 7.2. Inversiones
  - 7.2.1. Panorama general
  - 7.2.2. Régimen de inversión extranjera
  - 7.2.3. El Decreto Ley 600/1974
  - 7.2.4. Derogación Decreto Ley 600/1974
  - 7.2.5. Compendio de normas de cambio internacionales del Banco Central
  - 7.2.6. Ley plataforma para la inversión extranjera en terceros países
  - 7.2.7. Protección recíproca de inversiones
  - 7.2.8. Convenios para evitar la doble imposición
  - 7.2.9. Inversiones en el sector de seguros
  - 7.2.10. Instalar una compañía en Chile

## **Capítulo 8 – COMPRAS PUBLICAS**

- 8.1. El Portal electrónico Chilecompra: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 8.2. Normativa y procedimiento

## **Capítulo 9 - VIAJES DE NEGOCIOS**

- 9.1. El empresario chileno
- 9.2. Consejos útiles a los exportadores argentinos en su relación con sus pares chilenos
- 9.3. Transporte y Hotelería
- 9.4. Visas
- 9.5. Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones
- 9.6. Consideraciones en materia de seguridad
- 9.7. Costumbres Locales (recomendaciones prácticas)
- 9.8. Horarios Laborales y Calendario Vacaciones
- 9.9. Contactos Útiles

# PRESENTACIÓN

## I – LAS EMBAJADAS COMO CENTROS DE GESTION DE NEGOCIOS

Las Embajadas, tal como se las conocía, eran principalmente organismos de representación formal entre los estados a través de los cuales se efectuaban las acciones tendientes a contactar por diferentes medios a una nación con otra. A este papel trascendente de las Embajadas en los países receptores, **el concepto de Embajada moderno incorpora la función de “centros de gestión de negocios”**.

De esa manera, además de vincular nuestra oferta exportable con la demanda mundial en una aproximación producto por producto, las embajadas se fijan como objetivo el desarrollo de mercados externos como herramienta para dotar de competitividad sistémica adicional a muchos sectores con potencialidad exportadora. Como parte de este propósito, se estimula la generación de redes empresariales sectoriales e intersectoriales para potenciar la capacidad de acceso a los mercados externos.

En ese nuevo modelo de gestión, el consenso público-privado-académico es una condición básica para que la nueva política comercial de Argentina se convierta en una política de Estado, estable en el tiempo y creíble para atraer inversiones que configuren un perfil productivo pro-exportador.

Bajo este concepto las Embajadas se encargan de:

- La difusión de la oferta exportable argentina entre los importadores y potenciales compradores extranjeros
- La búsqueda y evaluación de las demandas de productos argentinos y su posterior remisión para su difusión a todo el país
- El apoyo en la organización en el país de sede de una serie de actividades de promoción comercial.
- El apoyo para la presencia argentina en ferias internacionales en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Promoción de Exportaciones de la Cancillería y la Fundación Exportar, a los que se suman los organismos específicos de los estados provinciales y municipales.
- El apoyo a las misiones comerciales empresariales provenientes de Argentina y a las misiones comerciales compradoras extranjeras que viajan a Argentina.

- La organización de eventos de difusión tales como seminarios, conferencias, semanas argentinas, degustaciones, etc. Dichas actividades tienden a promocionar la imagen de nuestro país en el exterior como así también contribuyen a la promoción comercial de los productos argentinos.

Finalmente, las Embajadas realizan los siguientes trabajos específicos:

- La confección de perfiles y estudios de mercado
- Dar respuesta a consultas comerciales provenientes tanto de empresas y organismos argentinos como de empresas y entidades extranjeras referidas a productos argentinos.
- La remisión de las estadísticas de comercio exterior de los distintos países sede y sus jurisdicciones.
- La participación en reuniones de organismos económicos y comerciales internacionales.

## II. ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL REALIZADAS DURANTE 2016.

### PRINCIPALES MISIONES GUBERNAMENTALES Y EMPRESARIALES

2016 se caracterizó por una intensa actividad de promoción comercial, a las que la Embajada brindó su apoyo en la organización y/o implementación. En ese sentido, se llevaron a cabo varias misiones comerciales sectoriales (turismo, moda, alimentos y tecnología para la industria alimenticia, software, etc.), más misiones multisectoriales de las provincias argentinas y de sus municipios. En todos los casos, la participación empresaria se vio reforzada por el acompañamiento de autoridades nacionales y provinciales.

Mes	Eventos
29/03 al 3/04	Participación Argentina en la feria FIDAE (industria aeroespacial)
13/04	Celebración "Los sabores de Jujuy" en la Embajada
5/05	Celebración del Malbec World Day en la Embajada
25-29/05	Participación Argentina en la feria EXPOMIN (minería)
6-7/06	Misión sectorial de la Cámara Industrial de Manufacturas de Cuero
16-17/06	Misión de ARSAT
21-13/06	Misión multisectorial de la Pcia. de Córdoba
28-29/07	Reunión de la Comisión Binacional de Transporte Terrestre
28/07	Seminario sobre Integración Energética entre Argentina y Chile
03/08	Jornada Argentina en Chile (promoción de destinos turísticos)
9-11/08	Misión multisectorial de la Pcia. de Entre Ríos, encabezada por el Gobernador Bordet
16-21/08	Participación argentina en la feria de moda Latin Trends

30-31/08	<b>Misión sectorial de CADIEEL (elementos eléctricos)</b>
6/09	<b>IV Reunión de la Comisión Binacional de Comercio e Inversiones</b>
8/09	<b>Presentación de destinos de nieve en Neuquén</b>
27-29/09	<b>Participación argentina en la feria Food &amp; Service</b>
26/10	<b>Misión multisectorial de la Pcia. de Tucumán, encabezada por el Gobernador Manzur</b>
12-14/11	<b>Participación argentina en la feria de turismo VYVA</b>
14-16/11	<b>Misión multisectorial de la Pcia. de Santa Fe, encabezada por el Gobernador Lifschitz</b>
12-13/12	<b>Misión de empresas metalmecánicas y de plásticos de Mendoza</b>

Asimismo la Sección Económica y Comercial respondió las consultas comerciales que le llegan directamente o a través de Cancillería, organizò agendas de negocios para los empresarios argentinos que las solicitaron, y elaboró estudios y perfiles de mercado que fueron subidos a la plataforma Argentina Trade Net.

# CAPÍTULO 1 - DATOS BÁSICOS DE CHILE

## 1.1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1.1. GEOGRAFÍA

**Ubicación:** Chile se encuentra ubicado en la parte occidental y meridional del Cono Sur de Sudamérica, prolongándose en el Continente Antártico y alcanzando a la Isla de Pascua en la Polinesia. Integran también su territorio el archipiélago de Juan Fernández y las Islas San Félix, San Ambrosio y Salas y Gómez, la Zona Económica Exclusiva de 200 millas y la plataforma continental correspondiente.

**Superficie:** 756.626 km<sup>2</sup>.

(Chile continental: 756.252 km<sup>2</sup>, Chile insular: 374 km<sup>2</sup>). Largo: 4.200 km., Anchura máxima: 360 km., anchura mínima: 15 km. Anchura media: 177 km.

**Límites:** Norte: Perú. Este: Bolivia y Argentina. Oeste: Océano Pacífico.

**Territorio:** Desierto en el norte; fértil valle en la zona central; volcanes, lagos y una costa que se va disgregando en miles de islas hacia el extremo austral, y la Cordillera de los Andes como límite en el este.

**Clima y Geografía:** Si bien Chile está dividido políticamente en quince regiones, geográficamente se la puede dividir en zonas más grandes: Norte grande, Norte Chico, Centro, Sur, Patagonia Norte y Patagonia Sur.

**Norte Grande:** Abarca las regiones políticas I y II (Tarapacá y Antofagasta, respectivamente), correspondiendo geográficamente al área más seca y árida del país. Las principales ciudades son Iquique y Antofagasta. En esta zona se encuentra San Pedro de Atacama y los restos arqueológicos de las culturas altiplánicas. En esta macrozona se ha sumado la XIV Región de Arica y Parinacota, escindida de Tarapacá y cuyo núcleo principal es la ciudad de Arica.

**Norte Chico:** Coincide con las regiones de Atacama (III) y Coquimbo (IV). Es una zona de grandes contrastes geográficos, que van desde la aridez del desierto a la fertilidad de los valles transversales. Con un clima privilegiado, es un área apta para la observación astronómica y la actividad turística. Se encuentran en esta zona los observatorios astronómicos de La Silla y European Southern Observatory, el Valle del Elqui y diversos balnearios.



**Centro:** Corresponde a las regiones de Valparaíso, Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, del Maule (V, VI y VII, respectivamente) y Metropolitana. En esta zona se concentra la actividad administrativa, económica y política del país. Poseedora de un clima benigno, idóneo para las actividades agrícolas, en esta zona se ubican las vitivinícolas con más tradición, los balnearios más famosos y los mejores centros de esquí del país.

**Sur:** Abarca las regiones del Bío-Bío (VIII), Araucanía (IX) y Los Lagos (X). El paisaje se torna verde y el clima más lluvioso, aquí se encuentra la famosa "región de los lagos". Es una zona que ofrece gran variedad de atractivos al visitante: termas, centros de esquí, turismo aventura, balnearios, manifestaciones tradicionales de la cultura mapuche, entre otros. A esta zona se ha sumado la XV Región de los Ríos, cuyo centro principal es la bella ciudad de Valdivia

**Patagonia Norte:** Abarca la región de Aysén (XI). En esta zona Chile parece quebrarse en pequeñas islas, de las cuales destaca la de Chiloé. Aquí se encuentran La Carretera Austral, el Lago Elizalde, el río Futaleufú y la Laguna San Rafael.

**Patagonia Sur:** Abarca la XII región de Magallanes. Con un clima inhóspito, en esta zona se encuentran la Tierra del Fuego, Parque Nacional Torres del Paine y el Estrecho de Magallanes.

### 1.1.2 POBLACIÓN Y CENTROS URBANOS

De acuerdo con el censo realizado durante 2012 (cuya confiabilidad fue cuestionada por algunos expertos), la población de Chile es de 16.634.603 personas (8.059.148 hombres y 8.513.327 mujeres). La tasa de crecimiento de la población es del 0,97% anual en promedio para la última década. El norte de Chile concentra las mayores tasas de crecimiento poblacional (Tarapacá; Arica y Parinacota; Antofagasta, Atacama y Coquimbo) en tanto que el sur presenta las tasas más bajas (Bíobío, Maule; La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes).

En el Censo de 1992, esta tasa era de 1,60%; en el Censo de 2002 era de 1,27% y en el Censo de 2012 es de 0,97%.

Chile se ubica como el quinto país de menor crecimiento en América Latina.

La Región Metropolitana tiene una población de 6.685.685 millones.

El tamaño promedio de los hogares disminuyó en una década de 3.57 personas a 3.28.

### 1.1.3 INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Infraestructura: Hasta hace sólo dos décadas, la infraestructura de Chile no había acompañado el nivel de crecimiento de la economía de los años anteriores. Sin embargo, a partir de la década del '90, se observan grandes avances: el país se ha beneficiado de cambios trascendentales en los niveles de cantidad y calidad de la infraestructura.

Desde entonces, se ha llevado a cabo a una activa política de inversión en materia de infraestructura que, además de la inversión sectorial con fondos públicos, incorporó la inversión del sector privado en infraestructura pública a través del mecanismo de las concesiones. Esta política permitió que la inversión aumentara en más de 5 veces entre 1990 y 2002. Actualmente, Chile cuenta con rutas, puertos y aeropuertos modernos, y una infraestructura en telecomunicaciones muy desarrollada.

### Infraestructura de Transporte:

- Vial: Chile posee un sistema de carreteras con una ruta troncal, la Panamericana (Ruta 5), y un sistema de autopistas transversales. Debido a la geografía chilena, muchas de estas rutas cruzan montañas a través de túneles. El sistema de transporte terrestre está manejado a través de concesiones privadas, con el pago de peaje.

- Aeroportuario: La inversión total en la década pasada en aeropuertos de carácter Internacional en Iquique, Puerto Montt, La Serena, Calama, Concepción y el Aeropuerto Internacional de Santiago significó la construcción de un total de 78.500 metros cuadrados de terminales nuevos, es decir, un aumento del 16.350% respecto a la década 80-89 durante la cual se construyeron 480 metros cuadrados de nuevos terminales. El principal Aeropuerto, Arturo Merino Benitez (Santiago), fue ampliado en los últimos años, y posee las comodidades de los aeropuertos más modernos del mundo. Los aeropuertos que siguen en importancia son: Carriel Sur (Concepción), Diego Aracena (Iquique), Carlos Ibañez (Pta. Arenas), Cerro Moreno (Antofagasta) y El Tepual (Pto. Montt).

- Puertos: Chile dispone actualmente de 11 puertos estatales y 25 puertos privados. El Programa de Grandes Puertos proporcionó autonomía a la gestión portuaria, integrando a la vez al sector privado en las nuevas inversiones. Las obras más significativas en la década del 2000, fueron los mejoramientos de los puertos de Valparaíso y San Antonio en la V Región, la ampliación del puerto de San Vicente en la VIII Región y el nuevo puerto de Punta Arenas en la XII Región. Los principales puertos (de norte a sur), son: Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Puerto Montt, Chacabuco, Punta Arenas y Puerto Williams.

-Ferrocarriles: La infraestructura de ferrocarriles es la menos desarrollada de las diferentes modalidades de transporte. El sistema estatal de ferrocarriles (EFE) posee servicios desde Santiago hacia el sur del país, recorriendo ciudades como Rancagua, Talca, Chillán, Concepción y su última estación, Temuco. También existe un sistema de Metrotren, que viaja desde Santiago hacia Rancagua, haciendo paradas en la mayoría de los pueblos interiores. Asimismo, existe un tren en el norte de Chile que une Arica con La Paz (Bolivia) y un tren trasandino en el norte, que une Antofagasta con Salta, aunque actualmente su servicio está interrumpido. Al presente, se avanza en proyectos de integración con Argentina a través del Tren Trasandino Central.

Infraestructura en Telecomunicaciones: El desempeño del sector fue considerablemente dinámico en los últimos años. Entre 1996 y 2000, mientras que el PIB chileno creció en promedio un 3,1%, el PIB de Comunicaciones creció un 13,1%. Las empresas tendieron a la integración de servicios, ofreciendo nuevos productos de valor agregado con aplicaciones tecnológicas. El subsector de mayor crecimiento y mayor nivel de inversiones es el de telefonía móvil, que ha logrado superar en penetración y en número a las líneas de telefonía fija. Por su parte, el sector de Internet ha logrado también un avance notable, ubicando a Chile entre los principales países latinoamericanos en usar este medio de conectividad. Además, se ha comprobado un rápido desarrollo de la banda ancha en detrimento de la red telefónica.

## 1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Chile es una República unitaria, y su sistema de Gobierno es la democracia presidencial. Su independencia data del 18 de septiembre de 1810, y la constitución es de 1980, con diversas reformas parciales introducidas por la vía de enmiendas. La última de ellas, introducida en el año 2004, eliminó los resabios autoritarios legados de la dictadura militar. La reforma, alcanzada luego de un laborioso consenso que prestigia a la clase política chilena, modificó la estructura del Senado (eliminación de los Senadores vitalicios), reformó el Tribunal Constitucional, disminuyó las facultades del Consejo de Seguridad Nacional y estableció el nombramiento de los comandantes en jefe de las FFAA por parte del Presidente de la República. El mandato de este último se redujo a cuatro años sin reelección inmediata.



El país se divide administrativamente en Quince Regiones (numeradas de la I a la XII, de Norte a Sur, además de la región Metropolitana y las XIV de Valdivia - dividida en provincia De Los Ríos y Ranco- y XV de Arica y Parinacota intercaladas). Las Regiones están divididas en Provincias, y éstas en Comunas.

El sufragio es universal desde los 18 años de edad, incluyendo a los extranjeros que tengan una residencia legal permanente. El voto es obligatorio para los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral.

Michelle Bachelet Jeria (Santiago, 29 de septiembre de 1951) es la actual presidente de la República de Chile desde el 11 de marzo de 2014. Anteriormente Bachelet había ostentado la primera magistratura del país entre el 11 de marzo de 2006 y el mismo día de 2010. También fue la primera presidente pro tempore de UNASUR y la primera encargada de ONU Mujeres, agencia de las Naciones Unidas para la igualdad de género

### 1.3. ORGANIZACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES DE LOS QUE CHILE ES PARTE

La estrategia económica internacional que ha adoptado el país, en el contexto del denominado "regionalismo abierto", consagra tres grandes instrumentos o vías complementarias:

1. La apertura unilateral, que viene siendo aplicada desde hace más de dos décadas.
2. Las negociaciones comerciales multilaterales, en las que Chile tiene activa participación, particularmente en la Organización Mundial de Comercio (OMC).
3. La apertura negociada a nivel bilateral y regional que es utilizada, en forma intensa y creciente, desde inicios de la década de los noventa.

La dinámica de negociaciones implementada por el Gobierno de Chile ha sido de gran actividad en los últimos años. Actualmente, ya ha suscrito Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), y Acuerdos de Complementación Económica (ACE) en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI) con todos los países de América del Sur y Tratados de Libre Comercio (TLC)

#### **Acuerdos Vigentes**

Actualmente Chile cuenta con 26 acuerdos comerciales con 64 mercados, que representan el 86% del PBI mundial

Asia y Oceanía: Australia, Malasia, Hong Kong, India, China, Japón, Corea del Sur, P-4 (Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam) Vietnam y Tailandia.

Europa: Turquía, Unión Europea, EFTA.

América: Canadá, Estados Unidos, México, Cuba, Panamá, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Mercosur, Centroamérica.

<http://www.direcon.gob.cl/acuerdos-comerciales/>

<http://www.direcon.gob.cl/mapa-de-acuerdos/>

## CAPÍTULO 2 - ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS

### 2.1. APROXIMACIÓN MACROECONÓMICA

Chile tiene una economía abierta, orientada por el mercado. Con 26 acuerdos de libre comercio con 64 países que representan el 86% del PBI mundial, sus exportaciones de bienes y servicios representan un tercio de su PBI. Sus importaciones representan también un tercio del Producto.

El llamado "milagro chileno", producido a partir de la severa recesión de su economía en 1982 y 1983, se basó en un fuerte ajuste estructural, que puso especial énfasis en el fomento y diversificación de las exportaciones y promoción de las inversiones extranjeras como centros dinamizadores de la economía, a través de una política de apertura unilateral.

Los éxitos de la aplicación de este modelo en el caso chileno fueron evidentes en términos macroeconómicos. El PBI per capita (2015) es de US\$ 23500. La inflación anual oscila en valores cercanos al 3%. La sociedad chilena ha sido exitosa en una persistente reducción de la pobreza a lo largo de 25 años, aunque persiste una desigual distribución de la riqueza.

La minería, especialmente del cobre, ocupa todavía un lugar central en la economía del país: genera aproximadamente el 10% del PBI y del 50% de las exportaciones.

Por ser una economía relativamente pequeña y abierta, la economía chilena es sensible a los precios de los commodities y al dinamismo de sus principales socios comerciales. El tipo de cambio flexible le permite a la economía absorber mejor los shocks externos, si bien no puede evitar totalmente sus impactos, como se observa en los últimos años ante la fuerte caída de los precios del cobre, que derivaron en tasas de crecimiento en el orden del 2% en los últimos tres años.

En el año 2010, Chile ingresó a la OECD, siendo el primer país latinoamericano en hacerlo.

En el año 2011, junto a Perú, Colombia y México formó la Alianza del Pacífico.

En el año 2016, Chile firmó el Acuerdo de Comercio Transpacífico (TPP).

Para mayor información:

Examen de las Políticas Comerciales de Chile de la Organización Mundial del Comercio (Trade Policy Review de 2015)

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp415\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp415_s.htm)

## Desempeño de la economía en el año 2016

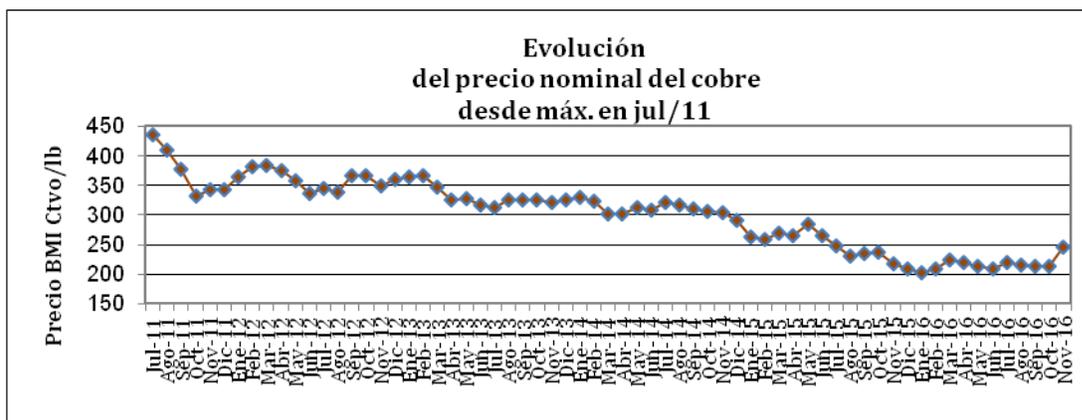
- PBI

La economía chilena está finalizando el año 2016 sin mostrar signos de recuperación de la desaceleración sufrida en los años 2014 y 2015. Este año cerraría con un crecimiento del PBI de sólo 1.5%.

Se mantienen las causas del bajo crecimiento de la economía chilena, que pueden agruparse en:

- a. Externas, entre las que se destacan:
  1. El fin del ciclo de precios altos del cobre, que afectó los ingresos por exportaciones y los planes de inversión del sector minero.
  2. Menor demanda externa, especialmente por desaceleración de China y crisis en Brasil, que afectó el dinamismo de las exportaciones.
- b. Internas, entre las que se destaca:
  3. Una fuerte caída de la inversión, en parte atribuible a la caída del precio del cobre y en parte atribuible a la incertidumbre generada por las reformas estructurales a las que se opone el sector empresarial (en particular, las reformas tributaria y laboral).

### Caída del precio del cobre



Elaborado por la Sección Económica de la Embajada Argentina en Chile, en base a datos estadísticos de SONAMI.

Esta situación impacta en la economía al menos por tres vías: menores exportaciones, menores ingresos fiscales y paralización de numerosos proyectos de inversión.

- **Comercio Exterior**

Según la Minuta Mensual de Comercio Exterior de noviembre 2016 publicada por la DIRECON, durante el período enero-noviembre de 2016, el intercambio comercial chileno totalizó US\$107.216 millones, un 6,1% menos respecto del mismo período del año anterior.

Las exportaciones FOB acumularon US\$53.693 millones, con una contracción de 5,9% anual, mientras que las importaciones FOB, US\$50.363 millones, con una caída del 6,1%. De esta forma, Chile mantiene un superávit en su balanza comercial de US\$3.330 millones.

En el periodo de análisis, las exportaciones mineras totalizaron US\$27.097 millones, con una reducción anual de 9,2%. Tal contracción se explica principalmente por la disminución en 11% de los envíos de cobre, lo que a su vez está influido por la caída en un 14% del precio internacional promedio del mineral.

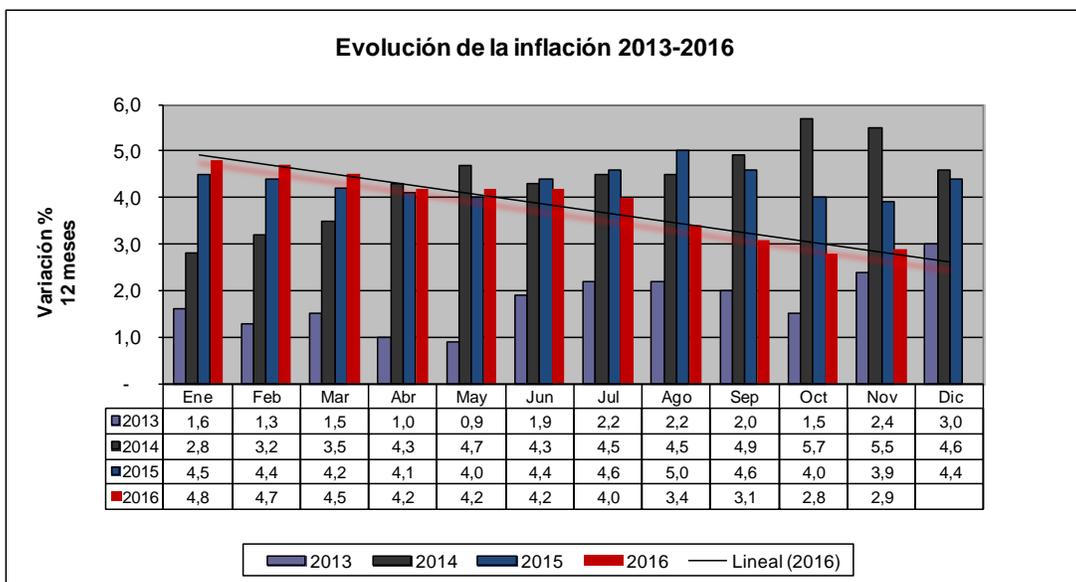
Las exportaciones no mineras, por su parte, se redujeron un 2,2%, concentrando un 50% de las ventas externas.

Respecto a las importaciones, su reducción se explica en gran parte por la caída de las compras de bienes intermedios en un 12% anual, puesto que representan un 49% del total importado con US\$26.447 millones. La importación de bienes de consumo también se contrajo en el periodo de análisis (-1,8%), acumulando US\$16.381 millones.

Finalmente, se destaca el desempeño de las importaciones de bienes de capital, las que ascendieron a US\$10.694 millones, con un crecimiento anual de 3,2%, en parte gracias al alza en un 25% de las importaciones de vehículos.

- **Inflación**

La inflación proyectada hacia fin de año es del orden del 3.8% anual.



La inflación muestra una tendencia decreciente a lo largo del año (enero 4.8%; diciembre proyectada en 2.9%). La tasa de inflación fue acompañando la desaceleración de la economía y la estabilidad del tipo de cambio.

## Proyecciones para el 2017

El Consejo del Banco Central dio a conocer el 22dic16 el último Informe de Política Monetaria del año (IPoM), en el que proyecta el siguiente escenario para el cierre del año 2016 y para el año 2017:

### Evolución del Producto Bruto Interno 2012-2017

Variable	2012	2013	2014	2015	2016e	2017e
PIB	5.5%	4.2%	1.9%	2.3%	<b>1.5%</b>	<b>1.5-2.5%</b>
Consumo total	6.1%	5.5%	2.5%	2.5%	<b>2.8%</b>	<b>2.4%</b>
Inversión bruta	11.6%	2.1%	-6.1%	-1.5%	<b>-0.6%</b>	<b>1.7%</b>
Exportaciones	0.1%	3.4%	0.7%	-1.9%	<b>0.1%</b>	<b>2.0%</b>
Importaciones	4.8%	1.7%	-7.0%	-2.8%	<b>-1.4%</b>	<b>4.1%</b>

Fuente: Banco Central de Chile – Informes de Política Monetaria

Como puede observarse en el cuadro arriba, el PBI crecería entre 1.5 a 2.5% en 2017. El mayor crecimiento del PBI en el 2017 en relación al 2016, según el mencionado IPoM, “se justifica en que la economía se encuentra balanceada, que el sector minero no repetirá las fuertes caídas de años previos y que la inversión mostrará un crecimiento después de tres años seguidos de caídas anuales”.

En cuanto a la tasa de inflación anual para el año 2017, el Banco Central la estima en 2.7%, lo cual está por debajo de la meta inflacionaria del 3%.

## 2.3. PERFILES REGIONALES

Desde un punto de vista económico el perfil del país es bien variado. Mientras que el norte es esencialmente minero, el centro es agroindustrial e industrial y en el sur se destaca la industria forestal, la agricultura tradicional y la pesca. Una breve reseña, región por región nos indica lo siguiente:

XIV (Arica y Parinacota): La Región de Arica y Parinacota se ubica en el extremo norte del país, a una distancia aproximada de 2.000 kilómetros de la capital de Chile. La capital regional es Arica, existiendo una baja proporción de centros urbanos de relevancia, entre los que se pueden contar un poblado de importancia en la sección alta de la región, conocido como Putre. La capital regional desempeña un rol de consideración en las interrelaciones entre Chile y sus países vecinos, como lo son Perú y Bolivia. Esta interacción se produce fundamentalmente a través de la actividad comercial, la cual se traduce en una constante interacción entre los pasos fronterizos.

I Región (Tarapacá): Tres son los pilares de la economía de esta región: mineros (yacimientos de cobre y plata); pesqueros (harina de pescado) y turísticos. Posee su propia Zona Franca (Zofri), la más grande del país y la principal actividad comercial dentro de la región.

II Región (Antofagasta): Los principales recursos de la región se basan en la actividad minera, con yacimientos de cobre como Chuquicamata o La Escondida y María Elena, una oficina salitrera aún en funcionamiento. También hay producción de harina de pescado.

III Región (Atacama): Su principal actividad es la minería, presentando una gran diversidad en los recursos minerales, pudiendo encontrar hierro, cobre, oro, plata, cuarzo, azufre y mármol (blanco y rojo). Por otra parte, la región también cuenta con recursos agropecuarios tales como cebada, trigo, maíz; con hortalizas como cebollas y tomates. La uva que se produce en esta zona es muy requerida tanto para la exportación como para la industria del pisco.

IV Región (Coquimbo): La principal actividad económica de la región es la agricultura, que se desarrolla en los valles de los ríos Elqui, Limarí y Choapa, que cuenta además con condiciones climáticas favorables. La costa de la región de Coquimbo es rica en peces y mariscos, y concentra numerosas empresas procesadoras de productos del mar; harina de pescado, enlatados, congelados, además de la elaboración del Pisco. En la actividad minera se explota hierro, cobre y oro. La explotación de oro está en el yacimiento El Indio, el cobre en el yacimiento El Romeral y la explotación de cobre y oro en el yacimiento Andacollo.

V Región (Valparaíso): La región posee diversas actividades económicas como la agrícola y cultivos hortofrutícolas en los valles de la región, actividad forestal con plantaciones de pino insigne, actividad pesquera, con la captura de especies para las empresas de conserva y harina de pescado. El sector industrial se basa en la producción de alimentos, tabaco y bebidas; la actividad minera se concentra en los yacimientos de cobre sulfurado y la actividad turística se ve favorecida por la cercanía con Santiago, capital de Chile, y por la amplitud de la oferta turística.

Región Metropolitana: Se basa en la fabricación de maquinarias, equipos, alimentos, productos metálicos y artículos textiles. También existen diferentes plantas de envasado y conservas de productos agropecuarios. Se desarrolla también en esta región la industria vitivinícola, especialmente en los sectores sur y surponiente de la capital. El comercio minorista es otro de los grandes impulsores de la economía regional.

VI Región (L. B. O'Higgins): La actividad económica más importante de la región es la minería. Aquí se encuentra el yacimiento de cobre El Teniente y yacimientos de oro, molibdeno y plata. El sector silvoagropecuario se desarrolla en los valles de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, produciendo maíz, trigo, frijoles, frutales, hortalizas y existen plantaciones de pino insigne y álamo.

VII Región (Maule): Su economía se basa, principalmente, en la agricultura, proveyendo de materias primas a las industrias vitivinícola, molinera, azucarera, aceitera, maderera y de Ocelulosa. Existen los cultivos tradicionales de trigo, leguminosas y papas y los cultivos industriales de remolacha y arroz.

VIII Región (Bío Bío): En la economía regional se destacan los sectores silvoagropecuarios, minero y pesquero. En el sector silvoagropecuario se destaca el sector forestal, que exporta rollizos y madera aserrada de pino insigne. La minería se orienta a abastecer al sector industrial, como la industria del vidrio y acero. Los yacimientos de mayor producción de carbón, que dieron origen a importantes centros poblados, son Lota, Coronel y Curanilahue. El sector pesquero ha experimentado un crecimiento en la captura de peces y algas, permitiendo el desarrollo de las industrias de harina de pescado, conservas, congelados, deshidratados, ahumados y secado de algas.

IX Región (Araucanía): El principal rubro de producción es la explotación de recursos silvoagropecuarios que dan origen a la industria lechera, a las procesadoras de carne y derivados, explotación maderera, entre otras. La humedad de la zona permite la crianza de bovinos y porcinos. La actividad forestal se ve favorecida por el plan de forestación de pino insigne junto a las especies nativas, lo que dan excelentes condiciones a la exportación de maderas. La actividad pesquera es de tipo artesanal (peces, algas, mariscos).

XV (Los Ríos): Las actividades económicas involucran, principalmente, la industria forestal, el comercio y la prestación de servicios, éstos últimos presentes en aspectos como su universidad y los centros de investigación. Adicionalmente, el turismo y la actividad gastronómica también son importantes rubros asociados con el sector terciario de la economía.

X Región (Los Lagos): La principal actividad económica de la región es la agricultura, con cultivos de papas, avena, remolacha, entre otros. El sector silvícola se concentra en las plantaciones de bosque nativo: coigüe, alerce, ciprés, lenga, raulí. La industria salmonera también se destaca en esta región. Finalmente, el turismo se ve muy favorecido por contar esta región con un gran número de escenarios naturales.

XI Región (Aysén): Sus principales industrias son la maderera, pesquera, minera y turística. El sector silvoagropecuario es un rubro de gran importancia en la economía regional (cultivos de avena, papas y trigo). La zona es muy apta para la crianza de ganado ovino. El sector pesquero es de carácter artesanal abasteciendo plantas localizadas en Puerto Aguirre, Melinka y Puerto Montt.

XII Región (Magallanes y Antártica): La actividad ganadera es el principal sustento de la población rural. La actividad industrial que se basa principalmente en la producción de hidrocarburos y metanol, mientras que la explotación de los recursos forestales aumenta al sur de isla Tierra del Fuego.

## 2.4. MONEDA Y FINANZAS

La moneda de Chile es el peso y el tipo de cambio cotiza libremente en el mercado. El Banco Central sólo interviene excepcionalmente y su principal objetivo es el control inflacionario.

Por su parte, los contratos por lo general están indexados, siguiendo la inflación del mes anterior, a través de una moneda de cambio virtual denominada Unidad de Fomento (UF), la que varía diariamente según tablas preestablecidas que se publican mensualmente en el Diario Oficial.

Existe también la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M), que se utiliza para el pago de obligaciones impositivas y tributarias, y se define como la medida de “referencia tributaria”.

Las cotizaciones diarias del dólar, la UF y la UTM están disponibles en la página del Banco Central de Chile:

<http://www.bcentral.cl/>

## 2.5. SISTEMA BANCARIO

El sistema bancario está caracterizado por su competitividad y solvencia y es uno de los pilares de la baja clasificación de riesgo-país de Chile.

En la actualidad existen 25 bancos establecidos en el país, que son los siguientes:

De acuerdo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, 18 de ellos se categorizan como "Bancos Establecidos en Chile": Banco de Chile, Banco Internacional, Scotiabank Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Bice, HSBC Bank (Chile), Banco Santander-Chile, Itaú-Corpbanca, Banco Security, Banco Falabella, Banco Ripley, Rabobank Chile, Banco Consorcio, Banco Penta, Banco Paris, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA) y Banco BTG Pactual.

Asimismo, operan 5 sucursales de Bancos Extranjeros: Banco do Brasil S.A., JP Morgan Chase Bank, N. A., **Banco de la Nación Argentina**, The Bank of Tokyo-Mitsubishi, LTD y China Construction Bank.

Finalmente, existe un Banco Estatal, que es el Banco del Estado de Chile.

Los bancos están agrupados en una organización gremial denominada Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. - ABIF (Sitio web: [www.abif.cl](http://www.abif.cl)) que fue fundada el 4 de octubre de 1945.

Fuente de la información: Sitio web Banca Fácil, sitio educativo del SBIF

<http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=3000000000000076&idCategoria=2>

## CAPÍTULO 3 – COMERCIO EXTERIOR

### 3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Comercio Exterior es esencial para Chile y su economía, por lo que cualquier política que se lleve adelante tiene como uno de los principales objetivos facilitar la operatoria comercial y perfilar al país como un “global trader”. En efecto, un país con un mercado interno reducido como el chileno requiere de una participación activa en el comercio internacional para mantener de forma sostenida sus tasas de crecimiento, niveles de empleo, innovación tecnológica y eficacia en la asignación de los recursos.

La inserción internacional chilena se basa, entonces, en la apertura comercial a través de la negociación de Acuerdos de Libre Comercio y, al mismo tiempo, una activa participación en los organismos multilaterales, como la OMC. El motor de la economía, en los últimos veinte años, han sido las exportaciones, a través de desarrollos integrales de algunos rubros definidos, desde el productor hasta la cadena de comercialización exterior, con productos emblemáticos como el salmón o los vinos.

#### ACUERDOS COMERCIALES DE CHILE.

<http://www.direcon.gob.cl/acuerdos-comerciales/>

Parte Signataria	Acuerdos Vigentes Tipo de Acuerdo	Entrada en Vigencia Internacional
<a href="#">Australia</a>	Acuerdo de Libre Comercio	6 de marzo de 2009
<a href="#">Bolivia</a>	Acuerdo de Complementación Económica	6 de abril de 1993
<a href="#">Canadá</a>	Acuerdo de Libre Comercio	5 de julio 1997
<a href="#">China</a>	Acuerdo de Libre Comercio	1 de octubre de 2006
<a href="#">Colombia</a>	Acuerdo de Libre Comercio	8 de mayo de 2009
<a href="#">Corea del Sur</a>	Acuerdo de Libre Comercio	2 de abril de 2004
<a href="#">Cuba</a>	Acuerdo de Complementación Económica	27 de junio de 2008
<a href="#">Ecuador</a>	Acuerdo de Complementación Económica	25 de enero de 2010
<a href="#">EFTA (1)</a>	Acuerdo de Libre Comercio	1 de diciembre de 2004
<a href="#">Estados Unidos</a>	Acuerdo de Libre Comercio	1 de enero de 2004
<a href="#">Hong Kong SAR</a>	Acuerdo de Libre Comercio	9 de octubre de 2014
<a href="#">India</a>	Acuerdo de Alcance Parcial	17 de agosto de 2007
<a href="#">Japón</a>	Acuerdo de Asociación Económica	3 de septiembre de 2007

Malasia	Acuerdo de Libre Comercio	25 de febrero de 2012
MERCOSUR (2)	Acuerdo de Complementación Económica	1 de octubre de 1996
México	Acuerdo de Libre Comercio	31 de julio 1999
P4 (3)	Acuerdo de Asociación Económica	8 de noviembre de 2006
Panamá	Acuerdo de Libre Comercio	7 de marzo de 2008
Perú	Acuerdo de Complementación Económica	1 de marzo de 2009
Tailandia	Acuerdo de Libre Comercio	05 Noviembre 2015
Turquía	Acuerdo de Libre Comercio	1 de marzo de 2011
Unión Europea (4)	Acuerdo de Asociación Económica	1 de febrero de 2003
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica	1 de julio de 1993
Centroamérica (5)	Acuerdo de Libre Comercio	14 de febrero de 2002
Vietnam	Acuerdo de Libre Comercio	1 de enero de 2014

### Acuerdos Concluidos

#### Acuerdos Firmados

Parte Signataria	Tipo de Acuerdo
Tailandia	Acuerdo de Libre Comercio

#### Acuerdos No Firmados

Parte Signataria	Tipo de Acuerdo
Profundización Acuerdo de Alcance Parcial Chile - India	Acuerdo de Libre Comercio
Transpacific Partnership (TPP)	

#### Acuerdos en Negociación

##### Parte Signataria

Alianza del Pacífico (7)  
Asociación Estratégica Chile-Indonesia

(1) **EFTA:** Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

(2) **Mercosur:** Integrado por Argentina, Paraguay, Venezuela, Brasil y Uruguay. **Chile participa como país asociado.**

(3) **P4:** Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam.

(4) **Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.

(5) **Centroamérica:** Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

(6) **Transpacific Partnership (TPP):** Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam y Japón.

(7) **Alianza del Pacífico:** Chile, Colombia, México y Perú.

## 3.2. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE CHILE DURANTE EL AÑO 2016.

### Intercambio comercial

#### Comercio exterior de Chile enero-septiembre 2015/2016 (millones US\$)

	año 2015	enero-septiembre 2015 2016		Variación anual (1)
<b>Intercambio comercial(1+2)</b>	<b>124.749</b>	<b>94.135</b>	<b>86.872</b>	<b>-7,7%</b>
<b>1. Total exportaciones (FOB)</b>	<b>62.232</b>	<b>47.342</b>	<b>44.001</b>	<b>-7,1%</b>
I. Agropecuario, silvícola y pesquero	5.234	4.445	4.581	3,1%
Fruta	4.549	3.856	4.048	5,0%
Resto	685	589	534	-9,4%
II. Minería	32.667	24.585	21.966	-11%
Cobre	30.253	22.766	20.020	-12%
Resto	2.414	1.819	1.946	7,0%
III. Industria	24.331	18.313	17.453	-4,7%
Alimentos procesados	8.055	6.006	5.952	-0,9%
Salmón	3.074	2.239	2.363	5,5%
Alimentos procesados sin salmón	4.981	3.767	3.589	-4,7%
Bebidas y tabaco	2.274	1.672	1.649	-1,4%
Vino embotellado	1.541	1.130,2	1.130,1	-0,01%
Celulosa, papel y otros	3.165	2.421	2.200	-9,1%
Celulosa*	2.321	1.769	1.631	-7,8%
Forestal y muebles de la madera	2.290	1.734	1.715	-1,1%
Industria metálica básica	720	577	444	-23%
Productos metálicos, maquinaria y equipos	2.451	1.837	1.721	-6,3%
Químicos	4.386	3.305	3.047	-7,8%
Otros productos industriales	990	759	726	-4,4%
<b>2. Total importaciones (CIF)</b>	<b>62.517</b>	<b>46.792</b>	<b>42.871</b>	<b>-8,4%</b>
I. Bienes intermedios	32.599	24.943	21.420	-14%
Petróleo	2.874	2.278	1.620	-29%
II. Bienes de consumo	18.204	13.464	12.856	-4,5%
III. Bienes de capital	11.714	8.386	8.595	2,5%
<b>3. Total importaciones (FOB)</b>	<b>58.738</b>	<b>43.913</b>	<b>40.333</b>	<b>-8,2%</b>
<b>Saldo balanza comercial (FOB)(1-3)</b>	<b>3.494</b>	<b>3.429</b>	<b>3.668</b>	<b>-</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras de Banco Central de Chile.

\* Incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucaliptus.

(1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual periodo del año anterior.

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

\* Incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucaliptus.

(1): La variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual periodo del año anterior.

# CAPITULO 4 – RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - CHILE

## I. Indicadores Macroeconómicos de Argentina y Chile

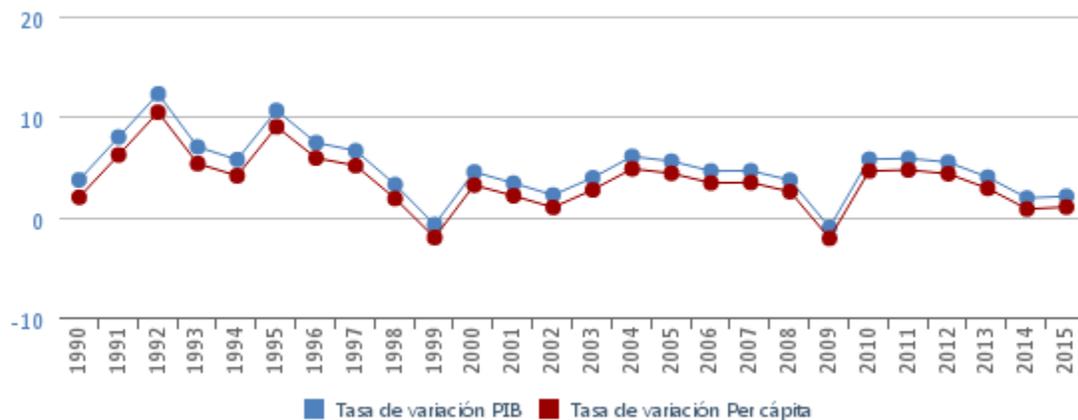
**INDICADORES MACROECONÓMICOS DE ARGENTINA Y CHILE**

	2015					
	ARGENTINA	CHILE				
PIB (miles de millones de US\$)	586	240				
Crecimiento PIB real (%)	1,2%	2,1%				
Crecimiento PIB real estimado para 2016 (%) <sup>1</sup>	-1,0%	1,5%				
Población (millones de personas) <sup>2</sup>	43	18				
PIB per capita (PPA) (US\$)	22.554	23.460				
(Exportaciones+Importaciones) <sup>3</sup> /PIB	30% <sup>4</sup>	62%				
Turismo 2014 (Ingreso al país)(miles de personas)	5.935	3.673				
	Argentina en Chile <sup>4</sup>	Chile en Argentina <sup>5</sup>				
Inversión recíproca acumulada (millones de US\$)	903	17.811				
<b>COMERCIO DE Bienes</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Crecimiento promedio anual 2011-2015</b>
Exportaciones de Bienes (miles de millones de US\$)	84	81	77	68	57	-9,4%
Importaciones de Bienes						
Monto importado (miles de millones US\$)	74	69	74	65	60	-5,3%
Volumen de importaciones (2000=100) <sup>6</sup>	294	269	291	258	-	-4,3%
Participación en el total mundial	0,40%	0,37%	0,39%	0,34%	0,36%	

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de datos del FMI (WEO, abril 2016), TradeMap, Banco Mundial, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Banco Central de Chile y OMT-UNWTO, mayo 2015.

(1): Cifras estimadas por el FMI (2): Bienes y Servicios (3): Cifras a 2014 (4): DL 600 (5): Cifras a 2014 (6): Crecimiento promedio anual periodo 2011-2014.

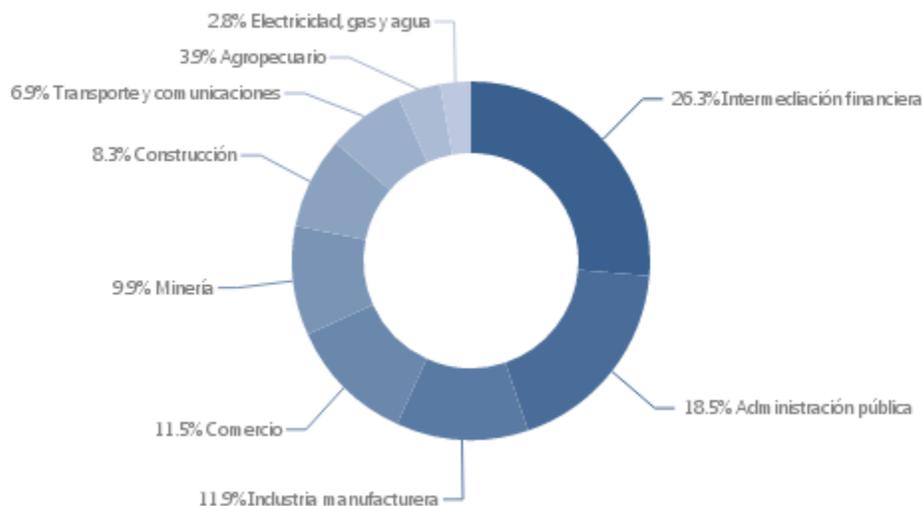
## II. Tasa de Variación Anual a precios constantes de 2010 PIB total PIC per cápita



Fuente: Banco Central de Chile

### III. Valor agregado del PIB por actividad económica a precios corrientes.

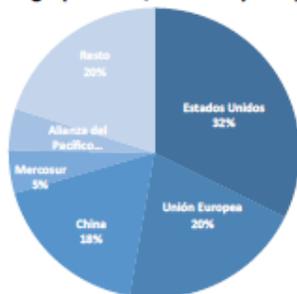
Año 2015



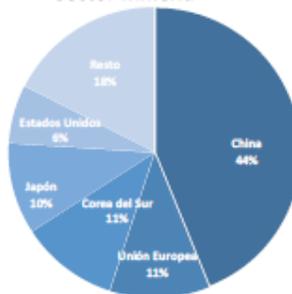
Fuente: Banco Central de Chile

### IV. Exportaciones chilenas por Destino y Sector: enero – septiembre 2016

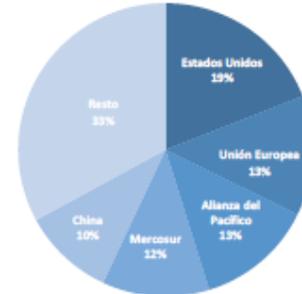
Sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero



Sector Minería



Sector Industrial



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

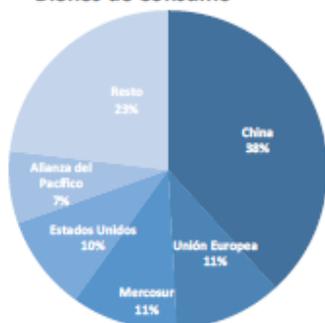
Sector agropecuario, silvícola y pesquero	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)	Sector minería	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)	Sector industrial	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)
Estados Unidos	1.406	1.478	5,2%	China	9.782	9.635	-1,5%	Estados Unidos	3.380	3.328	-1,6%
Unión Europea	929	936	0,7%	Unión Europea	3.026	2.440	-19%	Unión Europea	2.301	2.309	-1,8%
China	677	815	20%	Corea del Sur	2.233	2.389	7,0%	Alianza del Pacífico	2.427	2.253	-7,2%
Mercosur	199	222	11%	Japón	2.494	2.235	-10%	Mercosur	2.128	2.059	-3,2%
Alianza del Pacífico	231	210	-9,0%	Estados Unidos	1.759	1.425	-19%	China	1.596	1.756	10%
Resto	1.002	920	-8,2%	Resto	5.291	3.842	-27%	Resto	6.431	5.752	-11%
<b>Total</b>	<b>4.445</b>	<b>4.581</b>	<b>3,1%</b>	<b>Total</b>	<b>24.585</b>	<b>21.966</b>	<b>-11%</b>	<b>Total</b>	<b>18.313</b>	<b>17.453</b>	<b>-4,7%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

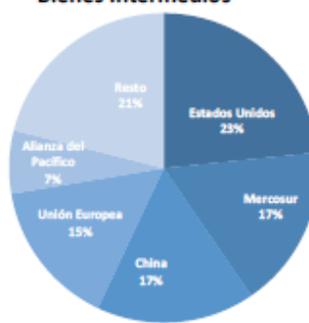
(1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

### V. Importaciones chilenas por Origen y Tipo de Bien: enero – septiembre 2016

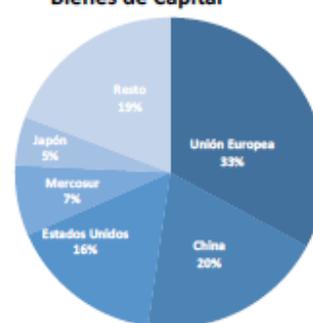
### Bienes de Consumo



### Bienes Intermedios



### Bienes de Capital



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

Bienes de consumo	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)	Bienes intermedios	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)	Bienes de capital	2015 MM US\$	2016 MM US\$	Variación anual (1)
China	5.322	4.918	-7,6%	Estados Unidos	5.587	5.012	-10%	Unión Europea	2.192	2.824	29%
Unión Europea	1.310	1.399	8,8%	Mercosur	4.133	3.645	-12%	China	1.448	1.671	15%
Mercosur	1.424	1.385	-2,7%	China	4.035	3.555	-12%	Estados Unidos	1.892	1.388	-27%
Estados Unidos	1.425	1.239	-13%	Unión Europea	3.455	3.275	-5,2%	Mercosur	634	629	-0,8%
Alianza del Pacífico	1.000	941	-5,9%	Alianza del Pacífico	1.713	1.422	-17%	Japón	383	439	15%
Resto	2.982	2.973	-0,3%	Resto	6.019	4.510	-25%	Resto	1.838	1.647	-10%
<b>Total Chile</b>	<b>13.464</b>	<b>12.856</b>	<b>-4,5%</b>	<b>Total Chile</b>	<b>24.543</b>	<b>21.420</b>	<b>-14%</b>	<b>Total Chile</b>	<b>8.386</b>	<b>8.595</b>	<b>2,5%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

(1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

## COMERCIO BILATERAL CHILE - ARGENTINA, 2010 - 2015 (EN MILLONES DE US\$)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Crecimiento prom. anual 2015/2010
<b>Intercambio comercial</b>	<b>5.688</b>	<b>5.929</b>	<b>6.348</b>	<b>4.972</b>	<b>3.878</b>	<b>3.324</b>	<b>-10%</b>
<b>Exportaciones (FOB)</b>	<b>996</b>	<b>1.187</b>	<b>1.065</b>	<b>1.041</b>	<b>962</b>	<b>806</b>	<b>-4,2%</b>
Total exportaciones Mineras	84	117	85	82	81	65	-5,1%
Total exportaciones de cobre	79	110	78	78	78	62	-4,8%
Total exportaciones resto de minería	5	7	7	5	4	3	-9,6%
Total exportaciones de celulosa*	29	36	37	29	36	13	-14%
Total exportaciones no mineras ni celulosa	883	1.034	943	929	844	728	-3,8%
Total importaciones (CIF)	4.692	4.742	5.283	3.931	2.916	2.519	-12%
Total importaciones (FOB)	4.336	4.385	4.865	3.622	2.638	2.249	-12%
Saldo balanza comercial	-3.340	-3.198	-3.801	-2.581	-1.677	-1.443	-
Exportaciones de Servicios (**)	682	720	929	904	779	941	6,7%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre cifras del Banco Central de Chile.

\*: Incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucaliptus (\*\*): Incluye Viajes, Transporte, Servicios Empresariales e Informáticos.

## PRINCIPALES EXPORTACIONES DE ARGENTINA, 2015 (EN MILES DE MILLONES DE US\$ Y PORCENTAJES)

Capítulo	Descripción	Monto	Participación
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja, incluso molidos o en pellets.	9,7	17%
1201	Habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	4,3	7,5%
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,8	6,7%
1005	Maíz.	3,1	5,5%
8704	Vehículos automóbiles para el transporte de mercancías.	3,0	5,3%
7108	Oro (incluido el oro platinado), en bruto, semilabrado o en polvo.	2,3	4,0%
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles concebidos principalmente para el transporte de personas (capacidad < 10 personas).	1,9	3,4%
1001	Trigo y morcajo (tranquillón).	1,0	1,8%
8708	Partes y accesorios de tractores y vehículos automóbiles para transporte de personas y mercancías, turismo y usos especiales.	0,9	1,5%
3004	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados.	0,8	1,5%
	Resto	26	46%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de datos de Trade Map.

## PARTIDAS DEL COMERCIO BILATERAL CHILE - ARGENTINA 2015

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS (MM US\$ FOB)			PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS (MM US\$ CIF)		
SACH	Descripción	2015	SACH	Descripción	2015
74031100	Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado	62	2013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	117
3021410	Salmones del Atlántico y del Danubio, enteros, excepto hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados.	28	15079090	Aceites de soja refinado	95
8044019	Paltas (aguacates) variedad Hass, no orgánicas, frescas o secas.	26	87042121	Camionetas c/motor de émbolo de encendido por compresión, c/capacidad de carga útil entre 500kg y 2000kg	94
87084030	Cajas de cambio y su partes, para automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles para el transporte de personas	24	23091019	Los demás alimentos para perros/gatos, en bolsas o sacos, para venta al por menor	85
73261110	Bolas y art. similares de hierro/acero, forjadas o estampadas, para molienda de minerales	24	23040020	Harinas de tortas obtenidas de la extracción del aceite de soja (soya)	80
20029012	Purés y jugos de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco sea >=7%, de valor Brix entre 30% y 32%	23	76072010	Hojas/tiras delgadas de complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couché y soporte plástico, de espesor <=0.2mm	70
48109210	Las demás cartulinas multicapas	22	15179010	Las demás mezclas de aceites vegetales, en bruto	69
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	16	27111200	Propano licuado	68
3044120	Filetes de salmones del Atlántico y del Danubio, frescos o refrigerados.	15	25221000	Cal viva, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de los metales	54
28342100	Nitrato de potasio	13	15179020	Mezclas de aceites vegetales, refinados	44

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

## VI. Exportaciones chilenas por Acuerdo Comercial: enero – septiembre 2016/2015.

Socio con acuerdo comercial <sup>1</sup>	enero-septiembre		Variación anual (5)
	2015	2016	
<b>Exportaciones</b>			
R.P. China (2006)	12.055	12.206	1,2%
Estados Unidos (2004)	6.544	6.228	-4,8%
Unión Europea (2003)	6.306	5.684	-9,9%
Japón (2007)	3.998	3.612	-9,7%
Mercosur (1996)	3.399	3.203	-5,8%
Corea del Sur (2004)	3.108	3.116	0,3%
Alianza del Pacífico	2.788	2.586	-7,2%
India (2007)	1.530	1.047	-32%
Bolivia (1993)	850	855	0,6%
Canadá (1997)	990	726	-27%
EFTA (2004) <sup>(2)</sup>	451	402	-11%
Centroamérica <sup>(3)</sup>	362	387	6,8%
Ecuador (2010)	338	305	-9,7%
Australia (2009)	372	253	-32%
Tailandia (2015)	225	228	1,0%
Turquía (2011)	256	190	-26%
Vietnam (2014)	203	136	-33%
Venezuela (1993)	246	124	-50%
P4 (2006) <sup>(4)</sup>	134	119	-11%
Panamá (2008)	124	105	-15%
Malasia (2012)	89	82	-7,2%
Hong Kong (2014)	85	73	-13%
Cuba (2008)	38	30	-21%
<b>Total exportaciones socios con a. comercial</b>	<b>44.490</b>	<b>41.697</b>	<b>-6,3%</b>
<b>Total exportaciones socios sin a. comercial</b>	<b>2.853</b>	<b>2.303</b>	<b>-19%</b>
<b>Total exportaciones de Chile</b>	<b>47.342</b>	<b>44.001</b>	<b>-7,1%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

(1): Año de entrada en vigencia del Acuerdo.

(2): EFTA: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.

(3): Centroamérica: Costa Rica (2002), El Salvador (2002), Guatemala (2010), Honduras (2008), Nicaragua (2012).

(4): P4: Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelanda, Singapur.

(5): La variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

**VII. Importaciones chilenas por Acuerdo Comercial: enero – septiembre 2016/  
2015**

Socio con acuerdo comercial <sup>1</sup>	enero-septiembre		% Variación anual (5)
	2015	2016	
<b>Importaciones</b>			
R.P. China (2006)	10.805	10.143	-6,1%
Estados Unidos (2004)	8.905	7.637	-14%
Unión Europea (2003)	6.957	7.499	7,8%
Mercosur (1996)	6.191	5.660	-8,6%
Alianza del Pacífico	3.104	2.711	-13%
Japón (2007)	1.559	1.456	-6,6%
Corea del Sur (2004)	1.573	1.241	-21%
Ecuador (2010)	914	709	-22%
Tailandia (2015)	564	556	-1,5%
India (2007)	500	545	9,0%
Vietnam (2014)	470	535	14%
Canadá (1997)	573	476	-17%
EFTA (2004) <sup>(2)</sup>	311	302	-2,7%
Australia (2009)	196	250	28%
Turquía (2011)	174	203	16%
Malasia (2012)	238	134	-44%
Centroamérica <sup>(3)</sup>	137	120	-13%
P4 (2006) <sup>(4)</sup>	148	114	-23%
Bolivia (1993)	77	74	-4,6%
Panamá (2008)	69	64	-7,5%
Venezuela (1993)	20	55	173%
Hong Kong (2014)	54	43	-20%
Cuba (2008)	2,9	2,6	-12%
<b>Total importaciones socios con a. comercial</b>	<b>43.542</b>	<b>40.530</b>	<b>-6,9%</b>
<b>Total importaciones socios sin a. comercial</b>	<b>3.251</b>	<b>2.342</b>	<b>-28%</b>
<b>Total importaciones de Chile</b>	<b>46.792</b>	<b>42.871</b>	<b>-8,4%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

(1): Año de entrada en vigencia del Acuerdo.

(2): EFTA: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.

(3): Centroamérica: Costa Rica (2002), El Salvador (2002), Guatemala (2010), Honduras (2008), Nicaragua (2012).

(4): P4: Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelanda, Singapur.

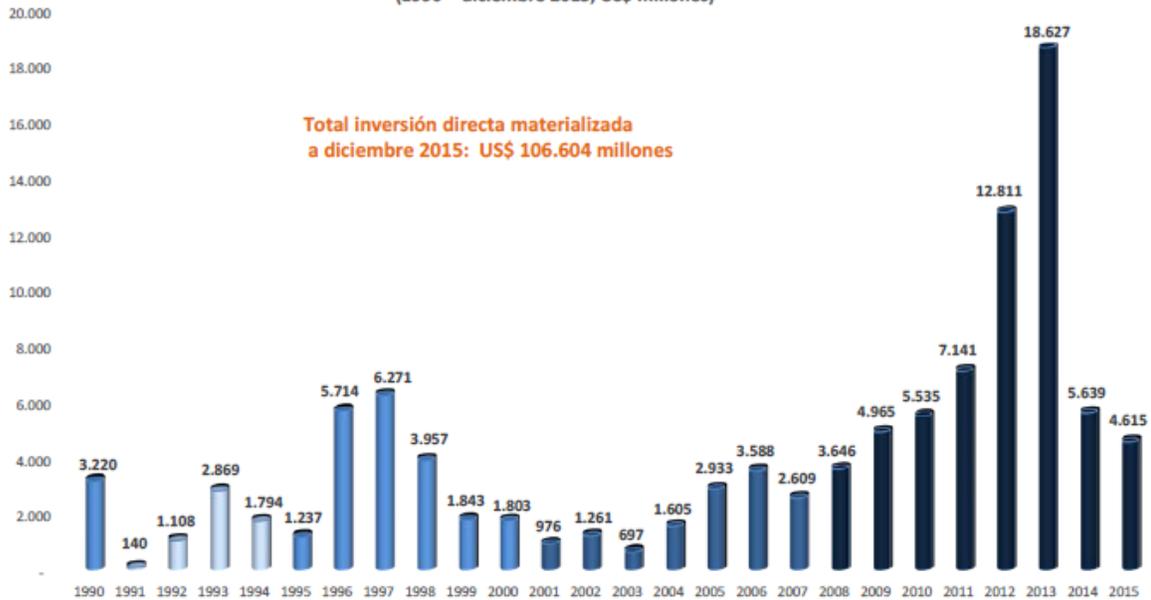
(5): La variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

## VIII – Perfil de inversión de Chile en el mundo

Durante el período comprendido entre los años 1990 y 2015, el stock de inversión chilena directa materializada en el exterior alcanzó la suma de US\$ 106.604 millones, distribuidos en más de 60 países de América, Europa, Asia, Oceanía y África.

Un número superior a las 1.200 empresas chilenas ejecuta actualmente más de 3.100 proyectos en el exterior.

**PRESENCIA DE INVERSIONES DIRECTAS DE CAPITALES CHILENOS EN EL MUNDO.**  
Flujos anuales  
(1990 - diciembre 2015, US\$ millones)



Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior

Inversiones chilenas en Argentina: a pesar del enorme potencial, la posición se ha ido deteriorando paulatinamente, lo que se ha visto reflejado en el desplazamiento de nuestro país a una posición de tercer destino de los capitales chilenos, con un monto acumulado de US\$ 18.047 millones, lo que significa un 16,9% del total.

**PRESENCIA DE INVERSIONES DIRECTAS DE CAPITALES CHILENOS EN ARGENTINA.**  
(1990 - diciembre 2015, US\$ millones)



Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior.

## PRESENCIA DE INVERSIONES DIRECTAS DE CAPITALES CHILENOS EN ARGENTINA

1990 – diciembre 2015

EMPLEO MOVILIZADO (Nº DE PERSONAS)

SECTOR	TOTAL IED	%	EMPLEO DIRECTO	EMPLEO INDIRECTO
Agropecuario/Silvícola	1.854	10,3%	6.515	11.000
Energía (1)	3.786	21,0%	937	1.389
Industria	4.246	23,5%	12.414	12.181
Minería (2)	1.265	7,0%	428	150
Servicios (3)	6.897	38,2%	73.984	11.100
<b>TOTAL</b>	<b>18.047</b>	<b>100,0%</b>	<b>94.278</b>	<b>35.820</b>

*Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior. Elaborado en base a la información proporcionada por las propias empresas.*

1. Incluye suministro de gas y agua; generación y distribución de electricidad.
2. Incluye hidrocarburos: petróleo y gas
3. Incluye: construcción, comercio (retail), hoteles y restaurantes, transporte y comunicaciones, servicios financieros, inmobiliario, tecnología de la información, otros servicios profesionales

## CAPITULO 5 - ACCESO AL MERCADO

### 5.1. SISTEMA ARANCELARIO

El arancel aduanero chileno tiene como base el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y fue actualizado, a partir del 01.01.2002, con la Enmienda N° 3 de dicho sistema (Dec. N° 1.019 del 30.10.01).

El sistema arancelario es muy sencillo. Hay un arancel único de importación para todo el universo arancelario que está fijado por Ley. El nivel actual de ese arancel es 6% *ad valorem* sobre el valor CIF, luego de sucesivas reducciones de un punto porcentual por año, a partir de 1999 y hasta 2003, desde su antiguo nivel del 11% (Ley N° 19.589).

✓ Este arancel general contempla cinco clases excepciones.

a) se aplica un arancel 0 (cero) para 95 líneas arancelarias para productos especiales, tales como los billetes de banco y cheques de viajero, aceleradores nucleares, helicópteros, aviones y buques no deportivos, vehículos de bomberos, diversos bienes de informática y libros.

b) determinados productos agrícolas están sujetos a un derecho específico variable, que se adiciona al derecho *ad valorem* en función de los precios en los mercados internacionales para esos productos, dentro de un sistema de bandas. Estas son las conocidas bandas de precios que, luego de las reformas introducidas por la ley 19.897 de noviembre de 2003, se aplicaron sobre el trigo, la harina de trigo, azúcar y premezclas de azúcar. Adicionalmente, la modificación legal de 2003, vigente a la fecha, estableció una reducción progresiva de los niveles de piso y techo de las bandas, y la desactivación del sistema a contar del año 2014. En 2008 se discutió en el Congreso una posible nueva modificación del sistema, pero ésta no se tradujo en ley.

c) La sección 0 del arancel de Chile establece concesiones arancelarias para, entre otras, las entidades públicas, las instituciones de enseñanza y de carácter benéfico, las comunidades religiosas, las compañías de transporte marítimo y aéreo.

d) las mercancías usadas están sujetas a un recargo de 3% además del derecho de importación normal, lo que da lugar a un derecho combinado de 9%. Las ambulancias, coches blindados, camiones hormigonera, entre otros, se hallan exentos de este arancel adicional.

e) impuestos adicionales:

Con un impuesto adicional de 15% (sobre el valor aduanero de la mercancía + derecho *ad valorem*):

- Artículos de oro, platino y marfil;

- Joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas;
- Alfombras finas y tapices finos Alfombras finas, tapices finos y cualquier otro artículo de similar naturaleza; calificados como tales por el Servicio de Impuestos Internos;
- Pieles finas, calificadas como tales por el Servicio de Impuestos Internos, manufacturadas o no;
- Conservas de caviar y sus sucedáneos
- Armas de aire o de gas comprimido Armas de aire o gas comprimido, sus accesorios y proyectiles, con excepción de las de caza submarina;

Con un impuesto adicional de 50%( sobre el valor aduanero de la mercancía + derecho ad valorem):

- Artículos de pirotecnia, tales como fuegos artificiales, petardos y similares, excepto los de uso industrial, minero o agrícola o de señalización luminosa.

Con otros impuestos:

- Bebidas analcohólicas naturales o artificiales, energizantes o hipertónicas, jarabes y en general cualquier otro producto que las sustituya o que sirva para preparar bebidas similares, y aguas minerales o termales a las cuales se les haya adicionado colorante, sabor o edulcorantes, tasa del 10%.
- En el caso que las especies señaladas en el punto anterior, presenten la composición nutricional de elevado contenido de azúcares a que se refiere el artículo 5° de la ley N°20.606, la que para estos efectos se considerará existente cuando tengan más de 15 gramos (g) por cada 240 mililitros (ml) o porción equivalente, la tasa será del 18%.
- Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth, tasa del 31,5%.
- Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación, tasa del 20,5%.
- Los cigarros puros pagan un impuesto de 52,6% sobre su precio de venta al consumidor, incluido impuestos. El tabaco elaborado, sea en hebras, tableta, pastas o cuerdas, granulados, picadura o pulverizado, paga 59,7%; sobre su precio de venta al consumidor, incluido impuestos. El impuesto a los cigarrillos se estructura en base a un impuesto específico de 0,0010304240 UTM por cigarrillo y un impuesto de 30% sobre el precio de venta al consumidor, incluido impuestos, por paquete.

Para mayor información ingresar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl) [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

## 5.2. PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN FUNCIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El sistema de acuerdos comerciales de Chile implica un arancel real efectivo sustancialmente menor al 6%. De acuerdo a la estimación de la CCS, el Arancel Efectivo que pagan las importaciones chilenas alcanzó a 1,2% al cierre de 2015. Esto es levemente por sobre el año 2014 que alcanzó a 1,1%, prolongándose, así, la tendencia a la estabilización observada desde el año 2009. Esto se debe a la etapa de madurez que ha alcanzado el proceso de integración internacional a través de acuerdos comerciales, que permite que más del 90% del comercio exterior chileno goce actualmente de preferencias arancelarias. En el caso particular de Argentina, a través del Acuerdo Chile-Mercosur (ACE 35), el arancel efectivo de importación es del 0.4%.

Desgravación de excepciones: Los productos agropecuarios en general, comenzaron su desgravación a partir de 2006 (décimo año de vigencia del Acuerdo), concluyendo en el año 2011 en cambio el trigo y la harina de trigo, tienen arancel cero a partir del 1ro de enero de 2014.

Cupos: Algunos productos, o grupo de productos, tienen fijado cupos, ya sea en cantidad o en valor. En esos casos, hasta el límite que fija el cupo el arancel que se abona es el que determina la preferencia negociada, y por sobre el límite, se paga el 100% del arancel (es decir, 6% del valor CIF). Entre los productos que tiene cupos se destacan algunos rubros de vestuario y textiles, azúcar, carnes, etc.

Desde el 1ro de enero de 2006 existe libre comercio entre la Argentina y Chile para el intercambio de bienes del sector automotor.

De todas maneras, para conocer con exactitud la preferencia arancelaria, y eventualmente la existencia de cupo, para un producto originario en Argentina, se debe determinar en primer lugar la posición arancelaria correspondiente, para así poder conocer que preferencia le corresponde. Para ello puede consultarse en páginas de internet como la de la Asociación Latinoamericana de Integración: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

Para mayor información ingresar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl) [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

## 5.3. IMPUESTOS INTERNOS

Con relación a los impuestos internos, el IVA es de 19 % (fijado a partir del 1º de octubre 2003) y se recauda en Aduana.

CIF + Derechos + 19 % (IVA)

El IVA se aplica a todos los productos. Sin embargo, el Artículo 12 letra B) N° 10 del D.L. N° 825/74 exceptúa de este impuesto a los bienes de capital que formen parte de un proyecto de inversión extranjera formalmente convenido con el Estado (de acuerdo al D. L. N° 600) o bienes de capital que no se produzcan en calidad y cantidad suficiente, que formen parte de un proyecto de inversión nacional, que sea considerado de interés para el país, circunstancias que deben ser calificadas por Resolución fundada del Ministerio de Economía y refrendada por el de Hacienda. También se exceptúan del pago de IVA algunos servicios profesionales.

## 5.4. OTROS REGÍMENES ADUANEROS

### 5.4.1. ADMISIÓN TEMPORAL

El derecho que han de pagar las mercancías admitidas en régimen de admisión temporal se basa en el número de días de admisión de la mercancía. Cuando se trata de una admisión temporal de 1 a 15 días, el derecho es del 2,5 por ciento del derecho normal; del 5 por ciento de 16 a 30 días; del 10 por ciento de 31 a 60 días; del 15 por ciento de 61 a 90 días; del 20 por ciento de 91 a 120 días y para más de 121 días, del 100 por ciento. Se aplica un impuesto adicional del 10 por ciento sobre el valor de aduana cuando se solicita una ampliación del período de entrada.

### 5.4.2. ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Consiste en el ingreso al territorio nacional en recintos habilitados en las fábricas o industrias, de materias primas, partes, piezas o artículos a media elaboración que vayan a ser transformados, armados, integrados, refinados, elaborados o sometidos a otros procesos de terminación, con el fin de exportar los productos resultantes de dichos procesos. Las nuevas normas establecidas mediante Decreto N° 473 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O de 28.08.03, amplían el régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo. Hasta el momento, un exportador se podía acoger al mismo sólo si el 50% de los insumos era chileno, mientras que ahora el 100% puede ser importado, siempre que se cumpla el requisito de que los productos resultantes sean exportados posteriormente.

## 5.5. REQUISITOS DE INGRESO ESPECIALES

### 5.5.1. PROHIBICIONES A LA IMPORTACIÓN

La Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, de 10 de octubre de 1989, establece la libertad de importación. No obstante, Chile mantiene prohibiciones a la importación para proteger la salud de las personas y de los animales, preservar los vegetales y proteger el medio ambiente, en

cumplimiento de su legislación nacional o sus compromisos internacionales. Se destacan las bolsas de yute o cualquier otro material usadas, el amianto (asbesto) y sus manufacturas y algunos derivados alogenados de hidrocarburos. Las prohibiciones de importación impuestas por Chile se aplican por igual a todos sus interlocutores comerciales.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley N° 18.483 de 28 de diciembre de 1985, Chile prohíbe la importación de vehículos usados; según las autoridades, ello obedece a motivos ambientales. Se exceptúan de la prohibición las ambulancias, los camiones-hormigonera y los vehículos de lucha contra incendios, los coches blindados, las caravanas, los vehículos para limpieza urbana y de carreteras y los coches celulares.

De conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Chile prohíbe las importaciones de vegetales y animales en peligro de extinción. No obstante, estos productos pueden importarse con un permiso especial de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Chile prohíbe la importación de desechos peligrosos de conformidad con el Convenio de Basilea y de productos que contengan CFC de conformidad con el Protocolo de Montreal.

El artículo 88 de la Ley N° 18.840 faculta al Ministerio de Hacienda a prohibir las importaciones de mercancías procedentes de países que hayan impuesto restricciones comerciales a Chile. No obstante, esta medida nunca se ha aplicado.

### 5.5.2. LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

No existe un régimen de licencias de importación en Chile. De conformidad con la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, el sistema de importación de Chile se basa en el principio de que todas las mercancías pueden importarse libremente y cualquiera puede participar libremente en transacciones comerciales internacionales.

### 5.5.3. REQUISITOS DE INGRESO

La importación de determinados productos está sujeta a formalidades administrativas. No se hacen diferencias entre los interlocutores comerciales y no hay ninguna excepción en el marco de los acuerdos de comercio preferencial de Chile.

#### Mercancías requieren visaciones, certificaciones o vistos buenos para su importación

MERCANCÍA	ORGANISMO
Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes	Dirección General de Movilización Nacional ( <a href="http://www.dgmn.cl">www.dgmn.cl</a> )
Material escrito o audiovisual relativo a las artes marciales destinado a la enseñanza, sin limitación alguna, cualquiera que sea la persona, establecimiento o entidad que efectúe la operación.	Dirección General de Movilización Nacional ( <a href="http://www.dgmn.cl">www.dgmn.cl</a> )

Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres	Servicio Agrícola y Ganadero ( <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a> )
Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales.	Servicio Agrícola y Ganadero ( <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a> )
Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero ( <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a> )
Fertilizantes y pesticidas	Servicio Agrícola y Ganadero ( <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a> )
Productos o subproductos alimenticios de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero ( <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a> )
Productos alimenticios de cualquier tipo	Servicio de Salud ( <a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a> )
Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético	Servicio de Salud ( <a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a> )
Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia.	Servicio de Salud ( <a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a> )
Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.	Control Alimentos ( <a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a> ) / ( <a href="http://www.ispch.cl">www.ispch.cl</a> )
Elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos, sustancias radioactivas, equipos o instrumentos que generan radiaciones ionizantes	Comisión Chilena de Energía Nuclear ( <a href="http://www.cchen.cl">www.cchen.cl</a> )
Recursos hidrobiológicos, cualquiera sea su estado de desarrollo, incluidas las especies de carácter ornamental	Subsecretaría de Pesca ( <a href="http://www.subpesca.cl">www.subpesca.cl</a> ) ( <a href="http://www.sernapesca.cl">www.sernapesca.cl</a> )
Productos pesqueros	Subsecretaría de Pesca ( <a href="http://www.subpesca.cl">www.subpesca.cl</a> ) <a href="http://www.sernapesca.cl">www.sernapesca.cl</a>
Equipos de radiocomunicaciones. Requieren autorización previa de uso de banda de transmisión	Subsecretaría de Telecomunicaciones ( <a href="http://www.subtel.cl">www.subtel.cl</a> )
Restos humanos o cenizas de incineración de los mismos	Ministerio de Salud, Hospital San Juan de Dios ( <a href="http://www.hsjd.cl">www.hsjd.cl</a> )
Desperdicios y desechos de pilas, baterías y acumuladores; desechos de cinc, de plomo, de antimonio, berilio, cadmio, cromo, de productos farmacéuticos, de disolventes orgánicos.	Ministerio de Salud ( <a href="http://www.minsal.cl">www.minsal.cl</a> )
Especies de fauna y flora silvestres protegidas por el Convenio CITES	Autoridad definida de acuerdo al artículo IX de la Convención ( <a href="http://www.cites.org">www.cites.org</a> )
La importación de cementos susceptibles de ser empleados en la confección de elementos de resistencia de obras públicas y edificios.	Previo a su desaduanamiento deben presentar Certificado de Calidad, emitido por un Laboratorio de Control Técnico de Calidad de Construcción, inscrito en el Registro oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ( <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> )

## 5.6. NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Las normas y reglamentos técnicos de Chile no distinguen entre mercancías nacionales y extranjeras. Las normas y reglamentos técnicos de Chile se aplican igualmente en sus zonas francas.

Chile ha aceptado el Código de la OMC de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas. El servicio nacional de información OTC para los reglamentos técnicos notificado a los Miembros es el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, que también se encarga de la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. El Instituto Nacional de Normalización (INN) está encargado de otras cuestiones relacionadas con las normas. Chile es miembro de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

El INN, fundación privada filial de la CORFO, se encarga en general de la elaboración de normas (voluntarias). Uno de sus objetivos declarados es promover y facilitar el uso de normas internacionales a nivel nacional. El Instituto cuenta con un sistema voluntario de acreditación de laboratorios, organismos de certificación y auditores de certificación. Otras instituciones como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura, y el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) intervienen también en el proceso de certificación.

Las normas se adoptan por consenso entre las partes, tanto del sector público como del privado, que han sido invitadas a participar en las consultas. El proceso de consulta pública se anuncia en uno de los principales periódicos y el texto de los proyectos de normas se pone a disposición de cualquiera que lo solicite. Una vez que una norma ha sido aprobada por el Consejo del INN, el Ministerio correspondiente le da carácter oficial mediante Decreto o resolución y la norma se publica en uno de los principales periódicos. En Chile las normas tratan, en particular, de las cuestiones relativas a la salud y la seguridad de las personas. Chile había adoptado hasta diciembre de 2008 un total de 3.250 normas (Examen de Políticas Comerciales de la OMC (WT/TPR/S/220/Rev.1). El INN también acredita a organizaciones que emiten certificados de calidad que atestiguan que los productos de exportación cumplen las normas internacionales.

Según las autoridades, alrededor del 70 por ciento de las normas chilenas son equiparables a las normas internacionales. Chile no considera adecuado que se apliquen en el país algunas normas internacionales. Entre ellas se incluyen las normas y definiciones sobre la edad para el sacrificio del ganado bovino, los diseños y estructuras sísmicos debido a las condiciones sísmicas locales, el muestreo para determinar la calidad del agua y los métodos para el análisis de los suelos.

Los reglamentos técnicos (obligatorios) son dictados por instituciones públicas con competencia en el área específica que ha de regularse, como el SEC, los Ministerios de Salud y Agricultura, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el SERNAPESCA. Dichos reglamentos adoptan la forma de

leyes, decretos o resoluciones y se publican en el Diario Oficial. Aunque el INN sólo elabora normas, éstas suelen ser utilizadas como referencia para la elaboración de reglamentos técnicos por otras instituciones gubernamentales. El cumplimiento de los reglamentos técnicos se verifica en el mercado.

En 1997 se creó en el Ministerio de Economía una Comisión Nacional de Obstáculos Técnicos al Comercio con el fin de aumentar la transparencia y mejorar la coordinación en la esfera de los reglamentos técnicos.

Chile cuenta con acuerdos de reconocimiento mutuo de Títulos Profesionales y Licenciatura y Títulos de Grado Universitarios con Argentina, Tratado de Reconocimiento Mutuo de Prácticas Enológicas con Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Nueva Zelanda y Sudáfrica y se encuentra próximo a alcanzar un acuerdo amplio sobre etiquetado

Para el exportador, es relativamente sencillo obtener información de las diferentes normas exigibles para su producto, ya que se pueden consultar por Internet e incluso comprarlas, a través de la página Web del INN ([www.inn.cl](http://www.inn.cl)).

#### 5.6.1. ETIQUETADO Y EMBALAJE

Chile tiene en vigor más de 20 instrumentos jurídicos sobre marcado, etiquetado y embalaje; la mayoría de ellos han sido expedidos por los Ministerios de Agricultura y de Salud y por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los diversos decretos supremos, decretos y resoluciones se refieren en particular al etiquetado y el embalaje de productos alimenticios, productos farmacéuticos, semillas, plantas, combustibles, productos eléctricos y pesticidas.

El etiquetado de productos alimenticios está regulado por el Decreto N° 977/1996 del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 297/1992 del Ministerio de Economía. Los productos alimenticios importados para la venta en Chile deben llevar indicado el país de origen. Los alimentos envasados deben llevar una etiqueta en la que se indique la calidad, pureza, ingredientes o mezcla, así como el peso neto o la medida de su contenido. Los comestibles enlatados o envasados deben llevar etiquetas en español de todos los ingredientes, incluidos los aditivos, las fechas de fabricación y expiración, y el nombre del productor o importador. Todos los tamaños y pesos del contenido neto deben convertirse en unidades métricas; las mercancías que no cumplan dichas medidas pueden importarse pero no venderse a los consumidores mientras no se haga la conversión.

Esta, y otras normas complementarias para los alimentos (sobre rotulación de alimentos envasados, reglamento de aguas minerales, código alimentario) se pueden obtener en la página Web [www.asrm.cl](http://www.asrm.cl), correspondiente al Secretaria Regional Ministerial de Salud.

Asimismo, el Decreto 57/2005 estableció la obligatoriedad del rotulado nutricional de los alimentos.

Los productos textiles tienen una normativa específica relativa a la rotulación y símbolo para el cuidado de los textiles; rotulación de tejidos y rotulación del vestuario (Dto. 26/84 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) y rotulación de calzados (Res. Exenta 415/2004).

Por su parte, los productos farmacéuticos y cosméticos requieren su inscripción en el Instituto de Salud Pública. El formulario y procedimiento puede ser consultado en el sitio web [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl). Las normas y requisitos para estos productos, relacionados con envases, rotulación, registro, control de calidad, publicidad, etc., están comprendidos en el D.S. 1876/95, que aprueba el “Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos”.

## 5.6.2. NUEVO ETIQUETADO Y EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS

A partir del 27 de junio de 2016, los alimentos envasados deben contener el rótulo que advierte a los usuarios sobre los altos niveles de azúcares, calorías, sodio y grasas saturadas.

La información que se debe entregar en envases o etiquetas será determinada en sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, dicha normativa podrá fijar límites de contenido de energía y nutrientes.

La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo.

### Reglamento sanitario de los alimentos Decreto N°977

Este reglamento establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de productos sanos e inoocuos. Este reglamento se aplica igualmente a todas las personas, naturales o jurídicas, que se relacionen o intervengan en los procesos aludidos anteriormente, así como los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines.

Los envases o etiquetas de los alimentos destinados al consumo humano (es decir, se excluyen los alimentos para animales) deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos (expresados en orden decreciente de proporciones), y su información nutricional.

Además se deberá informar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine.

La responsabilidad de dar la información recae en los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deben encargarse o velar por que la información esté contenida en los envases.

Para mayor información ingresar a [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)

## 5.7. REGÍMENES ESPECIALES

5.7.1. Pago Diferido de los derechos de entrada para las importaciones de Bienes de Capital (Ley 18.634). Hasta en 3 y 5 años en cuotas iguales de capital, fijadas en dólares americanos, más los intereses que fija el Banco Central para estos propósitos.

5.7.2. Admisión temporal (120 días máximo)

5.7.3. Zonas Francas: Punta Arena e Iquique. Cuentan con régimen preferencial y regulación de franquicias tributarias.

5.7.4. Promoción Industrial: Ley Navarino. Al Sur del país existe una zona con promoción industrial consistente en subsidios y exenciones impositivas.

## CAPÍTULO 6 – EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRÁCTICAS COMERCIALES

### 6.1. COSTOS ADUANEROS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN

El sistema aduanero chileno es simple.

Los documentos que debe presentar el importador son:

- Factura comercial
- Conocimiento de Embarque (lo provee el transportista internacional)
- Informe de importación (antes de embarque, para mercancías cuyos embarques excedan u\$s 3.000 FOB). El mencionado Informe se considerará aprobado cuando el Servicio Nacional de Aduanas de la numeración y fecha. Desde esta fecha el importador contará con 120 días para proceder al embarque de la operación.
- DD.JJ. de antecedentes financieros.
- Póliza de seguros (en caso de no asegurar la mercadería la Aduana toma un valor de aforo equivalente al 2% del valor FOB de la mercadería para la determinación del derecho aduanero).
- DD.JJ. de Almacén Particular o Admisión Temporal (si la mercadería no se interna temporaria o definitivamente en territorio chileno).
- Certificado de Origen (para poder beneficiarse de la preferencia arancelaria).
- Certificado Fitosanitario (para productos vegetales o animales).

Por operaciones mayores a los 1.000 U\$S debe intervenir un agente aduanero (Despachante de aduanas). Éste cobra entre 0,5% y 0,7% del valor de la mercadería (80 u\$s para pequeñas operaciones). Normalmente, la mercadería sale de Aduana en 24 horas.

#### COSTO DE UNA OPERACION DE IMPORTACION (aproximado, según datos agente aduana)

Ejemplo:

Valor del producto

+

Valor del flete

Valor del seguro (aprox 1%)

**=Valor CIF**

Al valor CIF se aplica el arancel aduanero. Luego se suma el valor CIF más los derechos aduaneros y se aplica el **19 %** de IVA.

Se adicionan otros impuestos y gastos si se necesitan certificados SNS, SAG, otros. (tipo de cambio en Noviembre de 2015 es aproximadamente: 1 USD = 690 \$), en el caso de alimentos o productos agropecuarios.

## 6.2. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE MUESTRAS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD

### 1. Procedimiento de ingreso de muestras:

El procedimiento varía según que el objetivo sea que las muestras ingresen para permanecer en Chile o bien para regresar al país de origen.

1.1. Muestras que permanecen en Chile: La norma que se refiere al ingreso de muestras de mercaderías sin valor comercial se encuentra en la Sección 0 - "Tratamientos Arancelarios Especiales" - del Arancel Aduanero de Chile. La posición arancelaria 0019 establece:

"Muestras de Mercancías, sin carácter comercial.

0019.0100 – Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales

0019.8900 - Otras

La Subpartida 0019.0100 sólo comprende el material necesario para demostraciones del funcionamiento de las máquinas y equipos que se exhiban durante el transcurso de las Ferias Internacionales que se efectúen en el país, como publicidad de las mercancías expuestas, hasta un valor equivalente a u\$s 200 FOB por expositor.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana autorizarán la importación por la Subpartida 0019.8900 previo cumplimiento de la Regla 2 sobre procedimiento de aforo (inutilización de muestras), salvo que se trate de mercancías tales como productos químicos u otras que no admitan su inutilización sin detrimento de su identidad o de propiedades que les son inherentes."

Tasa a pagar: Tasa de Verificación de Aforo por examen es del 1% aprox. más IVA (19%) o el derecho correspondiente por Acuerdo MERCOSUR, sobre el valor de la factura.

1.2 Muestras que regresan al país de origen: Deberán ingresar bajo el procedimiento de Admisión Temporal, reglamentado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/97 del Ministerio de Hacienda (Ordenanza de Aduanas), que establece que "la admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país". Tales porcentajes son los siguientes:

De	A	%
1 día	15 días	2,5
16 días	30 días	5,0
31 días	60 días	10
61 días	90 días	15

91 días 120 días      20  
121 días en adelante   100

La mencionada norma también establece la exención del pago de estas tasas a una serie de casos, entre los cuales están las muestras destinadas a ser exhibidas en exposiciones que cuenten con el auspicio o patrocinio del Gobierno; el material destinado a espectáculos artísticos, los receptáculos metálicos denominados "dravos" o "containers" y otros similares destinados a servir de envase general, películas cinematográficas, etc.

## 2. Documentación a presentar

- Factura Pro-forma
- Certificado de Origen (para acceder a las preferencias por Acuerdo Mercosur)
- Seguro (optativo)
- Carta de porte (si el ingreso es por tierra)

La factura deberá contener:

- Los datos de la empresa fabricante de los productos
- La leyenda clara y visible "Muestra Sin Valor Comercial"
- Una descripción del producto, con sus precios unitarios y totales. Es muy importante consignar los precios con un monto lo más bajo posible para evitar el cobro de derechos muy elevados.

## 3. Casos especiales

- 1) Alimentos Envasados: requieren de una inspección del SESMA (Servicio de Salud y Medio Ambiente)
- 2) Verduras, frutas, carnes, semillas, etc: interviene el SAG (Servicio Agrícola Ganadero)
- 3) Joyas: para aquellas que contengan oro, platino y piedras preciosas deberá abonarse adicionalmente una sobretasa del 15% del valor de la factura (impuesto interno a las joyas).
- 4) Cosméticos: se debe realizar una inscripción previa ante el Instituto de Salud Pública.

## 4. Citación fáctica:

Más allá de las mencionadas normas, la experiencia enseña que los empleados ("vistas") de Aduana se han mostrado variables en sus decisiones, admitiendo en algunos casos el uso de la figura "Admisión Temporal" y, en otros, haciendo que las mercaderías ingresen como equipaje del pasajero, sin realizar declaraciones ni pagar derecho alguno. A fin de facilitar la tramitación del ingreso, y teniendo en cuenta experiencias de la Sección Económica y Comercial de esta Embajada, se sugiere el envío de una nota dirigida al Director del Servicio Nacional de Aduanas informándoles previamente sobre la realización del evento y la necesidad que las empresas participantes ingresen a Chile con muestras de sus productos. Esta nota puede ser reforzada con certificados de participación para cada una de las empresas, a fin de ser presentados ante la Aduana en el caso de ser necesario. Ambos tipos de notas suelen ser confeccionadas por esta Embajada.

## 6.3. COBRANZAS DE UNA EXPORTACIÓN

Existen diversas formas de pago. La más usuales y de validez internacional son el crédito documentario y la cobranza extranjera, las otras son: pago contado, orden de pago, cheque internacional y recibo en fideicomiso y facturas de exportación.

Cobranza documentaria: Es aquella en la cual los documentos representativos de la mercancía pueden ser acompañados de una letra de cambio, Cheque o Pagaré, los cuales son entregados al comprador previo pago o aceptación de éstos. Este documento es entregado a un Banco Comercial para que lo envíe o remita a un Banco ubicado en el país del proveedor para su cobro o cancelación. A la vez es importante destacar que con este tipo de documento el banco solo cumple las instrucciones dadas por el girador y no existe responsabilidad alguna en lo relacionado con el pago.

Carta de Crédito: Es un instrumento de pago, mediante el cual un banco (banco emisor) obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente se obliga a hacer un pago a un tercero (beneficiario) a aceptar y pagar letras de cambio (instrumentos de giro) librados por el beneficiario o a través de otro banco (banco notificador), contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios, los cuales deben cumplir estricta y literalmente con los términos y condiciones estipulados en la Carta de Crédito.

Toda carta de crédito deberá especificar claramente si el pago se realizará contra la presentación de los documentos requeridos o bien a una fecha posterior. Entre los diferentes tipos de carta de crédito podemos distinguir:

- Carta de crédito a la vista: Es aquella que indica que el pago se efectuará contra la presentación de los documentos de embarque, siempre condicionado a que ellos cumplan con todos los términos y condiciones indicadas en la misma.
- Carta de crédito a plazo del proveedor: Es aquella que, en sus condiciones, estipula que el pago al exportador se efectuará al término del plazo que este último le haya otorgado al importador. Habitualmente, este plazo está determinado por la fecha de embarque de la mercadería.
- Carta de crédito de pago diferido: El mecanismo de este crédito es lo mismo que un crédito de pago a la vista, excepto que el banco se compromete a pagar en una fecha segura, específica o a la ocurrencia de un evento específico, después de la presentación de documentos. En este caso no existe letra de cambio.
- Carta de crédito contra aceptación: Es aquella que ofrece un método más corriente de permitir el pago en condiciones diferidas. El beneficiario presenta una letra de cambio pagadera a él mismo y girada al término acordado sobre el banco que va aceptarla. El banco firma su aceptación sobre la letra de cambio y la devuelve al beneficiario. Este puede entonces volver a presentarla para pago a su vencimiento.

Pago Contado: El exportador envía las mercancías al extranjero bajo el compromiso de que el importador pagará en el momento de recibirlas o en un plazo previamente acordado. El proceso de pago se efectúa a través de giros bancarios, transferencias de fondos, abonos en la cuenta corriente del exportador (cuenta abierta) u otras modalidades. Si el exportador no conoce al cliente, esta forma de pago implica un alto riesgo. Se utiliza en el caso de exportaciones de bienes altamente perecibles, como animales e insectos vivos y cuando el importador no acepta una carta de crédito.

Los pasos a seguir son:

- El exportador se contacta con el importador y elaboran un contrato de compraventa.

- El exportador despacha la mercadería.
- El exportador envía los documentos al importador.
- El importador recibe los documentos de la exportación y envía a Chile el pago de la mercadería.
- El exportador recibe el pago.

Para conocer datos financieros de la contraparte se puede consultar a servicios privados, entre los cuales se encuentra DICOM ([www.dicom.cl](http://www.dicom.cl)). Así es posible averiguar antecedentes de la firma chilena con la cual se decide el negocio.

## 6.4. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

En Chile, la característica de los canales de distribución es, al mismo tiempo, motivo y resultado de los cambios estructurales que han marcado a la economía en los últimos veinte años. La apertura y la desregulación económica, así como la expansión del ingreso disponible, crearon las condiciones para la modernización del comercio detallista.

La adaptación de los formatos internacionales por parte de empresas locales, la expansión sistemática de la superficie de ventas, la consolidación de grandes cadenas con cobertura nacional e inversiones en el extranjero, el desarrollo de nuevos medios de pago y la incorporación de competidores extranjeros con peso multinacional marcan con fuerza el sector en los últimos años.

De esa manera, el retail o comercio minorista es un de los que ha sufrido mayores movimientos en los últimos años; lamentablemente casi siempre en la dirección de una mayor concentración.

Este rubro representa el 21% del PIB, según estudios de la Cámara de Comercio de Santiago, donde cerca de un 60% de esa cifra concentrada en los formatos supermercado, mejoramiento del hogar y tiendas departamentales.

El informe “Retailing 2015: New Frontiers”, muestra que el escenario mundial en el año 2015 será muy diferente del actual, pocos formatos de retail continuarán con el rápido crecimiento experimentado hasta ahora y prácticamente todos crecerán a una tasa mucho menor. El retail se convertirá en una industria que se concentrará en ofrecer productos a consumidores selectivos, en vez de productos masivos, habrá mayor desarrollo tecnológico, aumentará el gasto en servicios por sobre el gasto en productos, el formato de mall masivo perderá terreno debido a que los consumidores buscarán centros comerciales que los identifiquen. Todos estos cambios requerirán de especialistas en diferentes disciplinas, que diseñen estrategias adecuadas para enfrentar los retos de una economía globalizada y cada vez más competitiva.

Fuente: <http://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/retailing-2015.jhtml>

### **Las grandes tiendas por departamento**

Las grandes tiendas por departamento están lideradas por Falabella, seguida por Almacenes París y Ripley, que tienen como público la clase media alta y media.

La Polar, con un formato más pequeño se enfoca en un sector socioeconómico más bajo. Luego se ubica un grupo de operadores de menor tamaño, que se caracterizan por una gama más reducida de productos y por apuntar a un segmento socioeconómico medio o medio-bajo. Las principales tiendas de este segmento son Hites, Corona y Tricot.

## **Supermercados**

El 28 de octubre de 2010, D&S (supermercadista fundada por la familia Ibáñez) anunció el cambio de su nombre a Walmart Chile. Desde ese año, la compañía -propietaria de las cadenas Lider, Ekono y ACuenta, entre otras- logró consolidar su posición como número uno de la industria.

A septiembre de este año, la gigante estadounidense Walmart (que acordó la compra de D&S en diciembre de 2008) logró alcanzar el 41% de las ventas de la industria de supermercados a nivel nacional, seis puntos más que hace cuatro años, en base a cifras de la propia empresa y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

En este periodo de cuatro años, su archirrival Cencosud (matriz de las cadenas de supermercados Jumbo y Santa Isabel) se ha mantenido con el 27% de las ventas a nivel nacional.

Por su parte, SMU (Unimarc, entre otras cadenas) ha avanzado desde un 17% de la torta de las ventas en el país en 2010, a un 22% a septiembre de este año, mientras que Falabella (Tottus) pasó de un 3% de participación a un 7%.

Todo esto ha llevado a que en cuatro años, los principales actores del rubro supermercadista llegaran a tomar el 97% de las ventas en el país, muy por sobre el 82% que sumaban en conjunto en 2010.

Más aún. En 1995, las cadenas de supermercados de menor tamaño concentraban el 53% de las ventas. Entre ellas se contaban a Deca en el norte del país (que se fusionó con SMU), Bric en la zona centro sur (adquirida por el grupo Saieh) y Keymarket y Full Fresh (compradas por Southern Cross y que luego pasaron a manos de SMU).

En efecto, hace casi dos décadas el negocio estaba mucho más atomizado. De hecho, Lider ya era el primer actor, pero con un 19% del mercado.

En esa época, el grupo Cencosud recién estaba iniciando su agresivo crecimiento. En 1995 manejaba sólo la marca Jumbo, a través de la cual tomaba el 6% de la torta de supermercados.

Pero con el paso de los años, y al igual que los mercados desarrollados, la industria de los supermercados se fue concentrando, tomando, a la vez, una participación cada vez más importante de las ventas de alimentos y artículos de higiene personal y del hogar en el país.

Actualmente, este negocio -si se deja fuera la venta de no comestibles tales como vestuario y artículos electrónicos- mueve al año en Chile unos US\$18 mil millones. De este monto, las grandes

cadena de supermercados concentran alrededor de un 62%, según coinciden varios ejecutivos del sector. El resto se lo reparten los mayoristas, locales de barrio y las ferias libres.

Hay otras estadísticas que hablan de que las grandes cadenas tienen a nivel local una participación en el rubro de alimentación y artículos de higiene en torno al 70%. En todo caso, aún lejos de lo que ocurre en Francia y Alemania, en donde el canal de los supermercados se lleva el 97% y 95%, respectivamente.

### Estrategia

En la industria explican que la introducción de nuevos formatos por parte Walmart le ha permitido a la supermercadista llegar a nuevos segmentos de la población. Principalmente el C3 y D, los que atiende con sus cadenas Ekono y Bodega ACuenta. De hecho, una de las prioridades de la compañía es desarrollar con fuerza estos formatos. Incluso, la empresa volvió al negocio mayorista tras vender a Unimarc su participación en Alvi.

Si bien Cencosud ha señalado que no está en sus planes lanzar una cadena de formato de tienda de descuento (como lo es Ekono), sí está apostando por un formato de menor tamaño para compras rápidas. Es así como ya debutó con varios establecimientos de este tipo bajo la marca Jumbo.

En general, estas empresas son importadores directos para una gran cantidad de productos pero, en otros casos, prefieren proveerse directamente de un distribuidor mayorista. Entre éstos, se destacan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, productos químicos y farmacéuticos, de la construcción, etc.

Fuente: <http://www.pulso.cl/noticia/empresa---mercado/empresa/2014/12/11-54466-9-walmart-supera-el-40-de-participacion-en-supermercados-cuatro-actores-tienen-el.shtml>

Las tiendas de especialidad son aquellas superficies grandes o medianas, enfocadas a algún rubro en particular, como ropa, informática, materiales de construcción, medicamentos, etc.

El rubro de “mejoramiento del hogar” es uno de los pocos en los que los pequeños comercio todavía tienen margen de acción. Las cadenas concentran el 40% del mercado, siendo lideradas por SODIMAC (Grupo Falabella).

Finalmente está el pequeño comercio o “comercio de vitrina”, que corresponde a las tiendas de pequeña superficie, especializadas o no, que se ubican en las arterias de circulación urbana, centros de comercio comunal o en los centros comerciales o “malls”.

En cuanto a los nuevos formatos de distribución, se puede mencionar las tiendas de conveniencia, la venta directa y el comercio electrónico. Las primeras son fundamentalmente cadenas de pequeños almacenes de atención continuada, generalmente ubicados en estaciones de servicio, que ofrecen una gama reducida de productos de primera necesidad, golosinas, gaseosas y miscelánea.

### **Farmacias**

En Chile, alrededor del 90% de las ventas de medicamentos se realiza a través de tan solo tres cadenas de farmacias: Salcobrand, Cruz Verde y Ahumada (FASA), y según el informe del año 2014 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre el Panorama de Salud, Chile es el país con mayor gasto de bolsillo familiar en salud de los 34 países que integran esa organización. Los fármacos son el mayor componente de ese gasto.

Esta alta concentración del mercado no puede entenderse sin analizar la estrecha relación entre los gigantes comerciales que venden los fármacos y los laboratorios farmacéuticos. Como primer punto, los laboratorios no cuentan con una lista pública de precios. Tentados por altos volúmenes de venta, buscan posicionar la marca y sus productos, mientras que las cadenas de farmacias aspiran a obtener precios de compra privilegiados e imponer un rango de precios de venta al público que perjudique a las llamadas “farmacias de barrio”, que ya prácticamente han sido excluidas del mercado gracias a estas maniobras.

Tras breves períodos de guerras de precios entre los tres competidores, estos no tardaron en entender que la alianza es más rentable como estrategia que la competencia.

Las cadenas de farmacias empezaron a coordinar sus precios de venta al público en 2007. En un año, la colusión generó unos sobrepuestos de los medicamentos que en algunos casos superaron el 3000%, si los comparamos con los precios que maneja la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST).

En 2012 el Tribunal para la Defensa de la Libre Competencia (TDLC) multó a dos de las farmacias, Salcobrand y Cruz Verde, con la multa máxima prevista por la ley (“la multa histórica”) de unos US\$19 millones, (el valor de la multa representa aproximadamente apenas el 3% de las ventas anuales de la industria).

Fuente: Panam Post, 17 de junio de 2014

## 6.5. PROMOCIÓN DE VENTAS

Para el consumidor chileno, el precio es un elemento fundamental al momento de decidir una compra. En muchos rubros, no existe una oferta muy sofisticada y los productos de mayor salida son los de consumo masivo. Es por ello que, en el mercado interno, existe una gran competencia entre los distribuidores minoristas, llegando, incluso, a diseñar agresivas campañas para la captación de nuevos clientes.

Las promociones de ventas o las ofertas se pueden ver, usualmente, en los hipermercados y en las grandes tiendas, multitiendas y cadenas de farmacias. Estas empresas no dudan en promocionar sus ventas con una artillería de recursos tales como precios rebajados, packs de ofertas o volumen adicional de un determinado producto por igual valor.

El consumidor chileno aprovecha la época de liquidaciones para efectuar sus compras. Los precios en las liquidaciones de inicio y fin de temporada suelen ser muy convenientes, con rebajas de hasta un 70%. Además de los saldos por fin de temporada de las grandes tiendas (enero y febrero en

verano; y de junio a mitad de agosto en invierno), son recurrentes las promociones de “días” con descuentos, con slogans tales como los “3 días del hogar”, los días “R” Ripley, entre otros.

Asimismo, con el lanzamiento de un producto nuevo al mercado, se estila efectuar regalos promocionales. Esta modalidad se puede dar también, en distinta medida, cobrando el producto a un precio promocional.

Los eventos de promoción por países (Semana de Francia, México, etc) también son frecuentes, sobre todo en el rubro alimentación en los supermercados. Asimismo, los supermercados organizan la semana con días de descuentos para distintos productos como carne, verduras y frutas, bebidas alcohólicas; y muchos de ellos tienen los días lunes descuentos del 6% sobre la totalidad de las compras realizadas. También es común encontrar degustaciones de productos en góndolas, algo que es apreciado por el público en general.

De todas maneras, difícilmente sean los supermercados quienes corren con los gastos de estas promociones de ventas. Estos gastos generalmente deber ser cubiertos por el proveedor.

## 6.6. FRANQUICIAS

Un sostenido crecimiento ha experimentado el sistema de franquicias en Chile. Según un estudio que realizó el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, publicado en el segundo semestre de 2012, existían en Chile 130 empresas que funcionaban bajo el modelo de franquicia, comparadas con las 93 compañías en 2005 y las 116 en 2007.

En cuanto al volumen de negocios que producían estas marcas, destaca que de acuerdo a ese tercer informe de la Universidad de Chile, denominado “Mercado de las franquicias en Chile” en dicho periodo el mercado de las franquicias generaba en el país ventas por unos 1.480 millones de dólares al año, una cifra tres veces mayor a la que se conoció en la primera investigación de 2005. De esta manera, de acuerdo a ese trabajo de investigación, las marcas franquiciadas en Chile crecieron un 12% en cinco años, mientras que los locales experimentaron un crecimiento del 58%.

Otra cosa que destaca, es que las franquicias más exitosas provienen de Chile, Estados Unidos, España y Argentina, países que en conjunto dan origen al 75% de este mercado. Según el informe el primer lugar lo ocupan las franquicias del propio Chile con un 35%, seguidas por las estadounidense con un 25%.

Este fenómeno, que las marcas locales ocupen en primer lugar se dio en 2012 por primera vez desde que se realiza la medición. Las marcas de origen argentino, en tanto, si bien presentaron un crecimiento explosivo en la última medición, mostraron un importante retiro, provocado principalmente por el manejo de los locales franquiciados de forma directa o propia.

Por su parte, las franquicias de origen español presentaron un leve crecimiento y las norteamericanas un mínimo retroceso, aun cuando mantienen alta su tasa de participación apoyada

por el mayor nivel de desarrollo del formato de franquicia que existe en esta economía, lo que facilita su utilización y expansión. Y es que el mayor reconocimiento o presencia mediática que tienen estas marcas, las hacen ser reconocidas por el mercado chileno, cumpliendo así una importante condición de la franquicia.

En cuanto a los rubros preferidos por los chilenos a la hora de gestionar franquicias, el que más se ha desarrollado es el de comida rápida y el de vestuario, que ocupan el primer lugar. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en las dos mediciones anteriores, están perdiendo poco a poco su liderazgo.

Al respecto, el análisis precisa que mientras que el año 2005 los doce principales rubros de mercado de franquicias de Chile representaban el 66,8% de las marcas, en 2007 eran el 65,5%, y en el último análisis, el 60%.

En cuanto a la distribución geográfica de las empresas que optan por las franquicias, el estudio de la Universidad de Chile da cuenta de que las compañías se siguen concentrando en su mayoría en las regiones Metropolitana (98%), V Región (62%) y VIII Región (45%), reduciéndose su participación en el resto del país.

Al revisar el modelo operacional de las franquicias existentes, de acuerdo al Estudio de la Universidad de Chile, éstas en su mayoría (80%) no exigen al franquiciado experiencia previa en el rubro, pero sí el cumplir con un perfil definido y demostrar sus competencias de gestión y capacidad financiera.

En cuanto a la inversión inicial para instalar una franquicia en Chile, ésta se ha visto reducida respecto de estudios anteriores, alcanzando un promedio de 125.458 dólares. Sin embargo, en este aspecto es importante precisar que un 61,5% de las marcas ofrece montos de inversión inferiores a los 100.000 dólares, lo que hace el formato mucho más accesible que hace ocho años, donde este rango correspondía solo al 50% de los casos.

También hay que destacar que en el 61% de los casos, las empresas franquiciantes son asesoradas por especialistas en el proceso de franquiciar, quienes apoyan no solo el desarrollo de este nuevo modelo, al cual la organización debe adaptarse, sino en el desarrollo de manuales, que en un 96% de los casos son entregados a los franquiciados para su operación.

En muchos casos esos son complementados con programas de capacitación inicial, en un 96% de los casos, y permanentes. Por su parte, el estudio precisa que los contratos de franquicias de las empresas que operan en Chile tienen una duración promedio de siete años y son renovables por periodos similares.

Fuente: <http://www.emol.com/noticias/economia/2014/07/11/669528/modelo-de-franquicias-crece-con-fuerza-en-chile-como-abrir-tu-propio-negocio.html>

## 6.7. DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTES Y MARCAS

Chile es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde junio de 1975 y signatario de diversas convenciones sobre los derechos de propiedad intelectual. El Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) se incorporó a la legislación chilena como consecuencia de la ratificación del Acuerdo de Marrakech.

La Constitución de Chile (artículo 19, números 24 y 25) garantiza la protección de los derechos de propiedad intelectual. Por otro lado, el artículo 584 del Código Civil establece que las producciones del talento o del ingenio son propiedad de sus autores. Las principales normas chilenas sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual son la Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336 de 2 de octubre de 1970) y su Reglamento, el Reglamento para la distribución de derechos conexos (Decreto Supremo N° 4.764 de 8 de enero de 1985) y la Ley que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial (Ley N° 19.039 de 25 de enero de 1991) y su Reglamento. Estas normas abarcan las principales esferas a las que se refiere el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual de la OMC (ADPIC).

En noviembre de 2003 el Congreso aprobó una nueva legislación (Ley 19.914), que adecua diversos aspectos normativos a los compromisos asumidos en el TLC con los Estados Unidos. Entre ellos, se amplió la cobertura en materia de derechos de autor, con el objeto de elevar la protección de obras literarias y artísticas y estableciendo la existencia de derechos de autor para los programas de computación.

En particular, la nueva ley extiende la protección para la radiodifusión, la producción y distribución de fonogramas y el folklore en plazos de 50 y 70 años. Asimismo, la nueva ley incorpora un derecho exclusivo a favor del artista y el productor del fonograma para la puesta a disposición interactiva de sus interpretaciones, especialmente en internet.

Finalmente, la nueva ley establece la protección de la información de productos farmacéuticos y químicos agrícolas. Se establece la obligación de no divulgación por parte del organismo público de los datos de prueba relativos a la seguridad y eficacia del producto solicitado. Esta protección tiene una duración de cinco años para el caso de los productos farmacéuticos y diez años para los agroquímicos.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es el organismo público que concede los derechos de propiedad industrial y registra las indicaciones geográficas. El Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos tiene a su cargo el Registro Nacional de Derechos de Autor. El Departamento de Semillas del Servicio Agrícola y Ganadero gestiona las solicitudes para la protección de nuevas variedades vegetales, mientras que el Comité Calificador de Variedades Vegetales protege los derechos de los obtentores. El número de los derechos de propiedad industrial que se registra anualmente ha aumentado de forma sustancial desde 1996.

Algunos de los acuerdos preferenciales de Chile contienen también disposiciones sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual. En el acuerdo suscrito con el Canadá, ambas partes, teniendo en cuenta el Acuerdo sobre los ADPIC, se comprometen a proteger las indicaciones geográficas del pisco chileno y el whisky canadiense. El acuerdo de Chile con la Unión Europea y el acuerdo con México confirman los derechos y obligaciones de las partes derivados del Acuerdo

sobre los ADPIC y otros convenios internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual. El acuerdo Chile-UE, en particular, contiene un anexo específico para la protección de denominaciones de origen para vinos y bebidas espirituosas y aromatizadas. De acuerdo con el mismo, se obligan recíprocamente a aplicar todas las medidas autorizadas por la OMC para proteger las denominaciones y marcas de bebidas originarias de las Partes.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial, el Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial y, cuando se trata de cuestiones relacionadas con variedades vegetales, el Servicio Agrícola y Ganadero, se encargan de tomar medidas administrativas en materia de prevención y protección. El enjuiciamiento de las infracciones de derechos de autor no se encomienda a una autoridad específica; las causas penales relacionadas con los derechos de autor se someten a los tribunales ordinarios. El Servicio Nacional de Aduanas es el organismo de aplicación.

Sin embargo, la industria calcula importantes pérdidas anuales en robo de marcas y patentes, contrabando, falsificación, etc. Los fabricantes del exterior, se encuentran, antes del registro, sin protección de la propiedad intelectual y comercial respecto de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, derecho de autor, variedades vegetales y nombres de dominio, por lo que se recomienda, como paso previo a toda operación comercial, registrar la marca o patente.

El trámite de registro es relativamente sencillo y se realiza en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) del Ministerio de Economía ([www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)). Primero se debe realizar una búsqueda de existencia de la marca o patente que se desea registrar. Para ello, se la debe clasificar según el producto o servicio que se desea distinguir (las marcas no son genéricas), y determinar si es nueva (hay un motor de búsqueda por Internet). Luego, se debe comprar el formulario en el INAPI (para una misma marca, uno por cada clase de producto). Existen cinco tipos de formularios de registro de marcas: Productos, Servicios, Establecimiento Comercial, Establecimiento Industrial y Frase o propaganda.

Esta solicitud deberá ser llenada a máquina y presentada ante la Oficina de Partes del INAPI, ubicada en Moneda 970, piso 11. Luego, se retira un documento denominado "Orden de Pago", donde se indica el monto que deberá cancelar para iniciar el trámite.

Si la solicitud es aceptada, en un plazo de 10 días contados desde la aceptación, se publica en el Diario Oficial, informando al público sobre la existencia y el contenido de la solicitud de marca. Si la solicitud es rechazada, puede presentar por escrito en la misma oficina, individualizando la marca y el número de solicitud, un recurso llamado "Reclamación", éste será revisado por el Jefe del Departamento de Propiedad Industrial. Si la solicitud es rechazada nuevamente, puede apelar ante el Honorable Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial, con el patrocinio de un abogado. Si la solicitud es observada, se deben subsanar las observaciones, dentro del plazo indicado en la misma resolución.

Validez territorial de Chile de los privilegios industriales de extranjeros:

- La inscripción en Argentina no protege en Chile.
- Se debe inscribir en el Departamento de Propiedad Industrial de Chile (Se otorga un número de registro)

Al presentar la solicitud ya se obtienen los siguientes derechos:

- oportunidad para invocarla.
- plazo 90 días para hacer valer la prioridad.
- cesión a terceros.

## 6.8. PRÁCTICAS COMERCIALES

### 6.8.1. POLÍTICA EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El principal instrumento jurídico de la política de Chile en materia de competencia es la Ley de Competencia (Decreto Ley N° 211 de 1973, revisado y publicado como Decreto Supremo N° 511 de 27 de octubre de 1980). Además, el artículo 19 de la Constitución chilena garantiza a todos el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen. Asimismo, establece que el Estado o sus organismos no pueden hacer ninguna discriminación arbitraria en materia económica.

La Ley de Competencia establece las prácticas que han de considerarse anticompetitivas. Éstas se definen en su artículo 1 como todo acto que tienda a impedir la libre competencia o tenga por finalidad eliminarla, restringirla o entorpecerla. Las disposiciones de la Ley para proteger la libertad de competencia se aplican a los nacionales, los extranjeros y al propio Estado e incluyen las actividades relativas al comercio exterior en la medida en que afecten a la libre competencia en Chile. El Estado puede, no obstante, ejercer el control en régimen de monopolio de ciertas actividades basándose en leyes específicas, pero no puede conceder ninguna forma de monopolio a empresas privadas. Puede haber excepciones a estas normas por motivos de "interés nacional" o en virtud de la aplicación de determinadas leyes.

Son varias las instituciones encargadas de aplicar la Ley y de impedir y reprimir las violaciones a la libre competencia. Por la Ley 19.911 ha sido creado el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el que, a partir de ahora y junto con la ya existente Fiscalía Nacional Económica en la esfera de sus respectivas atribuciones, corresponde dar aplicación al Decreto Supremo 511 de 1980 para el resguardo de la libre competencia en los mercados.

La nueva ley entró en vigor el 14 de febrero de 2004 y en el curso de 2006 quedó plenamente constituido el Tribunal.

### 6.8.2. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor) mantiene una política muy activa, y un centro de denuncias que actualmente funciona por Internet. Este Servicio comunica el reclamo a la empresa inmediatamente, y luego hace un seguimiento respecto del grado de satisfacción que la ésta ofreció al usuario. En caso de no haber solución, se sugiere la vía judicial. En el caso de productos defectuosos, el fabricante (aún si fuera de otro país) debe hacerse cargo de las tramitaciones que prescribe la ley de protección al consumidor. Recientemente, se acaba de inaugurar una exigencia

reglamentaria por la cual los supermercados tienen la obligación de exhibir en el producto, además del precio final, el precio por unidad de medida.

El 30 de junio de 2004 fue promulgada la nueva Ley del Consumidor. Esta nueva legislación, con el número 19.955, introduce modificaciones en la ley 19.496 que continúa vigente.

Dentro de los principales aspectos introducidos, se destaca la existencia de un mecanismo legal para la protección de los intereses colectivos de los consumidores que permitir que todos los casos iguales se resuelvan en un solo juicio. Asimismo, los casos individuales de montos inferiores podrán ser resueltos en un procedimiento expedito. En este sentido se incluyen expresamente: los contratos de educación (exceptuada la calidad de la docencia), los de construcción de viviendas complementando la ley de calidad respectiva y los contratos con hospitales y clínicas, exceptuada la prestación médica y la calidad de éstas.

Otro punto destacable es el Derecho a Retracto que establece que, en aquellos contratos firmados en reuniones masivas o en los propios domicilios, en compras a distancia o por Internet y en las dobles matrículas de Universidades, la ley entrega el derecho al consumidor de deshacer dicho contrato en un plazo de 10 días a partir de las fechas señaladas en la Ley.

Merece señalarse el rol de las Asociaciones de Consumidores, cuya creación es facilitada al homologarse las exigencias para su constitución a las de las Asociaciones de Empresas, además de haberse establecido un fondo para su financiación y de permitírseles representar a los consumidores en juicios por intereses colectivos.

# CAPITULO 7 - SERVICIOS E INVERSIONES

## 7.1. SERVICIOS

### 7.1.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SECTOR

La política exterior de Chile se fundamenta en la plena integración de su economía a la economía mundial. Para lograr dicho propósito se ha considerado fundamental, la liberalización internacional de los servicios, a fin de contar con mercados externos más abiertos para que los proveedores nacionales ingresen en condiciones de competencia.

En ese sentido, Chile ha promovido la liberalización de los servicios utilizando básicamente tres vías complementarias entre sí:

- 1) [Liberalización unilateral del sector servicios](#)
- 2) [Liberalización multilateral en el marco del GATS](#)
- 3) [Liberalización del sector a través de Acuerdos de integración en servicios](#)

Chile es un gran impulsor de la liberalización del comercio internacional de servicios; ha suscrito Acuerdos con los países de América del Norte, Centroamérica, Oceanía, los quince de la Unión Europea y con dos países del Asia, restándole el mercado natural que es América del Sur.

La inversión extranjera en el sector de los servicios está sujeta a las disposiciones del Estatuto de la Inversión Extranjera o del capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central. En el transporte marítimo siguen existiendo excepciones sectoriales al acceso a los mercados, dado que la Ley de navegación reserva la navegación de cabotaje a los navíos de bandera chilena.

Como consecuencia de la política de privatización la participación del Estado en los servicios es muy reducida. El Estado retiene la propiedad de Banco Estado, los servicios postales (Correos de Chile) y ferroviarios (EFE) y la televisión pública (Televisión Nacional de Chile). También es propietario de importantes puertos marítimos y aeropuertos, pero ha ido en aumento el número de éstos otorgados en concesión a operadores privados.

## 7.1.2. COMPROMISOS GLOBALES CONTRAÍDOS EN EL MARCO DEL AGCS Y OTROS ACUERDOS

La Lista de compromisos específicos de Chile en el ámbito del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC comprende compromisos en 7 de las 12 categorías de servicios. En general, los compromisos contraídos por Chile en el marco del AGCS tienden a consolidar el marco normativo existente en el momento en que tuvieron lugar las negociaciones de la Ronda Uruguay. Sin embargo, la política que se aplica es más liberal, en la mayor parte de los casos, que la que comportan dichos compromisos.

Las limitaciones horizontales de la Lista de Chile contienen una disposición en virtud de la cual la autorización de inversiones extranjeras en los sectores de servicios puede depender de factores tales como el empleo, la utilización de insumos nacionales y la competencia. Con arreglo a esas limitaciones horizontales, han de transcurrir tres años desde el momento en que se realiza la inversión para que los inversores extranjeros puedan transferir su capital fuera del país. Sin embargo, en la práctica el Estatuto de la Inversión Extranjera (Decreto Ley N° 600) permite las transferencias de capital al año de su entrada en Chile, y el capital ingresado en el país en virtud del capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central puede ser transferido en cualquier momento.

Las limitaciones horizontales abarcan asimismo la presencia temporal de personas físicas. Se aplican restricciones a la presencia de personal directivo y especialistas extranjeros, que deben haber trabajado en su empresa durante dos años como mínimo y establecer domicilio en Chile. También se limita la proporción de extranjeros autorizados a trabajar en empresas extranjeras: las personas físicas extranjeras no pueden representar más del 15 por ciento del personal empleado en Chile. Todos los proveedores de servicios reciben un permiso temporal por un período renovable de dos años. El mismo régimen de admisión temporal se aplica al personal extranjero en otros sectores de la economía.

En la lista de exenciones NMF de Chile se hace referencia a medidas que establecen procedimientos de solución de controversias contenidas en tratados bilaterales de protección de inversiones, actuales o futuros, a medidas de reciprocidad con respecto al acceso a carga otorgado a naves chilenas, al transporte marítimo internacional de carga con el Brasil cuando la carga exceda de 900 toneladas, a la aplicación de un impuesto sobre las tarifas y comisiones de los fletes marítimos, al cabotaje marítimo, al transporte terrestre internacional y a los servicios audiovisuales.

Además, la mayoría de los acuerdos comerciales preferenciales de Chile contienen disposiciones tendentes a facilitar el comercio de servicios. Los acuerdos bilaterales con Colombia, el Ecuador y Venezuela establecen el compromiso de facilitar el comercio de servicios, así como compromisos específicos relativos al transporte marítimo y aéreo. Los acuerdos firmados con el Canadá, México, Costa Rica y El Salvador contemplan una liberalización de los servicios con una lista negativa similar a la establecida en el NAFTA, mientras que el acuerdo con la UE contiene una lista positiva de sectores que han de ser liberalizados. El acuerdo de Chile con el MERCOSUR prevé la liberalización de los servicios con arreglo a los compromisos contraídos por las partes en el marco del AGCS. Un acuerdo sobre el capítulo de servicios fue suscrito en junio de 2008 y en la actualidad se encuentra en proceso de protocolización en la Asociación Latinoamericana de Integración. El Tratado de Libre

Comercio Chile Estados Unidos contiene en su capítulo de Servicios un listado de medidas disconformes, esto es, sectores o modalidades con requisitos o restricciones.

## 7.2. INVERSIONES

### 7.2.1 PANORAMA GENERAL

Cabe señalar que los países de América Latina son los principales destinos de las inversiones chilenas directas, con una evolución de crecimiento relativamente constante, concentradas principalmente en Brasil, Colombia, Argentina y Perú. Estos cuatro países representan casi un 70% del total de la IED materializada en el exterior. Brasil es el destino preferido por los empresarios chilenos, con un stock acumulado de US\$26.189 millones, equivalente a un 26,2% del total de inversiones materializadas por empresas chilenas en el mundo.

La inversión directa de empresas chilenas supera ya un cuarto de siglo expandiéndose en el exterior, marcada por un fuerte dinamismo en el plano regional. Entre 1990 y diciembre 2015, la inversión materializada en el exterior alcanzó la suma de US\$ 106.604 millones, distribuida en más de 60 países de América, Europa, Oceanía, Asia y África.



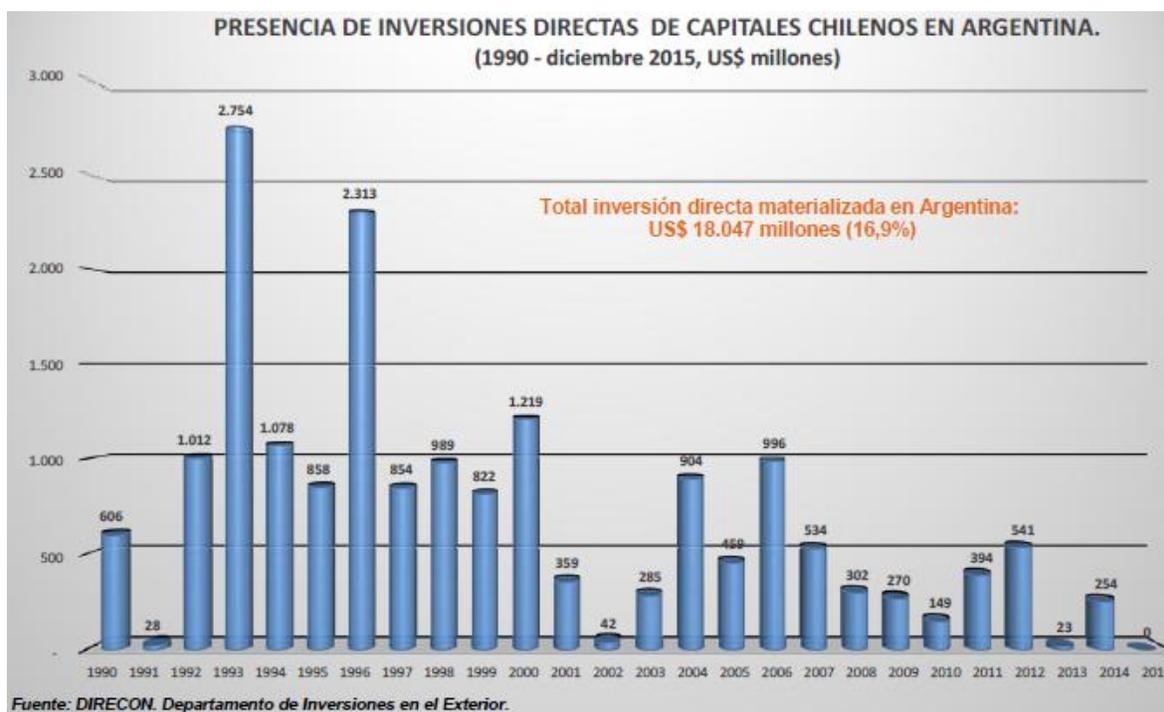
Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior

En la actualidad, existe un número superior a las 1.200 empresas chilenas ejecutando más de 3.000 proyectos en el exterior, según información levantada por DIRECON. Así, la integración de Chile a la economía mundial se materializa no sólo con los acuerdos comerciales de bienes y servicios, sino también a través de una activa participación en el movimiento de capitales vinculados de manera directa a la creación de

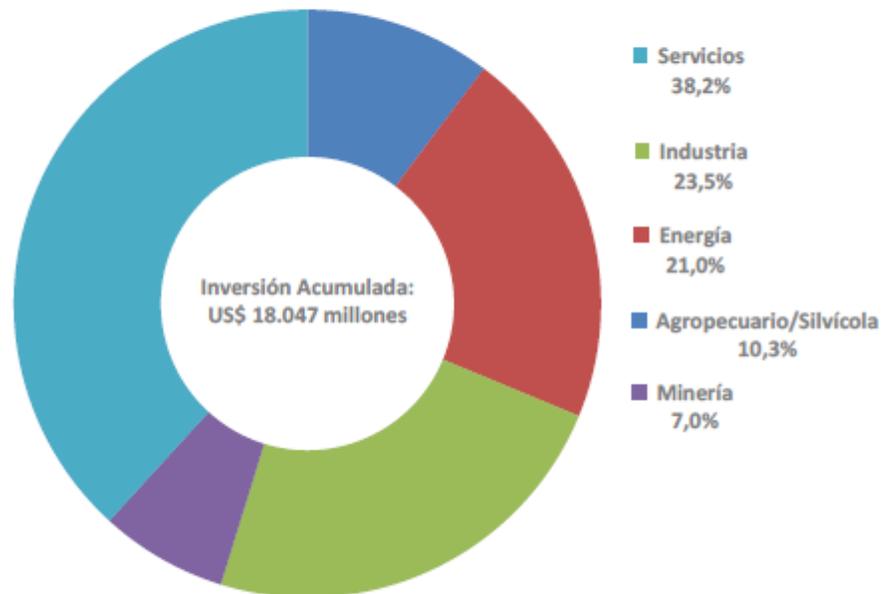
valor en diversas latitudes.

### ARGENTINA: TERCER RECEPTOR DE LA INVERSIÓN DIRECTA DE CHILE EN EL EXTERIOR.

Si bien persiste la decreciente tendencia que muestran los flujos de inversión chilena hacia Argentina, este país ocupa el tercer lugar entre los principales destinos de las inversiones directas de capitales chilenos en el mundo. En este mercado se concentra un 16,9% de los recursos materializados por empresas chilenas en el exterior durante el período 1990 – diciembre 2015, alcanzando un monto de US\$ 18.047 millones.



**PRESENCIA DE INVERSIONES DIRECTAS DE CAPITALES CHILENOS EN ARGENTINA**  
ESTRUCTURA SECTORIAL.  
(1990 - diciembre 2015, %)

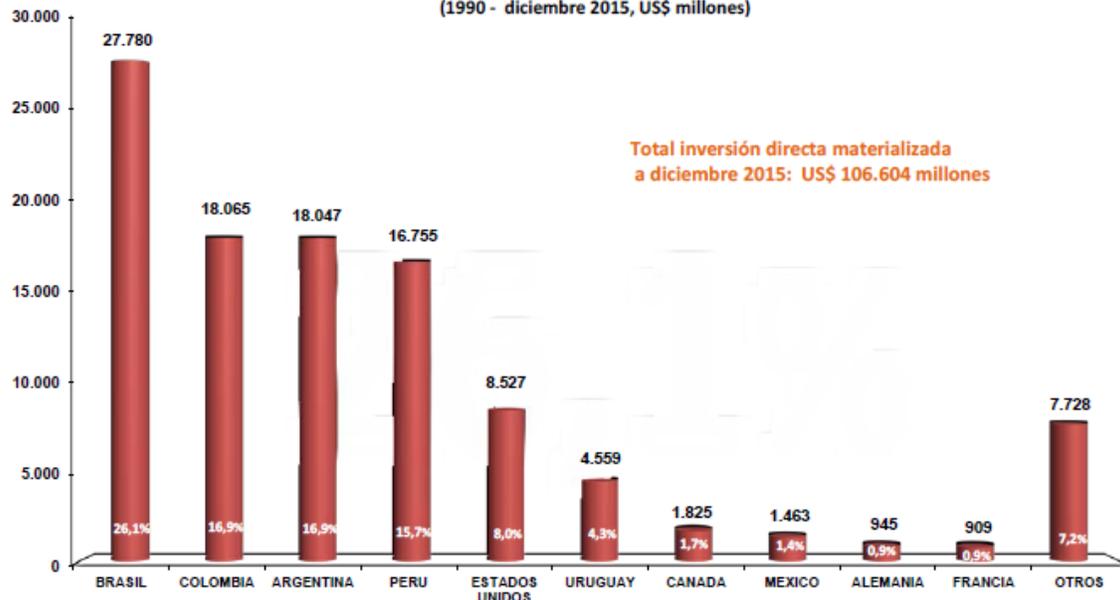


Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior

El lugar preferente que ocupa Brasil se aprecia en el elevado volumen que las inversiones chilenas registraron durante el año 2013, cuando totalizaron US\$8.872 millones, lo que representó el 51,0% del total de la inversión chilena directa en el mundo ese año, más que duplicando el período inmediatamente precedente. No obstante la fuerte caída registrada en 2014, a la par de la tendencia general de las inversiones chilenas en el mundo, Brasil se constituyó ese año como el segundo destino con US\$687 millones (24% del total invertido en el exterior). En términos de principales mercados con los que Chile ha suscrito acuerdos económico-comerciales, los países del Mercosur acumulan un 48,8% de la inversión global materializada.

Los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) concentran un 34,2%, mientras que Centroamérica y el Caribe reúnen un 0,8%. Por su parte, los países que componen el NAFTA (TLCAN) concentran un 10,5% de estos capitales, mientras que la Unión Europea y Oceanía atraen un 2,1% y un 0,7%, respectivamente. Finalmente, el mercado asiático representa un 0,4% y otros países el 2,5%. En este contexto, los países de la Alianza del Pacífico reúnen un 34,9% del total invertido por Chile. Cuando se analiza la distribución sectorial de la inversión chilena en el exterior se observa una notoria concentración en el sector de los servicios (46% del total) y en la industria manufacturera (26% del total), cuyo comportamiento no solo habla del flujo de estos capitales, sino que también es testimonio de las importantes capacidades competitivas alcanzadas por las empresas chilenas, tanto en el plano regional como global.

**PRESENCIA DE INVERSIONES DIRECTAS DE CAPITALES CHILENOS EN EL MUNDO.  
PRINCIPALES DESTINOS  
(1990 - diciembre 2015, US\$ millones)**



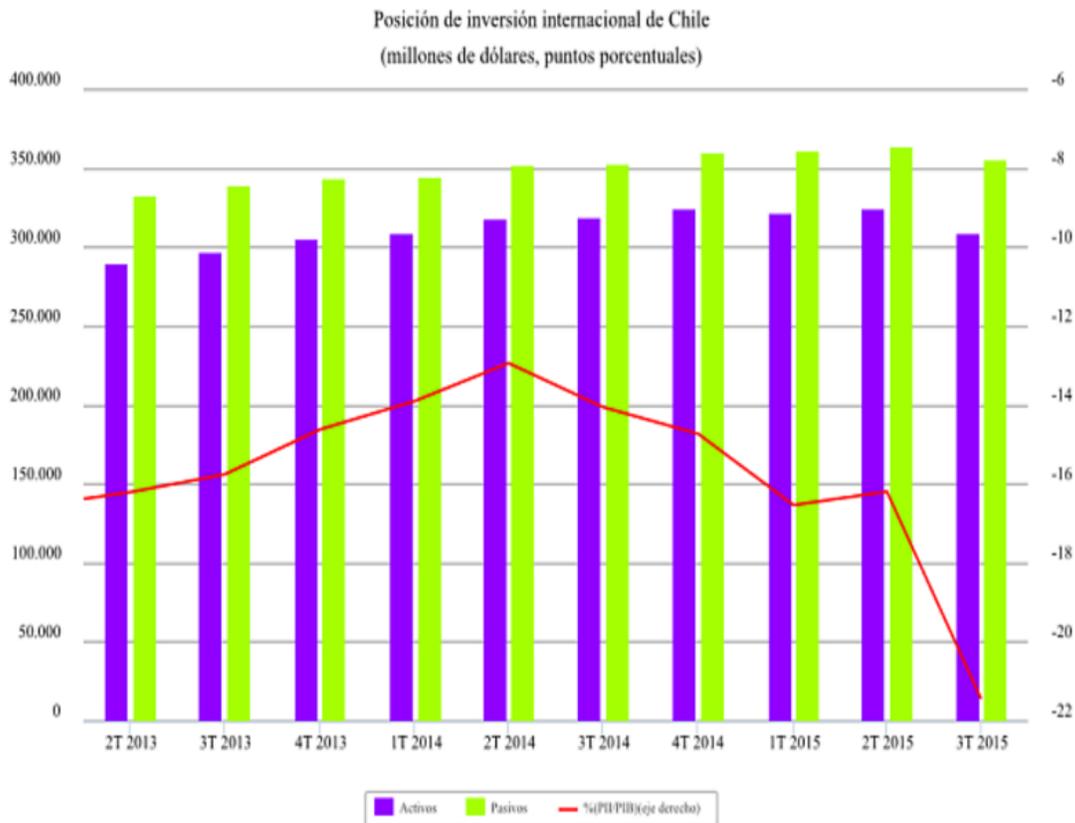
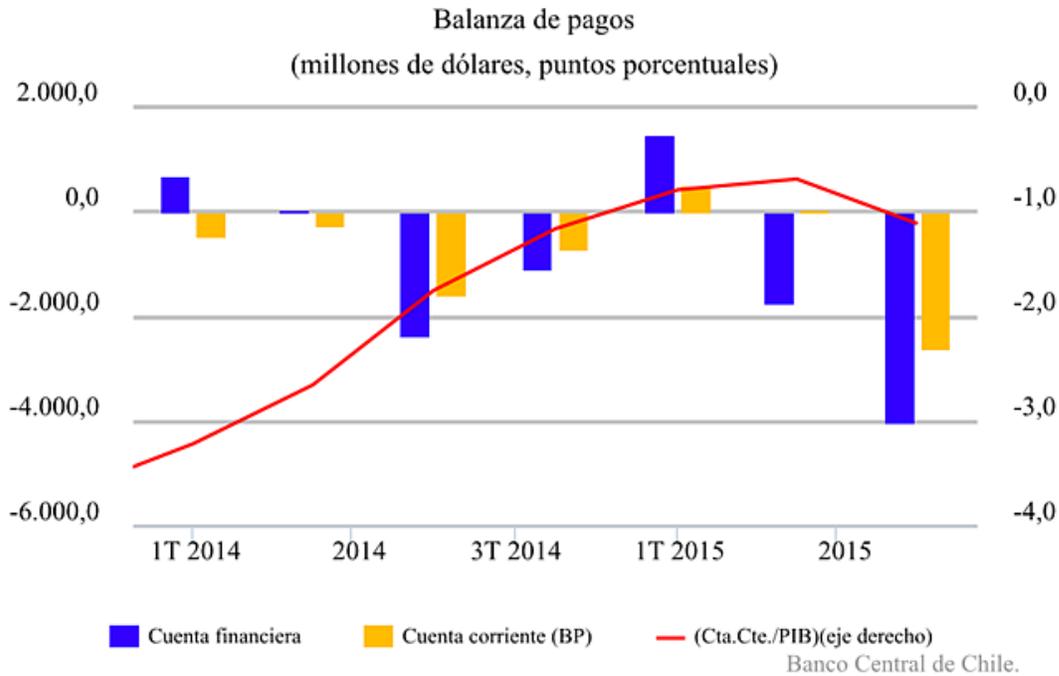
Fuente: DIRECON. Departamento de Inversiones en el Exterior

Fuente: Departamento de Estudios DIRECON

## 7.2.2 Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional

En el tercer trimestre del año 2015, la cuenta corriente cerró con un déficit de US\$2.595 millones, equivalente a 4,6% del PIB, monto superior en US\$1.010 millones al observado un año atrás. En tanto las cifras acumuladas de los últimos cuatro trimestres arrojaron un déficit de 1,2% del PIB anual. Dicho déficit fue consecuencia de un saldo negativo de la balanza comercial (US\$611 millones) y de la renta (US\$1.481 millones). Específicamente para la balanza comercial, este resultado se explica por la disminución de las exportaciones (17,8% anual), superior a la caída de las importaciones (9,1% anual). Por su parte, las transacciones de la cuenta financiera reflejaron un endeudamiento de Chile con el resto del mundo por US\$4.025 millones.

Estos recursos que ingresaron a la economía chilena provinieron principalmente de los Fondos de pensiones y del Gobierno. En el ámbito de la posición de inversión internacional neta – diferencia entre los activos y pasivos financieros–, la economía chilena registró una posición deudora con el resto del mundo de US\$47.059 millones, equivalente a 21,4% del PIB anual. Esta cifra es 5,3 pp. superior a la del trimestre anterior, y se explica principalmente por los rendimientos negativos de las bolsas internacionales, que afectaron la inversión de cartera en el exterior (activos externos), en particular de los Fondos de pensiones.



Fuente: Banco Central de Chile

### 7.2.3 Presencia de Inversión chilena materializada en el exterior.

En el caso de Chile podemos identificar cuatro grandes períodos de inversión directa en el exterior. El primero abarca de 1990 a 1995 y, principalmente, responde a la fuerte expansión de las inversiones en la industria, la energía y otros servicios en Argentina. El segundo, comprende entre los años 1996 y 2001, se caracteriza por la expansión de las inversiones en los sectores de generación y distribución de energía eléctrica, ahora también en Perú, Colombia y Brasil. El tercer período, entre los años 2002 y 2007, ya concluidas las grandes inversiones en electricidad, muestra una gran actividad en el desarrollo de industrias manufactureras (principalmente Argentina y Perú), así como los servicios de transporte aéreo (Argentina, Perú y Estados Unidos). El cuarto y más reciente período, que se inicia el año 2008 y pareciera finalizar el 2015, se ha caracterizado por el fuerte incremento de las inversiones en las esferas de los servicios, particularmente el retail, y la industria manufacturera. Ahora con el centro de atención puesto en Brasil, Colombia y Perú.

Un elemento particular en todo este proceso ha sido el carácter altamente competitivo demostrado por las inversiones chilenas en los países destino, lo que se ha visto acompañado, además, por una fuerte transferencia de tecnologías en diversos rubros, así como una importante contribución a la generación de empleo local.

La presencia de capitales chilenos en los mercados externos se ha visto favorecida por cuatro elementos centrales:

1. La influencia ejercida por la consolidación de los procesos de democratización en los diferentes países de la región que, particularmente en el caso chileno, contribuyó a optimizar el propio riesgo-país, facilitando de esta manera el acceso a las fuentes de financiamiento.
2. El desarrollo acelerado de los procesos de privatizaciones en diversos países, especialmente de América Latina, que han generado numerosas oportunidades de inversión.
3. Avance de los procesos de integración económica a nivel mundial, entre ellos América Latina, generando tanto nuevas oportunidades como reviviendo viejas amenazas, consecuencia de los efectos de creación y desviación de comercio.
4. Conformación de una red de convenios intergubernamentales que genera un ambiente propicio y de confianza para el comercio y las inversiones.

La suma de estos elementos tiene un impacto directo sobre la estructura productiva y exportadora del país, por cuanto permite una mejor utilización de las ventajas competitivas desarrolladas; asegura presencia en los diferentes mercados y -por ende- la permanencia en el tiempo de los canales de comercialización externa; abre puertas para una mayor especialización y diversificación en los procesos productivos, con el consiguiente impacto positivo sobre el factor trabajo; por último, como lo muestra el caso de numerosas empresas chilenas, se generan nuevas bases de exportación hacia otros mercados de la región.

#### Inversiones 2015

Asimismo, durante el año 2015, las inversiones chilenas directas en el exterior alcanzaron la suma de US\$ 4.615 millones, cifra que representó una contracción de 18% respecto de año inmediatamente anterior.

Como principal destino se erigió Estados Unidos, país que en ese período recibió registró un monto acumulado de US\$ 1.272 millones. Le siguen Brasil, Perú, Uruguay y Colombia, con US\$ 1.001 millones, US\$

796 millones, US\$ 699 millones y US\$ 316 millones, respectivamente. Más atrás se ubican España, Croacia, Francia y El Salvador.

Fuente: Departamento de Estudios DIRECON

## RÉGIMEN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

El protocolo de acuerdo político firmado en julio de 2014, respecto de la reforma tributaria, estipuló que se propondría una nueva institucionalidad para la IED, a partir de las recomendaciones de una comisión asesora transversal. Se Constituyó una Comisión Asesora Transversal, compuesta por sectores del mundo público y privado de todos los sectores.

El Ministerio de Economía envió un Proyecto de ley al Congreso Nacional, incorporando el informe de la comisión y las recomendaciones de la OCDE sobre la materia. En junio del 2016, la Presidenta Michelle Bachelet promulgó la ley 20.848, tras su aprobación con amplia mayoría en el congreso.

La ley 28.848 establece un nuevo marco normativo para la inversión Extranjera Dieirecta (IED), entregando la definición de que a efectos de esta ley, debe enderse por IED:

1. Transferencia de la inversión
2. Monto mínimo de la inversión
3. Modalidades de inversión
4. Materialización de la inversión

La ley 20.848 en su artículo 3° señala quienes son considerados inversionistas extranjeros para efectos de la misma:

- Toda persona natural o jurídica constituida en el extranjero
- No residente ni domiciliada en Chile
- Que transfiera capitales a Chile en los términos indicados precedentemente.

Cumpliendo con lo anterior el inversionista extranjero podrá solicitar un certificado que será emitido por la APIE dentro del plazo de 15 días hábiles (lunes a viernes) contados desde la presentación de la totalidad de los antecedentes requeridos por la APIE.

InvestChile es el organismo público que promueve a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país.

Desarrolla todo tipo de iniciativas cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar acciones tendientes a incentivar el ingreso de Inversión Extranjera Directa (IED) al país.

Provee información general acerca de Chile, su ambiente económico y social, su marco legal y sus políticas en materia de inversión extranjera, brindando información específica sobre cómo iniciar un negocio, así como los procedimientos y regulaciones a los que todo inversionista debe adherirse

para ingresar IED al país.

Publica periódicamente reportes acerca del clima de negocios e Chile y las oportunidades concretas de inversión en proyectos tanto públicos como privados y coordina reuniones de negocios, conferencias y seminarios.

Coordina la defensa y representación de la República de Chile ante los tribunales arbitrales en los cuales es demandada por inversionistas extranjeros, a través del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera.

Fuente: [www.investchile.gob.cl](http://www.investchile.gob.cl)

#### **7.2.5. DEROGACIÓN DECRETO LEY 600/1974**

El actual gobierno dentro de su reforma tributaria establece la derogación del Decreto Ley N° 600 con el fin de conseguir objetivos como aumentar la carga tributaria para financiar la reforma educacional, generar una mejor distribución de los ingresos, crear nuevos incentivos para la inversión en el país y lograr en definitiva combatir la evasión y elusión de los tributos.

En virtud de la nueva reforma tributaria se entenderá derogado el Decreto Ley N° 600 desde el 1 de Enero del año 2016, por tanto antes de dicha fecha se mantendrá vigente dicho decreto ley, lo mismo sucederá con las contrataciones que se perfeccionen dentro de dicho período y con los contratos que se encuentren vigentes. El proyecto regula los efectos de los contratos celebrados durante la vigencia del DL 600. Habilita excepcionalmente por un plazo de 4 años, que los inversores extranjeros soliciten autorizaciones en los términos del DL 600 con variabilidad tributaria a una tasa total del 44,45%.

- Suscritos con anterioridad al 1 de enero de 2016
- Mantienen plena vigencia
- Derecho a solicitar:
  1. Invariabilidad de una tasa del 44,45% como carga impositiva efectiva total a la renta durante un plazo de 10 años; o
  2. Invariabilidad del impuesto específico a la actividad minera durante un plazo de 15 años, siempre que el monto de inversión sea igual o superior a US\$ 50 millones.

Lo anterior, sin perjuicio que pueda acceder al régimen especial de inversión extranjera de la presente ley.

Fuente: [www.investchile.gob.cl](http://www.investchile.gob.cl)

#### **7.2.6. COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIO INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL**

En el capítulo XIV del Compendio se definen las normas relativas a las inversiones (incluida la inversión de cartera), las contribuciones de capital y el crédito extranjero. En virtud de dicho capítulo, el Banco Central no tiene competencia para rechazar una inversión extranjera, aunque

puede imponer condiciones, basadas en su política monetaria, a la transferencia de fondos hacia y desde Chile (por ejemplo, el requisito de retención de un año).

El capital extranjero que entra en Chile al amparo del capítulo XIV goza del trato nacional, pero no puede optar a los beneficios que se confieren a los contratos de inversión extranjera en el marco del Estatuto de la Inversión Extranjera, en particular la opción de la invariabilidad tributaria. Además, dicho capital tiene que registrarse en el Banco Central. Ello puede hacerse en cualquier banco comercial, antes de convertir el capital en pesos chilenos.

### **7.2.7. LEY PLATAFORMA PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN TERCEROS PAÍSES**

La Ley de plataforma para la inversión extranjera en terceros países (Ley N° 19.840) de 23 de noviembre de 2002 tiene la finalidad de persuadir a las empresas multinacionales para que utilicen Chile como base regional con arreglo a un régimen especial que exime de impuestos a las ganancias derivadas de operaciones internacionales. Al mismo tiempo, en esta ley se establecen varias disposiciones para evitar el uso de Chile como paraíso fiscal o el uso indebido de este régimen por empresarios nacionales con objeto de evitar el pago de los impuestos nacionales. En particular, las empresas que utilicen este régimen deben aceptar los requisitos de presentación de informes aplicables a las empresas abiertas y renunciar a las garantías de secreto bancario contenidas en otras leyes chilenas; también deben aceptar controles más amplios de la autoridad fiscal sobre los precios de transferencia. Las operaciones de estas empresas efectuadas en Chile están gravadas con arreglo al régimen que se aplica normalmente a la inversión extranjera.

### **7.2.8. PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES**

Para promover y proteger la inversión, Chile tiene acuerdos bilaterales de inversión con Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Indonesia, Líbano, Malasia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos acuerdos establecen cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida, contemplan regímenes de solución de controversias sobre la interpretación del tratado y, fundamentalmente, fijan cláusulas de arbitraje internacional vinculante para las controversias entre los particulares y el Estado receptor.

Por otra parte, Chile es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones y de la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero. Ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y el Convenio sobre arreglos de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Además, en junio de 2004 el Congreso aprobó un proyecto de ley sobre arbitraje comercial privado internacional.

## 7.2.9. CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

Chile ha suscrito Convenios para evitar la doble tributación los cuales se encuentran vigentes con Australia, Bélgica, Colombia, Brasil, Corea, Croacia, Dinamarca, España, Canadá, Finlandia, Francia, Irlanda, Ecuador, Malasia, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Suecia, Suiza, Reino Unido, Tailandia, Rusia, Portugal, Paraguay, Croacia, México y Noruega.

Además sostiene Tratados Suscrito para evitar la doble Tributación, que aún no se encuentran en vigor, estos son con Austria, China, Estados Unidos, Sudáfrica, Italia y Argentina.

El nuevo convenio para evitar la doble tributación entre Chile y Argentina fue firmado el 15 de mayo de 2015, el cual entrará en vigencia el 1 de Enero del año 2017, luego de la última notificación de la aprobación parlamentaria de ambos países.

Para obtener mayor información recomendamos visitar el siguiente link:

<http://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/convenios/chileargen.htm>

## 7.2.10. CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN CHILE-ARGENTINA

El convenio se suscribió el 15 de mayo de 2015 en Santiago, se basa en la eliminación de la doble imposición internacional a la que estén afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales entre los partes contratantes, reduciendo de esta forma las barreras fiscales al flujo de capitales y servicios entre ambos estados. También busca impulsar las exportaciones de servicios y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos, y otorgar estabilidad y certeza a los contribuyentes respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que les afecta. Establece mecanismos para prevenir la evasión y elusión fiscal por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de ambos países y proceder al intercambio de información entre ellas. El acuerdo -que recoge las mejores prácticas sugeridas por el G20 y la OCDE- reemplaza al suscrito en 1976 y que fue dejado sin efecto el 29 de junio de 2012.

Tras obtenerse la ratificación por parte de los Congresos de ambos países, el 1 de enero de 2017 empezará a aplicar el citado convenio.

El acuerdo se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes, respecto de los impuestos sobre la renta y al patrimonio que los afecten, según se detalla a continuación:

**Beneficios Empresariales:** Respecto de las rentas provenientes de actividades empresariales, se establece que por regla general tales rentas se gravarán exclusivamente en el Estado de residencia del contribuyente que obtenga las rentas, salvo que éste configure en el otro Estado un “establecimiento permanente” de acuerdo a los términos del mismo convenio, en cuyo caso ambos países podrán gravar las rentas.

**Dividendos:** Respecto a los dividendos distribuidos desde Argentina a Chile, la tributación argentina quedaría sujeta al límite del 10% (accionistas o socios significativos) o del 15%, según sea el caso. En el caso de Chile, se mantuvo la facultad de aplicar el Impuesto Adicional sobre los dividendos pagados desde Chile con una tasa de 35%, en la medida que el Impuesto de Primera Categoría se

mantenga deducible contra el Impuesto Adicional. Esto se debe a que Chile posee un sistema integrado de impuesto a la renta, en que el impuesto corporativo es un crédito contra el impuesto que debe pagar el dueño de la empresa.

Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre: Los beneficios de una empresa de un Estado procedentes de la explotación de buques, aeronaves o vehículos de transporte terrestre en el tráfico internacional, solo pueden someterse a imposición en ese Estado. Esta disposición tendrá efecto para los años tributarios o ejercicios fiscales que se inicien a partir del 30 de junio de 2012, de manera de asegurar el tratamiento tributario, en forma ininterrumpida, de las rentas obtenidas por las empresas de las partes contratantes procedentes del transporte internacional.

Intereses y Regalías: Los intereses y regalías pueden ser gravados en ambos Estados. Sin embargo, se limita el derecho a gravarlos por parte del Estado del que procedan (país de la fuente) si el beneficiario es residente del otro Estado. En efecto, en el caso de los intereses el impuesto exigido en el país de la fuente no puede exceder de 4%, 12% ó 15% dependiendo del tipo de interés de que se trata. Respecto a la regalías, el impuesto exigido en el país de la fuente no podrá exceder de 3%, 10% ó 15% dependiendo del tipo de regalía de que se trate.

Servicios Personales Independientes: Los servicios personales independientes por regla general se gravarán en el país de residencia de quien las obtenga. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán gravar también en el otro Estado cuando se posea una base fija en el otro Estado y las rentas se puedan atribuir a dicha base. Respecto de las rentas provenientes de la prestación de servicios personales independientes que constituyan asistencia técnica en los términos indicados en el Convenio, se considerarán regalías y de este modo el impuesto exigido no puede exceder del 10% del importe bruto pagado.

Imposición del Patrimonio: Se establece que los elementos del patrimonio de un residente de un Estado que se encuentren situados en el otro Estado pueden someterse a imposición en ese otro Estado. Se exceptúa de esta norma el patrimonio constituido por buques, aeronaves o vehículos de transporte terrestre explotados en tráfico intencional y bienes muebles afectos a dicha explotación de, que sólo pueden someterse a imposición en el Estado del cual la empresa es residente.

Principio de No Discriminación: El Convenio establece el principio de no discriminación al disponer que los nacionales de un Estado no serán sometidos en el otro a un trato menos favorable que aquel que éste aplique a sus nacionales que se encuentran en las mismas condiciones. Esto contribuye a un clima de seguridad para los inversionistas.

Marco para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal: El Convenio incorpora el estándar actual de la OCDE sobre intercambio de información para fines tributarios entre autoridades fiscales, incluyendo el intercambio de información bancaria, la que estará disponible respecto de operaciones realizadas a partir del 1° de enero de 2010. También incluye disposiciones para vigilar la correcta determinación de los precios de transferencia que se cobran entre sí empresas asociadas por patrimonio, dirección o control, estableciendo la realización de ajustes a la base imponible de tales empresas cuando los precios que se cobren no se ajusten a precios de mercado.

El convenio no impedirá a las partes contratantes aplicar las disposiciones de su normativa interna relativas a la prevención de la evasión fiscal o a la transparencia fiscal internacional.

Fuente: [www.sii.cl](http://www.sii.cl) [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

#### 7.2.11. INVERSIONES EN EL SECTOR DE SEGUROS

El sector de los seguros de Chile se rige por la Ley de Seguros (Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931). La Superintendencia de Valores y Seguros tiene a su cargo la aplicación de la Ley y la reglamentación del sector de los seguros.

La Superintendencia de Valores y Seguros es el organismo que concede las licencias a los proveedores de seguros y reaseguros. Toda persona física o jurídica interesada debe acreditar un capital mínimo de 90.000 UF (2,7 millones de dólares EE.UU.) para constituir una compañía de seguros y de 120.000 UF (3,6 millones de dólares EE.UU.) para constituir una compañía de reaseguros. La Superintendencia debe ser informada de la identidad de todos los accionistas con una participación del 10 por ciento o más, los cuales deben cumplir los requisitos de integridad y solvencia. Los proveedores extranjeros que deseen suministrar servicios de seguros o reaseguros en Chile deben constituir una sociedad chilena. Además, los proveedores extranjeros que establezcan una compañía de reaseguros deben estar clasificados como mínimo en la categoría internacional de riesgo BBB. Las compañías de seguros de vida no están autorizadas a ofrecer seguros de cosas y viceversa. Cada compañía fija libremente las primas de los seguros, que no están sujetas a la aprobación de la Superintendencia.

Los nacionales de Chile pueden contratar seguros en el extranjero, con la excepción de los seguros obligatorios, como los de responsabilidad civil para vehículos y los seguros de pensiones e invalidez, que deben contratarse con compañías establecidas en el mercado chileno.

En la Lista de compromisos de Chile ante la OMC (AGCS) se establece también que sólo pueden suministrar servicios de seguros las compañías constituidas en Chile que ofrezcan seguros de vida o de cosas.

#### 7.2.12. INSTALAR UNA COMPAÑÍA EN CHILE

Instalar una compañía en Chile no es particularmente difícil. No obstante, existe una serie de registros y acreditaciones de documentos (entre ellos requisitos de capital), que es importante conocer, especialmente si se trata de una empresa pequeña.

A continuación se menciona los principales puntos a tener en cuenta. Adicionalmente se recomienda leer la guía del inversionista elaborada por la Cámara de Comercio de Santiago y el Comité de Inversión Extranjera.

[http://www.ccs.cl/prensa/publicaciones/Creacion\\_empresas.pdf](http://www.ccs.cl/prensa/publicaciones/Creacion_empresas.pdf)

Rol Único Tributario (RUT) para extranjeros: Para la mayoría de los actos civiles y comerciales que toda persona puede realizar en el país es necesario contar con un RUT. Para ello, el interesado deberá acercarse al Servicio de Impuestos Internos (SII) más cercano a su residencia provisoria y solicitar un RUT para extranjeros. Solo se requiere presentar el pasaporte válido y una vez otorgado el mencionado RUT, este tendrá una duración máxima de 4 meses prorrogables por una sola vez por el mismo período de tiempo.

Establecimiento de un ente jurídico de negocios:

a) Persona física o natural: Se requiere contar con una situación migratoria acorde al tipo de actividad que se desee realizar. Para ello debe tramitarse una visa de residencia legal, la cual puede gestionarse en Argentina a través de los diferentes consulados chilenos o bien directamente en el Dpto. de Extranjería del Ministerio del Interior de Chile (Agustinas 1235 Piso 2. Santiago). En este último caso, el extranjero ingresará a Chile en calidad de turista y hasta tanto no le sea otorgada la visa solo podrá permanecer durante tres meses consecutivos en el país. Los trámites de visación demoran aproximadamente entre 4 y 6 meses. Existen tres clases de visa a los cuales puede aspirar una persona para poder desarrollar actividades comerciales: Visa sujeta a contrato de trabajo; Visa temporaria (dirigida a profesionales con títulos terciarios o inversionistas) o Visa de estudiante.

b) Empresas individuales de responsabilidad limitada (Ley 19.857): Se trata de una nueva figura utilizada en el ámbito mercantil y consiste en la creación de una persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, la cual podrá realizar todo tipo de actos jurídicos civiles y comerciales, excluyendo aquellos donde la ley exige la creación de una Sociedad Anónima (Ej. Entidades financieras, compañías de seguro, etc.). En éste tipo de empresas se observa una combinación de la figura del empresario individual con una sociedad de responsabilidad limitada, pues su titular es una persona natural pero su responsabilidad estará limitada a los bienes que integran dicha empresa.

c) Personas Jurídicas: las formas de operar podrán ser a través de la constitución de una sociedad. Existen tres clases de sociedades: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedades de personas (civiles, colectivas, en comandita por acciones, etc). No se exige capital mínimo para la constitución y debe realizarse a través de escritura pública y posterior publicación del estatuto constitutivo.

d) Agencia de Sociedades Anónimas Extranjeras: pueden instalarse filiales o agencias de SA extranjeras, pero se requiere la protocolización del acto constitutivo de la sociedad, estatutos y poder de la persona que tendrá a cargo la representación legal de dicha sociedad en Chile. Acto seguido y bajo escritura pública de misma fecha el agente deberá declarar a nombre de la sociedad el nombre con que la sociedad funcionará en Chile y el objeto u objetos de ella, que la sociedad conoce la legislación chilena y demás declaraciones exigidas por la ley de sociedades anónimas. (Ley 18.046).

e) Nombramiento de un representante: esta designación se podrá hacer a través de un contrato de mandato que señale en forma clara y concisa las facultades que dicho representante tendrá y podrá recaer sobre una persona natural o jurídica con residencia o domicilio legal en Chile. Las modalidades de representación pueden ser a través de un contrato de representación propiamente dicho o de un contrato de agencia comercial. Ambos contratos son considerados en Chile como atípicos, lo cual significa que no poseen regulación normativa específica. Según la práctica comercial usual, el contrato de representación no exige exclusividad, implica solo tareas de

promoción de productos y la aceptación de los negocios es realizada por parte del principal, lo cual implica que en principio no existiría mandato (salvo lo convenido por las partes). Es un intermediario entre los terceros y el principal. Con respecto al contrato de agencia comercial, generalmente el principal le otorga al agente la franquicia de su marca, existe exclusividad y puede convenirse la inclusión de facultades de distribución y concesión. El agente actúa como mandatario del principal.

## CAPÍTULO 8 – COMPRAS PÚBLICAS

### 8.1. EL PORTAL ELECTRÓNICO DE CHILECOMPRA: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En la actualidad el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) es el más moderno y eficiente medio oficial a través del cual la Administración del Estado de Chile publica sus llamados a licitación y efectúa sus procesos de contratación de bienes muebles y servicios necesarios para su funcionamiento.

El flujo anual de negocios que genera el Gobierno Central es de alrededor de US\$ 1.100 millones en bienes y servicios y US\$ 1.500 millones en inversión en infraestructura. El número de transacciones del Gobierno Central se estima del orden de 200.000 operaciones por año.

MercadoPublico.cl es la Plataforma de licitaciones de la dirección de contrataciones del Estado, llamada ChileCompra. Es un mercado electrónico para asistir los procesos de contratación entre compradores y proveedores del Estado. Cuenta con un set de funciones que permite la publicación y búsqueda de oportunidades de negocio en el Estado, junto a diversos formularios que soportan cada uno de los pasos de un proceso licitatorio: elaboración de términos de referencia, preguntas y aclaraciones, elaboración y gestión de ofertas, suscripción de órdenes de compra y contratos, calificaciones y reclamos, entre otros.

### 8.2. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

El acceso y uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), está sujeto a lo previsto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y normas complementarias, así como a las estipulaciones consignadas en las condiciones de uso, las que se entienden expresamente aceptadas por los usuarios, tanto Proveedores del Estado como Organismos Públicos, por el solo hecho de utilizar el portal.

La Dirección de Compras y Contratación Pública tiene la potestad de fijar tarifas y cobros para la utilización del portal de ChileCompra, así como por participar en el Registro de Contratistas y Proveedores que administra.

## CAPÍTULO 9. – VIAJES DE NEGOCIOS

### 9.1. EL EMPRESARIO CHILENO

El empresario chileno se ha transformado los últimos años en un fiel representante del éxito que su país ha conseguido en el plano del comercio exterior. La gran mayoría de empresarios chilenos tiene un muy buen manejo de la operatoria del comercio exterior. Sus principales herramientas son la información y la tecnología aplicada al gerenciamiento.

Los empresarios chilenos tienen un fuerte concepto de la ética y un actuar profesional. En algunos casos, pueden ser abiertos a la innovación si se les propone ideas nuevas y buenas.

La estructura de las empresas chilenas es jerarquizada y piramidal. La estructura formal de las empresas debe siempre ser tenida en cuenta y muchas veces resulta una cuestión determinante a la hora de resolver problemas. En otras palabras, el empresario chileno es en gran medida un profesional de manual.

La formalidad en el trabajo es otra de las características importantes y destacables del empresario chileno: son rigurosos con los horarios. Dado que Santiago es una ciudad que siempre tuvo problemas de tránsito, las llegadas tarde pueden ser frecuentes, pero si esto ocurre, es necesario avisar previamente.

### 9.2. CONSEJOS ÚTILES A LOS EXPORTADORES ARGENTINOS EN SU RELACIÓN CON SUS PARES CHILENOS

- Formalidad ante todo: Nunca llegue tarde a una cita y, si lo hace, avise que lo hará. Esto será crucial para su presentación en sociedad para el empresario chileno. Un “plantón” puede ser catastrófico para esa relación.

- El plan de negocios, la herramienta escrita y los catálogos son información fundamental: La presentación de su producto tendrá en Chile la mejor de las acogidas si se realiza a través de un plan de negocios y si viene acompañado de catálogos. Tenga en cuenta que, a la hora de la toma de decisión sobre un negocio, será muy importante contar con una herramienta formal que plasme su idea en forma clara y precisa.

- Transparencia y claridad a la hora de las propuestas: El chileno es un empresario con un buen entrenamiento en el comercio exterior, su país está preparado para eso y una buena y clara propuesta será decisiva para su negocio.

- Cumplimiento de los compromisos: La clave del éxito de la empresa que exporta a Chile es la calidad, el respeto por lo acordado, el cumplimiento en los plazos de entrega y de la calidad prometida.

- El factor precio. Cuente siempre con una planilla de costos desagregada.

- Presentación clara de ventajas comparativas: Chile es un país abierto al mundo y un potencial importador cuenta con varias fuentes posibles de provisión. Piense antes de cada encuentro una argumentación que muestre breve y claramente dónde se encuentran sus ventajas comparativas.

### 9.3. TRANSPORTE Y HOTELERÍA

Hotelería: Santiago tiene una gran oferta hotelera y ofrece un servicio de excelencia en hoteles 5 estrellas. Las principales cadenas internacionales están en la ciudad (Marriot, Sheraton, Hyatt, Intercontinental, Crowne Plaza, Radisson, etc). También hay buena variedad en hoteles 4 y 3 estrellas. La relación calidad precio es la normal para Sudamérica. Además, la Embajada posee convenios con algunos de estos hoteles, ofreciendo al empresario argentino la posibilidad de pagar una tarifa reducida.

Transporte público: Santiago es una ciudad extendida y muchas veces el empresario debe recorrer distancias importantes para asistir a las reuniones. Si bien muchas empresas cuentan con oficinas en el centro, a veces hay que desplazarse a las fábricas, en comunas (barrios) más alejados, como Huechuraba o Quilicura. Si bien el metro (subterráneo) es el medio más cómodo y práctico para desplazarse, tiene trazado y recorrido limitados, por lo que no siempre sirve para acceder a los lugares más distantes. En ese caso se recomienda el desplazamiento en taxis.

Los taxis tienen reloj y cobran a partir de una tarifa base, que va aumentando proporcionalmente según la cantidad de metros recorridos. Circulan las 24 horas. La “bajada de bandera” cuesta \$300 y se adicionan \$100 por cada 200 metros o minuto de espera.

El metro (subte) tiene cinco líneas que cruzan parte de la ciudad. Su horario de funcionamiento es de Lunes a Sábados de 06:30 a 23:00 horas y Domingos de 08:00 a 22:30 horas. El valor de la tarifa varía entre \$610 y \$740 según las horas de mayor o menor demanda.

Los micros (buses urbanos) tienen distintos recorridos; éstos se indican con un número y el nombre del tramo principal que recorren. El valor del pasaje se paga al subir con tarjeta “Bip” recargable. El horario de funcionamiento de las líneas de buses es a partir de las 06:00 a las 23:00 horas. En algunos casos puede extenderse hasta las 24:00 horas.

### 9.4. VISAS

Para portadores de Pasaporte, DNI o Cédula de Identidad de Argentina, no es necesaria una visa para ingresar a Chile.

Se mencionan a continuación algunas recomendaciones de carácter general para los ciudadanos argentinos que viajen al exterior por viaje de negocios o en calidad de turistas:

- a) Verificar validez de los documentos de viaje: pasaporte, cédula de identidad, DNI, LE, LC;
- b) En caso de viajar con menores, para salir de Chile se requieren los permisos del padre y la madre, a menos que el o la menor viaje con ambos padres (en cuyo caso se debe presentar también la partida de nacimiento del menor o la libreta de matrimonio de los padres). De utilizarse un permiso de viaje para el menor, es conveniente incluir en el mismo la autorización para tramitar documentación de viaje, para el caso de hurto o extravío de documento de viaje.
- c) Si se viaja en auto, es necesario contar con: registro nacional o internacional para conducir, equipamiento obligatorio del vehículo y, en caso de corresponder, autorización para conducir del dueño y cédula verde no vencida para que conduzcan terceros;

## 9.5. CLIMA, ATENCIÓN MÉDICA, IDIOMA, COMUNICACIONES

Clima: El clima de Santiago normalmente es seco. En los meses de verano es muy agradable. Las lluvias son muy poco frecuentes y la mayoría de los días son soleados y calurosos, mientras que, por las noches, refresca. En invierno hace frío y, por lo general, los lugares públicos no están muy bien climatizados, por lo que se sugiere llevar abrigo. A partir de abril y durante el invierno es período de lluvias, las que, de todas maneras, no son ni abundantes ni frecuentes.

Un rasgo muy importante a considerar es que Santiago es una ciudad con alto nivel de contaminación del aire; principalmente durante el invierno.

Atención Médica: La atención médica privada es de excelencia. Hay clínicas en Santiago (Las Condes, Alemana, Santa María, etc.) que tienen tecnología de punta y atención personalizada. En cambio, la atención médica en instituciones públicas es de menor calidad y se debe pedir turno con antelación. En caso de emergencia, el paciente no es aceptado directamente en el hospital, sino que debe acudir al servicio de urgencia que corresponde a la Comuna, llamado "posta". En todo caso, se aconseja que la persona que viaje lo haga provista de un seguro de salud.

Atento ello, se recomienda contratar un seguro de asistencia médica del tipo de Assist Card. El empresario que cuente con seguro médico prepago en Argentina, debe averiguar con su compañía si tiene cobertura y corresponsalía en Chile, ya que algunas prepagas brindan ese servicio, para las urgencias.

Comunicaciones: Chile tiene un buen desarrollo de las comunicaciones y para el empresario argentino es fácil y barato comunicarse con su país.

Llamadas telefónicas locales: Existe gran cantidad de teléfonos públicos en la ciudad, por lo cual es aconsejable comprar tarjetas de llamadas o tener a mano monedas de 100 pesos. Las llamadas hechas desde el hotel pueden tener sobrecargos dependiendo de las políticas de éste.

Llamadas telefónicas internacionales: Desde Chile, las llamadas internacionales son baratas y el servicio es eficiente, a través del sistema “multiportador”, que está disponible desde casi cualquier teléfono. Todos los centros comerciales tienen un centro de llamadas donde se puede obtener información, hacer llamadas con cobro revertido y comprar tarjetas prepagas.

Para llamar desde Argentina a Chile, luego del doble cero se debe marcar el código 56 del país y el de Santiago, 22; Antofagasta, 55; Valparaíso, 32; Concepción, 41 y Temuco, 45.

Los teléfonos celulares: Son de uso extensivo y pueden ser fácilmente arrendados. Para el empresario que posee celular en Argentina, es posible contratar el servicio de “roaming”. Para ello se sugiere solicitar información en la empresa proveedora del servicio.

Internet: Chile cuenta con servicios de comunicación de datos muy desarrollados. El e-mail y la Internet están bien diseminados. Algunos hoteles ofrecen estos servicios en sus centros de negocios.

Servicio de Correo: La empresa encargada del servicio postal en el país es Correos de Chile. El envío de correspondencia es considerablemente seguro y eficiente; sin embargo suele ser algo lento. Las oficinas de correo abren durante la semana de 9 AM a 6 PM y los sábados de 9 AM a 12 PM. Con un pago adicional, es posible certificar las cartas, para asegurar que el destinatario las reciba. Existe, además, el servicio de encomiendas, que permite enviar paquetes de hasta 30 kilos. También, hay gran oferta de empresas que ofrecen el servicio de envíos express (tipo DHL o Fedex).

## 9.6 CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Santiago es una ciudad segura, más aún si se mide en términos relativos con otras capitales de la región latinoamericana. De todas maneras, los cuidados de rigor se imponen, ya que el nivel de delincuencia va paulatinamente en aumento, por lo que siempre es bueno tener en cuenta algunas recomendaciones prácticas: no viajar con gran cantidad de dinero en efectivo; no descuidar el equipaje u objetos de valor; en particular en aeropuertos y lugares de gran afluencia de público; tampoco dejarlos en el vehículo; no circular de noche por lugares oscuros, alejados o poco transitados; contar con teléfonos de familiares o amigos en la Argentina para comunicarse en caso de ser necesario, así como informar a estos últimos sobre los sitios a visitar; llevar por separado los datos de las tarjetas de créditos y de los teléfonos y de sus claves de acceso o datos de usuario.

Se debe tener cuidado con la billetera, dinero y documentos, ya que, en el centro de la ciudad, es posible encontrar “carteristas”. En caso de emergencia, contacte al Consulado General en Santiago o a los Consulados argentinos en las diversas Regiones chilenas (ver listado al final de la Guía).

## 9.7. COSTUMBRES LOCALES (RECOMENDACIONES PRÁCTICAS)

Al llegar a Chile: A Chile se llega normalmente por avión o por tierra desde nuestro país. Por tierra, el paso más transitado es el del Sistema Cristo Redentor, que une a la Provincia de Mendoza con la V Región de Chile. El camino es muy agradable, aunque en invierno se puede cerrar el paso por nieve. Debido al alto tráfico la ruta está en estado mediocre a ambos lados de la frontera, a pesar de las obras de mejora y mantenimiento.

Si usted viene por avión, hay muchas compañías que actualmente realizan el trayecto. Lan Chile y Aerolíneas Argentinas tienen más de un vuelo diario, además de GOL, Sky Airlines y Air Canada, entre otras. Los vuelos salen de los Aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque. LAN Chile tiene servicios con Córdoba y Mendoza todo el año y Aerolíneas Argentinas cuenta con vuelos diarios a Mendoza. El Aeropuerto Internacional "Comodoro Arturo Merino Benítez" se ubica a 20 km. al oeste de la ciudad. Para el transporte hasta el aeropuerto existen minibuses, autobuses y taxis. El valor aproximado de los recorridos de buses hasta y desde el aeropuerto es de u\$s 11, aproximadamente, y en taxi alrededor de U\$S 40.

También hay buses internacionales que unen varios puntos de Argentina con Chile.

Manejo: Alquilar un auto en Chile es fácil. Si bien las calles de Santiago están bien organizadas y señalizadas, manejar en las horas de mayor afluencia puede llegar a ser estresante. Los conductores suelen manejar rápido; sin embargo, las reglas de tránsito son respetadas, especialmente los semáforos y las líneas para el paso de peatones. Siempre hay que llevar consigo la licencia de conducir y el registro del vehículo, ya que la policía (Carabineros) realiza controles en las calles. La mayoría de las licencias otorgadas por países extranjeros son aceptadas por las agencias de alquiler de vehículos y los controles policiales, aunque, estrictamente hablando, es necesario contar con una licencia internacional. Si ha cometido alguna infracción, Carabineros de Chile le retirará la licencia de conducir y le informará la fecha y hora en que el viajero deberá acudir a una audiencia con el Juez de Policía Local. La velocidad máxima en autopistas es de 120 kph y en áreas urbanas es de 50 kph.

Moneda: Es importante contar con moneda local o divisas, para evitar problemas con el cambio. La unidad monetaria es el peso chileno (\$). La equivalencia con el dólar estadounidense en diciembre de 2016 es de \$ 665, aproximadamente, con fluctuaciones. El cambio se puede efectuar libremente en bancos y casas de cambio y no es necesario ningún documento especial, salvo el de identidad. Usualmente las casas de cambio y bancos aceptan cambiar pesos argentinos. También se puede conseguir cambio en el aeropuerto o en hoteles, pero la tasa de cambio ofrecida es menos favorable.

## 9.8. HORARIOS LABORALES Y CALENDARIO VACACIONES

En Chile se trabaja jornada completa. El horario de oficina normalmente es de 9 a 17 o 18 horas. Por su parte, los Bancos abren de lunes a viernes de 9 a 14 horas. y las casas de cambio de lunes a viernes de 9 a 18 horas. y sábados de 9 a 14 horas. Los comercios abren de 9 a 20 horas, aunque en las grandes tiendas atienden de lunes a viernes de 10 u 11 a 21 horas. En regiones (fuera de la Región Metropolitana Santiago), el comercio normalmente cierra entre las 14 y las 16 horas.

Las vacaciones se toman en invierno en julio (2 semanas) y en verano en enero o febrero, aunque la casi totalidad de la población las toma en febrero, que es el mes de menor actividad en el año.

## 9.9. CONTACTOS ÚTILES

### **Embajada Argentina**

<http://www.ehile.mrecic.gov.ar>

#### Embajador

D. José Octavio Bordón

#### Residencia

Av. Vicuña Mackenna 45 (56 2) 2582 2612

#### Cancillería

Miraflores 285 (56 2) 2582 2500 (conmutador)

#### Jefe Cancillería

Ministro Carlos Mascias (56 2) 2582 2518

#### Jefe Sección Económica y Comercial

Ministro Marcelo Cesa (56 2) 2582 2536

Secretario Juan Bautista Lavia (56 2) 2582 2595

Email: [secom\\_ehile@mrecic.gov.ar](mailto:secom_ehile@mrecic.gov.ar)

### **Consulados Argentinos**

#### **Consulado General en Santiago**

Vicuña Mackenna 41 Santiago (56-2) 25822606-2608-2609-2610-2611

Fax: (56-2) 2222-6853

Email: [csigo@mrecic.gov.ar](mailto:csigo@mrecic.gov.ar)

Cónsul General Ministro Rodolfo Norton

Circunscripción Consular: Región Metropolitana, Región VI

### **Consulado en Antofagasta**

Blanco Encalada 1933 (56-55) 220441 / (55) 220440  
Fax: (55) 2378707  
Email: [canto@mrecic.gov.ar](mailto:canto@mrecic.gov.ar)  
Cónsul: Ministro María Soledad Durini  
Circunscripción Consular: Región I, Región II, Región III

### **Consulado General en Valparaíso**

Blanco 625 – Piso 5° (56-32) 2217419-2258165  
Fax (56 32) 2217419  
Email: [cvalp@mrecic.gov.ar](mailto:cvalp@mrecic.gov.ar)  
Cónsul General: Ministro Hernán Santibáñez Vieyra  
Circunscripción Consular: Región IV, Región V

### **Consulado en Concepción**

Ongolmo 532 piso 2° (56 41)2230257  
Fax: (41) 2521462  
Email: [cconc@mrecic.gov.ar](mailto:cconc@mrecic.gov.ar)  
Cónsul: Ministro Carlos Ernesto Manteiga  
Circunscripción Consular: Región VII, Región VIII, Región IX

### **Consulado en Puerto Montt**

Pedro Montt 160 Piso 6° (56 65) 2253996  
Fax: (65)2253996  
Email: [cpmon@mrecic.gov.ar](mailto:cpmon@mrecic.gov.ar)  
Cónsul: Ministro Julio Alejandro Devotto Martinez  
Circunscripción Consular: Región X, Región XI

### **Consulado General En Punta Arenas**

21 De Mayo 1878 (56 61) 2261912/(61) 261532  
Fax: (61) 2261264  
Email: [caren@mrecic.gov.ar](mailto:caren@mrecic.gov.ar)  
Cónsul General: Ministro Jorge Insausti  
Circunscripción Consular: Región XII

### **Bancos Argentinos en Chile**

Banco de la Nación Argentina  
Email: [gerencia@bnach.cl](mailto:gerencia@bnach.cl)

### **Enlaces Web:**

## **Agricultura**

\* <http://www.chilevinos.cl>

Contiene información especializada sobre vinos; noticias sobre vinos y viñas de Chile.

\* <http://www.minagri.gob.cl/> - Ministerio de Agricultura.

Política agrícola del país y planes de desarrollo para el período 2000-2010. Contiene enlaces a sitios web dependientes del Ministerio.

\* <http://www.agrochile.cl>

Portal de información del sector agrícola. Contiene una guía para la buenas prácticas agrícolas, información sobre uso de plaguicidas, plagas cuarentenarias, fichas de cultivo de frutas y hortalizas, oferta de sitios de agroturismo en el país. Noticias de prensa del sector.

\* <http://www.agendaorganica.cl/>

Portal de información que reúne información sobre certificación y producción orgánica en Chile y en el mundo. Contiene normas internacionales, artículos técnicos. Entrega directorio de productores, proveedores de insumos, servicios, fichas técnicas de producción orgánica. Contiene nómina de sitios web de interés.

\* <http://www.sag.gob.cl/> - Servicio Agrícola y Ganadero.

Sitio Oficial. Contiene la normativa fito y zoonosanitaria de importación y exportación en Chile, así como también información cuarentenaria y de certificación. Entrega además datos estadísticos de las importaciones, exportaciones y producción agrícola, pecuaria y forestal. Proporciona los textos completos de las normativas vigentes para vinos, alcoholes, semillas, plaguicidas, protección agrícola, protección pecuaria.

\* <http://www.odepa.cl> - Oficina de Políticas Agropecuarias.

Sitio Oficial. Contiene: estadísticas sectoriales, producción y de comercio exterior, además de otros indicadores estadísticos para cultivos anuales, hortalizas, frutas, viñas, ganado, leche, huevos, plantaciones forestales de Chile; balanza silvoagropecuaria; precios del mercado interno incluyendo insumos.

## **Aranceles**

\* <http://www.aduana.cl/norm/Arancel.htm> - Dirección general de Aduanas.

Arancel de aduanas.

<http://www.aladi.org> - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

## **Asociaciones Gremiales**

\* <http://www.asehma.cl/> - Asociación de Exportadores de Manufacturas.

Actividades de la asociación, nómina de asociados, eventos, servicios para los asociados. Contiene: Boletín Oficial.

\* <http://www.ads.cl/> - Asociación Chilena de distribuidores de Software.

Contiene nómina de asociados, Ley de Propiedad Intelectual, noticias, documentos.

\* <http://www.asimet.cl/> - Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmeccánicas.

Actividades de la asociación, nómina de asociados, eventos, servicios, cifras sectoriales.

\* <http://www.sna.cl/> - Sociedad Nacional de Agricultura.

Actividades de la organización; comercio exterior, fichas técnicas, ferias, precios y productos, noticias y comunicados.

\* <http://www.asipla.cl/> - Asociación de la Industria del Plástico.

Contiene: directorio de la industria del plástico.

\* <http://www.asimpres.cl/> - Asociación de Industriales Gráficos.

Contiene: directorio de la industria gráfica, publicaciones, estadísticas, noticias del sector.

- \* <http://www.acop21.com/> - Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios.  
Contiene directorio de inmobiliarias, motor de búsqueda de propiedades, mapa de Santiago.
- \* <http://www.asach.com/> - Asociación Gremial de Supermercados de Chile.  
Contiene: asociados, publicaciones, estadísticas, noticias del sector, estudios de mercado.
- \* <http://www.frioycalor.cl/> - Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización.  
Contiene: directorio de asociados, revista, noticias del sector.
- \* <http://www.chilevid.cl/central.html> - Asociación de Productores de Vino Fino de exportación.  
Contiene: nómina de asociados, estadísticas de exportación, vitivinicultura.
- \* <http://www.anic.cl/> - Asociación Nacional de Industriales de Cecinas.  
Contiene: nómina de asociados, estadísticas.
- \* <http://www.qvid.cl/> - Asociación Chilena de empresas de Diseño.  
Contiene: nómina de asociados, eventos nacionales e internacionales, links de interés.
- \* <http://www.comerciodetallista.cl/> - Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile.  
Contiene: nómina de asociados, eventos.
- \* <http://www.aach.cl/> - Asociación de Aseguradores de Chile.  
Contiene: nómina de asociados, publicaciones, estudios.
- \* <http://www.asiquim.cl/> - Asociación de Industrias Químicas.  
Contiene: nómina de asociados, información.
- \* <http://www.afipa.cl/> - Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas.  
Contiene: nómina de asociados.
- \* <http://www.cchc.cl/portal.asp> - Cámara de la Construcción.  
Contiene: nómina de asociados; noticias y actividades de la Asociación. Publicaciones on-line.
- \* <http://www.achiac.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Transporte de Carga y Logística.  
Contiene: nómina de socios, actividades, servicios.
- \* <http://www.acti.cl/> - Asociación Chilena de empresas de Tecnología de la Información.  
Contiene: nómina de socios, actividades, servicios.
- \* <http://www.camaraaduanera.cl/> - Cámara Aduanera. Contiene: nómina de socios, legislación aduanera, noticias.
- \* <http://www.apa.cl> - Asociación de Productores Avícolas.  
Contiene: Nómina de socios, noticias, estadísticas.
- \* <http://www.sff.cl> - Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA).  
Indicadores económicos y de comercio, leyes y reglamentos; Directorio Industrial de Chile.
- \* <http://www.fepach.cl> - Federación de Productos Alimenticios de Chile.  
Informa sobre las actividades de la Asociación. Nómina de Asociados. Publicaciones en línea: Estadísticas Agroindustriales. Acceso: hay información exclusiva para socios.
- \* <http://www.cffa.org/> - Asociación Chilena de Fruta Fresca.  
Información general de la industria frutícola chilena. Indica eventos y noticias.
- \* <http://www.anac.cl/> - Asociación Nacional de la Industria Automotriz de Chile.  
Contiene: estadísticas, documentación, socios, información general de la industria automotriz.
- \* <http://www.achiga.cl> - Asociación Chilena de Gastronomía.  
Nómina de asociados y actividades de la Asociación.
- \* <http://www.aic.cl/index2.htm> - Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile.  
Nómina de asociados y actividades de la Asociación.
- \* <http://www.asohuevo.cl/> - Asociación de Productores de Huevo.  
Nómina de asociados, estadísticas de producción y precios.
- \* <http://www.achef.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Factoring.

Nómina de asociados, servicios; historia del Factoring en Chile; qué es, en qué consiste, cómo funciona, quiénes pueden acceder.

\* <http://www.achilog.cl> - Asociación de Proveedores de Servicios Logísticos de Chile.

Informa sobre las actividades de la Asociación y entrega una nómina de asociados.

\* <http://www.sitioempresa.cl:8000/asociaciones.asp> - Sitio Oficial.

Contiene un directorio de Asociaciones Gremiales de Chile, ordenadas por sectores económicos.

\* <http://www.aepa.cl/> - Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente.

Contiene: nómina de asociados y actividades de la Asociación, servicios de consultoría ambiental que ofrecen.

### **Cámaras de Comercio**

\* <http://www.ccs.cl> - Cámara de Comercio de Santiago.

Información relativa a la Cámara y sus actividades. Publicaciones en línea: revista Comercio, Informe Económico, estudios especiales.

\* <http://www.cnc.cl/> - Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.

Contiene: normativa, información para socios, certificación de origen, noticias del sector.

\* <http://www.camarco.cl/> - Cámara Chileno Argentina de Comercio.

Información y asesoramiento al empresario argentino, principalmente en temas relacionados con instalación o inversiones.

### **Certificación**

\* <http://www.sofofa.cl/comex/entidades.htm>

Entrega una nómina de entidades certificadoras de origen en Chile. Se indican los productos que cada entidad certifica (sistema armonizado), así como el nombre de los encargados, dirección y horarios de atención.

\* <http://www.certforchile.cl/>

Información sobre CertforChile, que es el sistema de certificación forestal chileno. Disponible en línea la documentación editada por CertforChile que entrega los estándares de certificación aprobados para plantaciones y bosque nativo.

\* <http://www.cesmec.cl/> - Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC.

Organización privada e independiente dedicada a la prestación de Servicios de Ingeniería relacionados con Certificación de Productos, Análisis de Laboratorio, Ensayos, Calibraciones, Inspecciones y Certificación de Sistemas de Calidad.

### **Comercio Internacional**

\* <http://www.direcon.cl> – Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Informa sobre los acuerdos comerciales firmados por Chile, así como también el estado actual de las negociaciones comerciales y participación de Chile en foros comerciales internacionales.

\* <http://www.prochile.cl> - ProChile.

Sitio Oficial. Informa sobre mercados y productos para las exportaciones chilenas, acuerdos comerciales firmados por Chile, pasos para exportar, noticias de comercio exterior, etc.

### **Diarios**

<http://www.mercurio.cl> - El Mercurio

<http://www.estrategia.cl> - Estrategia

<http://www.lasegunda.cl> - La segunda

<http://www.latercera.cl> - La Tercera

<http://www.df.cl> – Diario Financiero

### **Directorios**

\* [http://www.import.cl/](http://www.import.cl)

Directorio de importadores nacionales.

\* <http://www.sff.cl/directorio/>

Directorio industrial.

\* <http://www.amarillas.cl>

Páginas amarillas comerciales. Registra empresas importadoras, exportadoras, distribuidores, mayoristas, minoristas y fabricantes.

\* [http://www.chilnet.cl/](http://www.chilnet.cl)

Recopila antecedentes de más de 60.000 empresas de Chile. Bajo cada empresa proporciona razón social, dirección, fono, fax, correo electrónico y sitios Web.

\* <http://www.publitecsa.cl>

Contiene un enlace gratuito con un directorio de las empresas importadoras, según los registros de la aduana (enlace PubliComex).

### **Economía**

\* <http://www.zofri.cl> – Zona Franca de Iquique.

Actividades de la Zofri. Ley de zonas francas; datos estadísticos.

\* <http://www.sbif.cl> – Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Contiene: sistema financiero en Chile, Ley general de bancos, informe y resultado anual de la banca.

\* <http://www.bolchile.cl> - Bolsa Electrónica de Chile.

Información bursátil de Chile.

\* <http://www.bolsantiago.cl> - Bolsa de Santiago.

Información bursátil de Chile.

\* <http://www.bcentral.cl> – Banco Central de Chile.

Ley orgánica, política monetaria de Chile, indicadores económicos. Entrega servicios en línea a los Importadores y Exportadores. Publicaciones en Línea: Indicadores del Banco Central, Boletín del Banco Central.

\* <http://www.economia.cl> – Ministerio de Economía.

Sitio oficial. Contiene información sobre el acontecer del Ministerio y de la economía del país, así como también de todas aquellas insituciones que tienen relación con la economía del país. Dirección alternativa: <http://www.minecon.cl>

### **Ferias Comerciales**

\* <http://www.casapiedra.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Casa Piedra.

\* <http://www.fisa.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por FISA.

\* <http://www.exhibits.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Exhibits.

\* <http://www.expotrade.cl>

Listado de ferias nacionales organizadas por Expotrade.

## Gobierno

\* <http://www.presidencia.cl>

Actividades del Presidente y Primera Dama. Discursos del Presidente. Cartas al Presidente. Estructura del Estado de Chile, información regional, reformas económicas.

\* <http://www.ine.cl> - Instituto Nacional de Estadísticas.

Estadísticas económicas: IPC, remuneraciones, empleo, censos.

\* <http://www.minrel.gov.cl> - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estructura, política exterior, misiones diplomáticas de Chile en el exterior.

\* <http://www.direcon.cl> - Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Relaciones Económicas Internacionales.

\* <http://www.gobiernodechile.cl> - Portal del Gobierno de Chile.

Informa sobre los Ministerios y Subsecretarías del gobierno de Chile. Información sobre la Presidencia.

\* <http://www.cne.cl> - Comisión Nacional de Electricidad.

Política energética, consumo energético. Información sobre hidrocarburos, electrificación, recursos energéticos.

\* <http://www.sec.cl> - Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Sitio oficial. Contiene: Directorio de empresas eléctricas y de combustibles, marco regulatorio y legislación, normas técnicas y certificaciones, estadísticas.

\* <http://www.corfo.cl> - Corporación de Fomento de la Producción, CORFO.

Programas de financiamiento, Instrumentos Corfo de apoyo a la innovación.

\* <http://www.hacienda.cl> - Ministerio de Hacienda.

Sitio oficial. Contiene: legislación económica y financiera de Chile; estadísticas financieras, presupuesto nacional.

\* <http://www.minmineria.cl> - Ministerio de Minería.

Sitio oficial. Contiene: legislación minera de Chile; proyectos mineros, recursos minerales, estadísticas, documentos de consulta.

\* <http://www.minsal.cl> - Ministerio de Salud.

Sitio oficial. Contiene: Ley de Isapres, noticias, Reforma de la Salud.

\* <http://www.mop.cl> - Ministerio de Obras Públicas.

Sitio oficial. Contiene: legislación, estadísticas, documentos de interés, estado de rutas, proyectos de infraestructura, concesiones, etc.

\* <http://www.sernac.cl> - Servicio Nacional del Consumidor

Sitio oficial. Contiene: Normativa, centro de denuncias, noticias, información de interés.

## Inversiones

\* <http://www.inversionextranjera.cl> - Comité de Inversiones Extranjeras.

La inversión extranjera en Chile: marco legal y estadísticas, tratados bilaterales de inversión, Chile a través de publicaciones y reportes de organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros. En idioma inglés.

\* <http://www.todochileinversiones.cl/>

Programa Corfo. Contiene: formación de empresas en Chile y publicación Cómo invertir en Chile.

## Legislación

\* <http://www.camara.cl> - Cámara de Diputados de Chile.

\* <http://www.senado.cl> - Senado de Chile.

Información sobre composición del Congreso y legislación de Chile.

### **Medio Ambiente**

\* <http://www.conama.cl> – Ministerio de Medio Ambiente.

Contiene: política ambiental, legislación ambiental, descontaminación, EIA, publicaciones.

### **Minería**

\* <http://www.sonami.cl> – Sociedad Nacional de Minería.

Actividades de la Sociedad. Contiene: Boletín Minero, estadísticas de la minería chilena y del mercado nacional.

\* <http://www.codelcochile.com> – Corporación Nacional del Cobre.

Contiene información sobre las actividades de la organización, empresas mineras, comercialización.

\* <http://www.sernageomin.cl/> - Servicio Nacional de Geología y Minería.

Sitio oficial del Servicio Nacional de Geología y Minería. Contiene: producción minera metálica y no metálica en Chile.

### **Normas**

\* <http://www.inn.cl> – Instituto Nacional de Normalización.

Sitio oficial. Catalogo de las normas chilenas.

### **Normas Sanitarias de alimentos**

\* <http://www.tecnoalimentos.cl/>

Contiene: Reglamento sanitario de los alimentos, Reglamento de aguas minerales, etc.

\* <http://www.sesma.cl> - Servicio Metropolitano del Ambiente.

Contiene: Reglamento sanitario de los alimentos, Reglamento de aguas minerales, etc.

### **Pesca**

\* <http://www.aqua.cl/>

Portal de información del sector acuícola en Chile y el mundo. Entrega noticias del sector, tendencias del mercado interno e internacional, publicaciones, otros sitios de interés.

\* <http://www.subpesca.cl> - Subsecretaría de Pesca.

Sitio Oficial. Contiene información sobre: recursos pesqueros, legislación pesquera, pesca y desembarques artesanales; trámites que autoriza la Subsecretaría.

\* <http://www.sernapesca.cl> - Servicio Nacional de Pesca.

Sitio Oficial. Contiene: información de vedas, legislación pesquera. Publicaciones en línea: Anuario Pesquero, Manual de Sanidad Pesquera.

\* <http://www.ifop.cl> - Instituto de Fomento Pesquero.

Sitio Oficial. Contiene: recursos pesqueros y acuícolas, capturas, glosario pesquero, proyectos pesqueros.

### **Portales de Información**

\* <http://www.agrogestion.com/>

Información sobre tendencias del mercado chileno e internacional para productos agrícolas. Dispone de información de mercado gratuita.

\* <http://www.vitivinicultura.cl/>

Información técnica y comercial del sector vitivinícola chileno e internacional. Contiene: directorio de productores y proveedores de insumos para la industria vitícola, producción, certificación.

\* <http://www.chile.com/>

Portal de información sobre Chile; turismo, cultura, tecnología, economía: guía del inversionista, guía del exportador, fichas de empresas, indicadores.

### **Portales de Negocios**

\* <http://www.papermarket.cl/>

Portal de negocios del mercado del papel, celulosa, gráfica e impresión, que incluye todos los servicios necesarios para la colocación de un producto desde el proveedor al cliente. Entrega un directorio de las principales empresas chilenas de los rubros antes mencionados.

\* <http://www.chiletrade.com/>

Portal de negocios que ofrece, mediante suscripción, información comercial de empresas interesadas en hacer negocios e inversiones con Chile.

\* <http://www.rednegocios.cl/>

Información sobre: fomento productivo y comercial para las Pymes, Programas de Financiamiento de Corfo, información sobre trámites y normativa legal, trámites en línea. También proporciona un directorio de empresas.

### **Productos Forestales**

\* <http://www.sitiomadera.cl/>

Centro de información de mercado de productos de la madera en el cual se recopila, analiza y difunde información sobre el mercado y la industria de la madera en Latinoamérica y el mundo. Acceso mediante suscripción para obtener información completa.

\* <http://www.aldeaforestal.cl/>

Recursos forestales, precios mercado interno e internacional, estadísticas de comercio exterior, legislación forestal, certificación forestal.

\* <http://www.corma.cl/> - Corporación Nacional de la Madera.

Sitio Oficial de la Corporación de la Madera de Chile. Contiene información sobre la situación del sector forestal chileno, estadísticas de producción y de comercio exterior, links de interés, gestión ambiental y publicaciones.

\* <http://www.infor.cl/> - Instituto Forestal de Chile.

Sitio oficial. Contiene información acerca del sector forestal de Chile: estadísticas de comercio exterior, proyectos de investigación, precios de exportación, plantaciones e inventarios.

### **Propiedad Industrial**

\* <http://www.inapi.cl/> - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Entrega información sobre los trámites para la obtención de patentes y/o marcas registradas en Chile. Contiene una base de datos sobre patentes, diseños y marcas registradas.

### **Puertos**

\* <http://www.directemar.cl/Puertos/>

Movimientos marítimos en los diferentes puertos de Chile.

\* <http://www.puertoantofagasta.cl/> - Puerto de Antofagasta.

Actividades portuarias.

\* <http://www.vap.cl/> - Sitio Oficial del puerto de Valparaíso.

Contiene: tráfico, estadísticas, sitios de atraque, agentes y tarifas

\* <http://www.puertoventanas.cl/> - Sitio oficial del Puerto de Ventanas, Valparaíso, Chile.

Informa sobre movimiento y facilidades portuarias.

\* <http://www.saiport.cl/>

Sitio oficial. Informa sobre los servicios y facilidades portuarias del Puerto de San Antonio.

## **PyMEs**

\* <http://www.pyme.cl/>

Portal de información dedicado a la pequeña y mediana empresa en Chile.

\* <http://www.cormetal.cl/> - Asociación de Medianos y Pequeños Industriales Metalúrgicos.

Contiene: directorio de la asociación, servicios para asociados, bolsa laboral.

\* <http://www.economia.cl/pyme/index.htm>

Sitio del Ministerio de Economía que informa sobre las páginas que el Estado de Chile ha desarrollado para otorgar información sobre las políticas gubernamentales, situación y financiamiento de las Pymes.

\* <http://www.sitioempresa.cl>

Sitio Oficial del gobierno de Chile. Tiene como objetivo simplificar las principales demandas de la empresa chilena frente al Estado, por la vía de generación de tramitaciones electrónicas y entrega de información en Internet. Informa sobre: instrumentos de fomento, financiamiento, leyes y normativas, medio ambiente y otros.

\* <http://www.pymenton.com>

Sitio oficial. CEPRI es una entidad que otorga apoyo técnico a las Pymes a través de 350 consultores externo. El portal ofrece información sobre comercio electrónico, noticias del sector, situación de las pymes en Chile y el mundo, links a sitios de interés internacional.

\* <http://www.diariopyme.cl/>

Sitio que contiene información de prensa referida a la situación de las Pymes en Chile. En la sección Documentación, se incluyen los textos completos de las Actas del Comité Público y Privado y otros textos de interés. Ofrece en línea, un servicio de asesoría legal y financiera.

## **Régimen de Comercio Exterior**

\* <http://www.aduana.cl> – Dirección Nacional de Aduanas.

Contiene información sobre las aduanas del país, pasos fronterizos, datos estadísticos (totales), preguntas más frecuentes. Normas aduaneras y resoluciones. Trámites en línea: DUS, DIN, Informe de Impo-Expo, Pago Electrónico.

## **Regiones**

\* <http://www.novenaregion.cl/>

Sitio Oficial. Contiene información acerca del desarrollo económico, plan de desarrollo regional (2000-2010), inversiones y negocios de la IX región.

\* <http://www.goreohiggins.cl>

Sitio Oficial. Contiene información acerca del desarrollo económico, plan de desarrollo regional e inversiones de la VI región.

\* <http://www.gobiernobiobio.cl>

Sitio oficial. Contiene información del Gobierno Regional del Bío Bío: estrategia regional de desarrollo, inversiones, Convenio Marco.

\* <http://www.gorecoquimbo.cl>

Sitio Oficial. Entrega información e indicadores económicos, sociales y productivos de la IV región.

\* <http://www.goretarapaca.gov.cl/>

Sitio Oficial. Entrega un panorama económico, social y cultural de la I región. Incluye el texto completo de la Estrategia Regional de Desarrollo

\* <http://www.goreloslagos.cl/>

Sitio oficial. Información económica, geográfica y de inversiones de la región de los Lagos.

### **Turismo**

\* <http://www.achet.cl> - Asociación Chilena de Empresas de Turismo.

Contiene: nómina y servicios a los asociados, estadísticas del movimiento de turistas nacionales, participación de mercado de líneas aéreas.

\* <http://www.sernatur.cl> - Servicio Nacional de Turismo.

Sitio Oficial. Contiene información turística del país; reglamento de calificación y clasificación de establecimientos turísticos, catastros de inversión, estadísticas. Entrega además el texto del Código de Ética del Turismo.